Boletín Oficial

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

EDICTOS JUDICIALES

SEGUNDA SECCION

AVISOS COMERCIALES

Buenos Aires, Jueves 6 de abril de 1961

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

BIROPLAST DE ARGENTINA Industrial y Comercial Sociedad Anónima

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo de Registro, Dr. Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número doscientos cincuenta y ocho. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y cinco de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mi, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los cónyuges de primeras nupcias don Eduardo Francisoo Bourel, argentino, comerciante y doña Ana Enriqueta París Laplace de Bourel, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, domiciliados en la calle Pardo número dos mil ciento ochenta y cuatro, Bella Vista, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Dalmacio Alberto Bernasconi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con Margarita Esther París Laplace, domiciliado en la calle Azcuénaga número novecientos cuarenta y dos; don Pablo Ernesto Martorell, argentino, casado en segundas nupcias con Catalina Chamatropulo, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y cinco, por sí y en representación de Walter Gotzl, casado en primeras nupcias, en mérito al acta que se transcribirá; los cónyuges de primeras nupcias don Alberto Fabián Panelo, argentino; y doña Ana María San Miguel de Panelo, argentina, domiciliados en la calle Avenida Quintana número doscientos ochenta y ocho; don Daniel Biro, argentino; y doña Livia Rado de Biro, argentina, ambos conyuges de primeras nupcias, domiciliados en la calle General Enrique Martínez número dos mil cuarenta y uno; doña Clara Toszegi, húngara, domiciliada en la calle Rivera Indarte número treinta y tres, San Isidro, de tránsito aquí, soltera; don Jorge Grossmann, argentino, soltero, domiciliado en la calle Vidt número dos mil noventa; don Roberto Juan Noriega, argentino, casado en primeras nupcias con doña María Etelvina Peirano, domiciliado en la calle Cuatro número seiscientos cinco, La Plata, accidentalmente en ésta; doña Carmen Bronce de Schnaibel, argentina, viuda, domiciliada en la calle Charcas número dos mil seiscientos noventa y nueve; los cónyuges de primeras nupcias don Carlos Adolfo Geyer, argentino, y doña Susana Raggio Nobrega de Geyer, argentina, domiciliados en la calle Junín número mil cuatrocientos setenta y nueve; don Ernesto Roque Gómez Cainzo, argentino, soltero, domiciliado en la calle Uruguay número mil veinte y ocho, y los cónyuges de primeras nupcias don Alfredo Mario Castiglioni, argentino; y doña Haydée Elsa Solari de Castiglioni, argentina, domiciliados en la calle Triunvirato ciliados en la calle Triunvirato número tres mil doscientos treinta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. Y por ante mí y testigos dicen: Que por escritura de fecha nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve pasada ante mí, al folio setecientos treinta y uno de este Registro, los comparecientes constituyeron una Sociedad Anónima en cuyo acto aprobaron los respectivos Estatutos y suscribieron el capital autorizado de la sociedad. elevándose dichos instrumentos a la Inspección General de Justicia para su pertinente aprobación y posterior elevación al Poder Ejecutivo Nacional, a los efectos de la obtención de la personería jurídica la que ha sido concedida mediante decreto número doce mil ochocientos sesenta y tres de fecha veinte y cuatro de octubre de mil novecientos sesenta, autorizándola a funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento de las formalidades legales en vigor. En consecuencia, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la sociedad "Biroplast de Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima", solicitándome a tal efecto la transcripción de las constancias correspondientes que obran en el expediente número ocho mil ciento once, año mil novecientos sesenta del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, procedente originariamente de la Inspección General de Justicia, donde tramitara bajo el número diez mil setecientos noventa y dos| uno|mil novecientos cincuenta y nueve, que tengo a la vista, doy fe, y del cual se transcriben íntegramente el acta constitutiva de fojas una a tres, estatutos de fojas cuatro a doce, con las modificaciones de fojas veinte y cinco a veinte y nueve, inventario de fojas trece a catorce y el referido decreto del Poder Ejecutivo Nacional obrante en copia a fojas cuarenta y dos, todo lo que en el orden mencionado, copiado dice así: "Primer Testimonio. — Escritura número doscientos treinta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a nueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen: Don Eduardo Francisco Bourel, argentino, comerciante, Cédula de Identidad número doscientos seis mil cuatrocientos ochenta y cinco, y doña Ana Enriqueta Paris Laplace de Bourel, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, Cédula de Identidad número setecientos once mil setecientos treinta y ocho, ambos cónyuges de primeras nupcias, domiciliados en la calle Pardo número dos mil ciento ochenta y cuatro, Bella Vista, provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Dalmacio Alberto Bernasconi, argentino, comerciante, Cedula de identidad número un millón novecientos veinte y dos mil novecientos ochenta y siete, casado con Margarita Esther París Laplace en primeras nupcias, domiciliado en la calle Azcuénaga número novecientos cuarenta y dos; don Pablo Ernesto Martorell, argentino, doctor en Ciencias Económicas, Libreta de Enrolamiento matrícula individual número treinta y ocho mil seiscientos cuarenta y cuatro, casado en segundas nupcias con Catalina Chamatropulo, domiciliado en la calle Santa Fe número mil setecientos cincuenta y cinco, los cónyuges de primeras nupcias don Alberto Fabián Panelo, argentino, escribano, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y un mil ciento setenta y tres, y doña Ana María San Miguel de Panelo, argentina, dedicada a quehaceres del hogar, Libreta Cívica número un millón ciento setenta y dos mil trescientos ochenta y seis domiciliados en la calle Avenida Quintana número doscientos ochenta y ocho; don Daniel Biro, argentino, doctor en química, Cédula de Identidad tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y seis y doña Livia Rado de Biro, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, Cédula de Identidad tres millones novecientos cincuenta y cuatro mil doscientos treinta y siete, ambos cónyuges en primeras nupcias y domiciliados en la calle General Enrique Martínez número dos mil cuarenta y uno; don Walter Gotzl, austríaco, Ingeniero, Cédula de Identidad número cuatro millones quinientos setenta mil cuatrocientos nueve, casado en primeras nupcias con doña Alicia Hirsch, estando domiciliado en la calle Thames número mil seiscientos; doña Clara Toszegi, húngara, proyectista, Cédula de Identidad número cuatro millones ochocientos tres mil ciento veinte y uno. soltera, domiciliada en la calle Rivera Indarte número treinta y tres, San Isidro, de tránsito aquí; don Jorge Grossmann, argentino, empleado, Libreta de Enrolamiento cuatro millones noventa y cinco mil doscientos sesenta y cuatro soltero, domiciliado en la calle Vidt número dos mil noventa; don Roberto Juan Noriega, argentino, periodista, Libreta de Enrolamiento cinco millones quinientos cincuenta y tres mil quinientos setenta y nueve, casado en primeras nupcias con doña María Etelvina Peirano, estando domiciliado en la calle Cuatro número seiscientos cinco, La Plata, accidentalmente en ésta; doña Carmen Bronce de Schnaibel, argentina, dedicada a quehaceres del hogar, Libreta Cívica tres millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos setenta, viuda, domiciliada en la calle Charcas número dos mil seiscientos noventa y nueve; los cónyuges de primeras nupcias don Carlos Adolfo Geyer, argentino, abogado, Libreta de Enrolamiento un millón setecientos treinta y un mil noventa y seis. y doña Susana Raggio Nobrega de Geyer, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, con Libreta Cívica tres millones cuatrocientos nueve mil trescientos veinte y seis, domiciliados en la calle Junín número mil cuatrocientos setenta y nueve; don Ernesto Roque Gómez Cainzo, argentino, procurador, Libreta de Enrolamiento cuatrocientos veinte mil cuatrocientos cuarenta y ocho, soltero, domiciliado en la calle Uruguay número mil veinte y ocho y los cónyuges de primeras nupcias don Alfredo Mario Castiglioni, argentino, contador, Cédula de Identidad setecientos diez y seis mil ciento veinte y nueve y doña Haydée Elsa Solari de Castiglioni, argentina, dedicada a quehaceres domésticos, Libreta Cívica número tres millones ciento nueve mil ciento veinte y cuatro, domiciliados en la calle Triunvirato número tres mil doscientos treinta, personas hábiles y de mi conocimiento de que doy fe, y por ante mí y testigos dicen: Primero: Que han resuelto constituir una sociedad anónima, con la denominación de "Biroplast de Argentina, Industrial y Comercial Sociedad Anónima", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires y con un capital de dos millones de pesos moneda nacional, dividido en dos series de un millón de pesos cada una, totalmente suscriptas e integradas. — Las acciones representativas del capital son de un valor nominal de mil pesos cada una y han sido suscriptas en la siguiente proporción: don Eduardo Francisco Rourel: ciento cincuenta: doña Ana Enriqueta Paris Laplace de Bourel: cien; don Dalmacio Alberto Bernasconi: cincuenta; don Pablo Ernesto Martorell: cien: don Alberto Fabián Panelo: ciento cincuenta; doña Ana María San Miguel de Panelo: cincuenta; don Daniel Biro: cien; doña Livia Rado de Biro: doscientas sesenta: don Walter Gotzl: doscientas cincuenta: doña Clara Toszegi: cuarenta; don Jorge Grossmann: cien; don Roberto Juan Noriega: ciento cincuenta: doña Carmen Bronce de Schnaibel: ciento cincuenta; don Carlos Adolfo Geyer: cincuenta; doña Susana Raggio Nobrega de Geyer: cincuenta; don Ernesto Roque Gómez Cainzo: cien; don Alfredo Mario Castiglioni: cien y doña Haydée Elsa Solari de Castiglioni: cincuenta. — Los accionistas han integrado totalmente el importe de las acciones suscriptas de acuerdo al balance e inventario firmado por los mismos que en copia se agrega a la presente. — Queda entendido que los aportes de las accionistas señoras de Bourel, de Panelo, de Biro, de Geyer y de Castiglioni, provienen de fondos propios. — Segundo: Que el primer Directorio de la Sociedad ha quedado constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Doctor Daniel Biro. — Director: Señora Livia Rado de Biro. — Director: Señor Eduardo Francisco Bourel. — Director: Señor Alfredo Mario Castiglioni. — Director Suplente: Señor Jorge Grossmann — Director Suplente: Señorita Clara Toszegi. — Tercero: Que quedan designados Síndico titular y suplente, respectivamente, los señores Doctor Pablo Ernesto Martorell y Atilio Buscarini respectivamente. — Cuarto: Que quedan autorizados los señores Doctor Pablo Ernesto Martorell y Alberto Fabián Panelo para que conjunta o separadamente realicen los trámites tendientes a la obtención de la personería jurídica, protocolización de los Estatutos e inscripción de los mismos en el Registro Público de Comercio. — Queda entendido que los designados gozarán para el efecto de las más amplias facultades, pudiendo, en consecuencia, adherirse o no a las modificaciones de los Estatutos, acta constitutiva, etcétera, que aconseje o imponga la Inspección General de Justicia en el Ministerio del Ramo. — Quinto: Que han resuelto aprobar los Estatutos confeccionados a tal efecto, que suscriben los comparecientes en este acto, y que en copia se agregan a la presente. — Leída la escritura se ratifican en su contenido, así la otorga y firman por ante mí y los testigos del acto don Aldo Carmelo Villalba y don Manuel Gómez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Eduardo F. Bourel. — Ana Paris Laplace de Bourel. — D. A. Bernasconi. — P. Ernesto Martorell. — A. Panelo. — Ana María San Miguel de Panelo — Daniel Biro. —Livia R. de Biro Gotzl. — Jorge Grossmann. — Clara Toszegi. — Carmen B. de Schnaibel. — C. Geyer. — S. Nobrega de Geyer. — E. R. Gomez Cainzo. — Alfredo M. Castiglioni. — Roberto Noriega. — Haydée E. S. de Castiglioni. — Aldo C. Villalba. — Manuel Gómez. — Hay un sello. — Ante mí: Raúl F. Vega Olmos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos treinta y cinco y al folio setecientos treinta y uno en el Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y uno de mi adscripción. — Para la sociedad expido el presente testimonio en tres sellos de tres pesos cada uno numerados del siguiente modo: tres millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos treinta y cinco, tres millones seiscientos setenta y nueve mil doscientos veinte y siete y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento a veinte y tres de Septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Sobreraspado: — Nobrega, cuarenta, Alfredo, Bernasconi, Panelo, Geyer. — Entre líneas: Pablo. Vale. — Hay un sello. — Raúl F. Vega Olmos". — "Estatutos. Capítulo Primero: Nombre. — Domicilio. — Duración. Artículo 1º: Queda constituida una sociedad anónima con la denominación de BIROPLAST DE ARGENTINA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A. — Tendrá su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, o donde en lo sucesivo se establezca su administración y podrá establecer sucursales, agencias u oficinas en cualquier punto de la República o del extranjero según lo resuelva el Directorio. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la inscripción de los estatutos en el Registro Público de Comercio, siendo dicho término prorrogable o disminuible por disposición de la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Segundo: Objeto. — Artículo 2º: La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada con terceros la fabricación, comercialización, importación, representación o financiación en la República o en el exterior de: a) Producción, elaboración y transformación en sus distintas etapas y procesos de productos químicos destinados a la producción, industrial, comercio, medicinales, alimenticias de uso higiénico y veterinario. — b). Instrumentos e instalaciones para medicina y veterinaria. — c) Pinturas: d) Artículos de materiales plásticos. — e) Envases de todas clases; f) Cerrajería de cualquier material; g) Compraventa y|o explotación de licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos referentes a los productos indicados, igualmente podrá operar en la compra, venta, fabricación, representación y consignación de: Bebidas con o sin alcohol, materiales de construcción y sanitarios: artículos para el hogar: máquinas industriales y accesorios: productos textiles, maderas, metales en general, artículos de electricidad, artículos de imprenta, productos ganaderos, muebles e inmuebles, artículos de propaganda, cueros, productos de fruticultura y floricultura; artículos de caucho, artículos de óptica; elementos de transporte; papeles de todas clases, productos cosméticos. — Y, en general, celebrar todos los actos jurídicos y contratos que directa o indirectamente favorezcan el desarrollo de los objetos indicados, pues la enunciación que antecede es solo enunciativa y no limitativa. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo 3º. — El capital autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional totalmente suscripto e integrado representado por dos mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en dos series de mil acciones del valor indicado. — Este capital autorizado podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional, totalmente suscripto e integrado representado por dos mil acciones ordinarias de mil pesos moneda nacional cada una, divididas en dos series de mil acciones del valor indicado. — Este capital autorizado podrá ser aumentado, por decisión de la Asamblea de Accionistas, hasta la suma de diez millones de pesos de igual moneda, por series sucesivas de un millón de pesos cada una. — Las distintas series llevarán una numeración correlativa del uno al diez. — Las resoluciones de la Asamblea de Accionistas que autoricen el aumento del Capital, serán elevadas en cada caso, a escritura pública, publicadas por tres días en el Boletín Oficial, inscriptas en el Registro Público de Comercio y comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Una vez autorizado por la Asamblea de Accionistas el aumento de Capital, el Directorio resolverá la época de su emisión y las condiciones de pago de las respectivas acciones. — Las dos mil acciones de las series 1 y 2, ya emitidas, suscriptas e integradas darán derecho al accionista a cinco votos por acción, y las acciones de las emisiones posteriores solamente darán derecho a un voto por acción. — Si existiere atraso en el pago de una o más cuotas de integración de acciones por un término mayor de noventa días desde ya se confiere al Directorio la



facultad prevista en el artículo trescientos treinta y tres del Código de Comercio. — Solo se enunciará como Capital autorizado el de dos millones de pesos moneda nacional con más los aumetnos que se resuelvan de acuerdo a lo previsto en este artículo. — Artículo 4º. — Para la suscripción de las nuevas series de acciones se dará preferencia a los tenedores de las anteriores, en la proporción de las acciones que posean, pudiendo hacer uso de este derecho hasta quince días después de la última publicación que, por tres días se efectuará en el Boletín Oficial. — Artículo 5º. — Las acciones son al portador y tanto ellas como los certificados provisorios de las no integradas llevarán la firma de dos directores con los recaudos del Artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. — Las acciones se entregarán al accionista una vez integrado el valor de las mismas. — El directorio podrá emitir títulos representativos de una o varias acciones. — La sociedad solo reconoce un propietario por cada acción. — Capítulo cuarto. — Emisión de debentures. — Artículo 6º: La sociedad podrá emitir debentures dentro y fuera del país con sujeción a lo dispuesto en las leyes vigentes en el momento de la emisión y en las condiciones de precio, interés, amortización y garantías que el directorio determine. — Los títulos de los debentures contendrán los requisitos determinados por la ley Nº 8875 del 21 de febrero de 1912 o los que se dispusieran por disposiciones legales futuras. — Capítulo quinto. — Administración y fiscalización. — Artículo 7º. — La sociedad es dirigida y administrada por un directorio compuesto de cuatro accionistas, elegidos por la Asamblea General Ordinaria. — Esta elegirá también dos accionistas como directores suplentes. — En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento de uno o más directores titulares entrarán a reemplazarlos los suplentes, en el orden que han sido elegidos y hasta el término del mandato del titular reemplazado. — Una vez llamados los suplentes a reemplazar a los titulares y en caso de acefalía total o parcial del directorio, el síndico designará los accionistas a efectos de integrarlo hasta la primera asamblea que se realice. — El mandato de los directores durará dos años, pudiendo ser reelectos indefinidamente y subsistirá hasta que los reemplazantes designados por la Asamblea celebrada en los términos del artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio tomen posesión de sus cargos. — El directorio se renovará por mitades cada año a cuyo efecto en el primer Directorio se procederá al sorteo, para determinar los que terminarán su mandato el primer año. — Para desempeñar el cargo de director es imprescindible poseer, por lo menos, diez acciones de la sociedad, las que quedarán depositadas en la misma, como garantía de su gestión, y mientras dure su mandato. — Artículo 8º. — Los directores elegirán anualmente de su seno, un presidente y distribuirán los demás cargos que creyeren convenientes establecer. — Las resoluciones del directorio serán válidamente tomadas por mayoría de votos presentes. — La mitad más uno de los directores formarán quórum legal. — En caso de empate en las votaciones el presidente tendrá doble voto. — Las resoluciones del directorio se harán constar en el libro de actas que firmarán todos los directores presentes en la reunión. — Artículo 9º. — El directorio se reunirá en las fechas que el mismo establezca y por lo menos una vez al mes. — También se reunirá cuando lo crea conveniente o necesario y así lo solicitaren los directores o a petición del síndico. — Artículo 10º. — Es deber y atribuciones de directorio administrar los negocios de la sociedad, con amplias facultades. — Podrá en consecuencia: a) comprar, vender, aportar, permutar, ceder, transferir, hipotecar, prendar o gravar bienes raíces, muebles o semovientes, créditos, títulos o acciones, por los plazos, precios, cantidades, forma de pago y demás condiciones que estime conveniente; dar y tomar en locación por el plazo aún de más de seis años, aceptar, constituír y cancelar hipotecas y prendas, todo derecho real y hacer renuncia de privilegios: efectuar fraccionamiento de bienes inmuebles urbanos y rurales; y demás operaciones que autorizan las leyes sobre propiedad horizontal. — b) Celebrar contratos de sociedad, suscribir o comprar y vender acciones de otras sociedades, adquirir el activo y pasivo de otras sociedades ya sean comerciales o industriales y liquidarlas o no, según conviniere. — c) dar y tomar dinero prestado, cobrar y percibir, solicitar préstamos y demás operaciones del Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro Banco Oficial o particular del país o del extranjero, creados o a crearse, de acuerdo con sus respectivas cartas orgánicas y reglamentos. d) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales, comprometer en árbitros o arbitradores. — e) Girar, extender, aceptar, endosar, avalar letras de cambio, vales o pagarés, girar cheques contra depósitos o en descubierto, recibir depósitos con exclusión de los bancarios y expedir los correspondientes certificados, abrir cuentas corrientes, con o sin provisión de fondos, aceptar fianzas y otorgar las mismas y las garantías requeridas por operaciones derivadas del giro de los negocios sociales; dar cartas de crédito, emitir facturas, suscribir o endosar cartas de porte guías, conocimientos, endosar pólizas; f) Crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración, nombrar, trasladar o separar de sus puestos a cualquiera de los empleados de la sociedad. — g) Nombrar de su seno o fuera de él administradores generales, gerentes y representantes, encomendarles la parte ejecutiva de alguna de las funciones del directorio o las funciones técnico administrativas que estime conveniente y convenir su remuneración cuando formasen parte de él. — En este último caso la remuneración será fijada provisionalmente por el directorio y sometida oportunamente a consideración de la asamblea y será imputable a gastos generales del ejercicio en que fuera devengada, inclusive con las facultades de querellar criminalmente y revocarlos cuantas veces lo creyeren necesario pudiendo delegar la representación de la sociedad en un mandatario para absolver posiciones en juicio. — i) Disponer la repartición de dividendos provisorios trimestrales o semestrales, siempre que su comprobación y demás formalidades en distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, lo que se comunicará a la Inspección General de Justicia: j) Disponer la emisión e integración de las acciones del modo previsto en el artículo tercero, pudiendo emitir acciones liberadas en pago de bienes y/o derechos que adquiera la Sociedad, siempre que los precitados aportes representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, debiéndose acompañar a la Inspección General de Justicia la justificación del valor y la respectiva documentación; k) Adquirir, transferir y registrar marcas de fábricas y de comercio; patentes de invención, enseñas y nombres comerciales, en toda clase de nomenclatura actual y futura; l) Resolver todo lo que no esté previsto en estos estatutos, siempre que se relacione con los fines de la Sociedad; ll) Celebrar todos los demás contratos y actos de disposición y administración que repute necesarios o convenientes para los fines de la Sociedad con todas las demás facultades que fueran de aplicación de acuerdo con el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, que se da por reproducido aquí, pues la enumeración que precede no es limitativa. Artículo 11º: La representación general y legal de la Sociedad estará a cargo del Presidente de la misma o del Director que éste indique, pudiendo también resolver el Directorio que la firma sea conjunta de dos Directores para obligar a la Sociedad sin perjuicio de las delegaciones expresas previstas en los incisos g) y h) del artículo anterior. — Artículo 12º: En concepto de retribución por las funciones, los Directores percibirán las cantidades fijadas a ese objeto por la Asamblea General. — El Directorio propondrá igualmente a la Asamblea para su resolución, las cantidades que corresponda percibir a los miembros del Directorio por el desempeño de sus funciones técnicas-administrativas, previstas por el artículo décimo, inciso g). Capítulo Sexto. — Fiscalización. — Artículo 13º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular, designado anualmente por la Asamblea General, la que elegirá igualmente y por el mismo término un Síndico suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, renuncia o impedimento. Ambos podrán ser reelectos indefinidamente. — Las atribuciones y deberes del Síndico son las establecidas por el Código de Comercio. Su remuneración será fijada por la Asamblea General de Accionistas. — Capítulo Séptimo. — Asambleas. — Artículo 14º: La Asamblea General Ordinaria se reunirá dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio comercial y las Asambleas Generales Extraordinarias cunado lo determine el Directorio o convoque el Síndico por propia iniciativa o a requerimiento de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de anuncios publicados en el Boletín Oficial durante cinco días, con diez de anticipación a la fecha señalada para su realización, debiendo mencionarse en los mismos el objeto de la convocatoria. — Las Asambleas Ordinarias y Extraordinarias se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de la mitad más uno de las acciones suscriptas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cuando las Asambleas aun las que deban tratar los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio no se celebren por falta de representación de ese capital se convocará con avisos durante tres días con ocho de anticipación para una nueva Asamblea que se celebrará dentro de los treinta días y cuyas resoluciones serán válidas, cualquiera sea el número de accionistas presentes y la cantidad de capital representado. — Las resoluciones de la Asamblea tanto en primera como en segunda convocatoria, serán tomadas por mayoría de votos presentes, aun en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo 15º: Cada acción suscripta de las series 1 y 2 da derecho a 5 votos y de las series restantes da derecho a un voto por acción. — Los accionistas podrán hacerse representar en las Asambleas por simple carta-poder y deberán depositar en la Sociedad sus acciones o presentar recibo de depósito bancario de las mismas hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo treinta y dos del Decreto Reglamentario de la Inspección de Justicia. — Capítulo Octavo. — Ejercicio Comercial. — Balance. — Artículo 16º: El año comercial terminará el treinta y uno de agosto de cada año. — Esta fecha podrá cambiarse por resolución de la Asamblea, que deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicación a la Inspección General de Justicia. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del Balance Anual, previa deducción de los gastos generales, cargas sociales, amortizaciones, del Activo, y todo otro rubro de quebranto, se distribuirán en la forma siguiente: a) El dos por ciento (2 %) para formar el Fondo de Reserva Legal y hasta llegar al límite del diez por ciento (10 %) del capital suscripto; b) El remanente será aplicado en la forma que determinará la Asamblea. — Los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas por la Asamblea que los acordó, caducan a beneficio de la Sociedad. — Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Capítulo Noveno. Disolución y Liquidación. — Artículo 17º: En caso de disolución, la Asamblea de Accionistas determinará las condiciones y el plazo en que la liquidación se efectuará. La misma quedará a cargo del Directorio y el síndico, conservará sus funciones de fiscalización durante la liquidación. El producido de la liquidación se repartirá proporcionalmente entre las acciones. — Capítulo Décimo. Transitorio. — Artículo 18º: El primer Directorio de la sociedad queda constituído en la siguiente forma: Presidente, señor Daniel Biro. Director, señora Livia Rado de Biro. Director, señor Eduardo Francisco Bourel. Director, señor Alfredo Mario Castiglioni. Director suplente, señor Jorge Grossmann. Director suplente, señorita Clara Toszegi. Síndico titular, doctor Pablo Ernesto Martorell. Síndico suplente, señor Atilio Buscarini. — Eduardo F. Bourel. — Ana Paris Laplace de Bourel. — P. Ernesto Martorell. — S. Nobrega de Geyer. — Daniel Biro. — C. Geyer. — D. A. Bernasconi. — Livia R. de Biro. — Clara Toszegi. — Roberto Noriega. — Ana María San Miguel de Panelo. — Alfredo M. Castiglioni. — A. Panelo. — Jorge Grossmann. — E. R. Gómez Cainzo. — Gotzl. — Carmen B. de Schnaibel. — Haydée E. S. de Castiglioni. Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de don Eduardo Francisco Bourel (C. I. 206.485), Ana Enriqueta Paris Laplace de Bourel (C. I. 711.738). Dalmacio Alberto Bernasconi (C. I. 1.922.987), Pablo Ernesto Martorell (L. E. 38.644), Alberto Fabián Panelo (L. E. 1.731.173). Ana María San Miguel de Panelo (L. C. 1.172.386), Daniel Biro (C. I. 3.954.236). Livia Rado de Biro (C. I. 3.954 237), Walter Gotzl (C. I. 4.570.409), Clara Toszegi (C. I. 1.803.121), Jorge Grossmann (L. E. 4.095.264). Roberto Juan Noriega (L. E. 5.553.579), Carmen Bronce de Schnaibel (L. C. 3.346.096). Carlos Adolfo Geyer (L. E. 1.731.096), Susana Raggio Nobrega de Geyer (L. C. 3.409.326), Ernesto Roque Gómez Cainzo (L. E. 420.448). Alfredo Mario Castiglioni (C. I. 716.129), y Haydée Elsa Solari de Castiglioni (L. C. 3.109.124) y han sido puestas en mi presencia. Expido la presente certificación en mi carácter de Escribano adscripto al Registro número doscientos treinta y uno. Capital Federal. Buenos Aires, setiembre nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. Hay un sello. Raúl F. Vega Olmos". "Biroplast de Argentina, Industrial y Comercial, Soc. Anónima. Inventario general. Materias primas. 5.200 kilos de resina marca Nipeon 121, importada de Japón, a $ Kg. 95.00 m$n. 494 000.00; 100 kilos de polvo aluminio en escamas de origen nacional, a $ Kg. 120.00 12 000.00; 2.000 kilos de Dodecil Ftalato importado, a $ Kg. 135.00, 270.000. 0; 30 kilos de polvo de aluminio en escamas de origen nacional a $ kg. 110.00, 3.300.00; 20 kilos de pigmento color amarillo a la grasa, importado de Inglaterra, a $ Kg. 1.450,00, 29.000,00; 2 kilos de pigmento clor rojo a la grasa, tipo concentrado, de origen nacional, a $ Kg. 1.200,00, 2.400,00; 1 kilo de pigmento color azul, a la grasa, concentrado, 1.200,00; 2 kilos de totanio, 361,00. Materiales. 160 kilos de mezcla plástica de color oro viejo, a $ Kg. 340,00 54.400,00. Transporte m$n. 866.661,00. Transporte, $ 866.661,00 moneda nacional; 155 kilos de mezcla plástica de color oro, a $ Kg. 356,00, 55.180,00; 143 kilos de mezcla plástica de color gris perla, a $ Kg. 338,00, 48.334,00; 170 kilos de mezcla plástica de color negro, a $ Kg. 320,00, 54.400,00; 110 kilos de mezcla plástica de color rojo, a $ Kg. 340,00, 37.400,00; 40 kilos de mezcla plástica de color azul, a $ Kg. 340,00, 13.600.00. Matrices: Matrices fundidas de aluminio, torneadas y gravadas cada una, para cápsulas de champagne, mecanizadas: 180 unidades para marca Clubman, cada una a $ 325, 58.500,00: 160 unidades para marca Montparnasse, cada una a $ 325, 52.000,00; 180 unidades para marca Espiño, cada una a $ 325,00, 58.500,00: 45 unidades para sin marca, cada una a $ 225,00, 10.125,00, 600 matrices lisas para vino espumante de aluminio, sin marca, cada una a $ 22.00, 13.200,00; 200 matrices de aluminio para vino, sin marca y sin mecanizar, cada una a $ 20,00, 2.000,00. Transportes m$n. 1.271.900.00. Transporte m$n. 1.271.900,00; 200 matrices de aluminio para vino espumante con 4 estrías, cada una a $ 30.00, 6.000,00. — 1 matriz de bronce para la fundición con su caja de nojo 1.400,00. — Maquinarias: 1 balancín de 3 toneladas con su motor eléctrico de (5 H. P. 1.400 R. P: M. 18.000,00. — 1 máquina mezcladora de material con reductor de velocidad 1-10 con tacho de 45 libros y motor eléctrico de 0.5 H. P. 25.600 00. — 1 máquina automática de inmersión con tacho de 200 litros de capacidad con motor eléctrico de 1 H. P. y reductor de velocidad 1-32, 28.400,00. — 1 molino tipo cónico con motor eléctrico de 0,25 H. P. con sus poleas 14.500.00. — Muebles y útiles: 1 escritorio de 7 cajones 800.00. 2 sillas tapizadas en cuero c/u. $ 500, 1.000,00; 2 ventiladores grandes c/u. $ 2.200, 4.400,00; 2 mesas de trabajo de madera de 3 m. por 1,20 de 2 pulg. c/u. a $ 2.500, 5.000,00; Transporte m$n. 1.377.000.00 Transp. m$n. 1.377.000.00; 1 mesa de laboratorio de madera de 1,70 m. por 0.70 m. 500,00; 1 balanza de precisión hasta 100 grms. 4.000,00; 1 balanza de 2 platos hasta 5 kgs. 1.800.00; 1 balanza grande de plancha 500 kgs. 6.000,00; 1 mesa de madera para planograf 400,00; 2 mesas metálicas escritorio 10.500,00; 1 mesa de 9 cajones 6.000,00; 3 sillas giratorias c.u. a $ 2.600, 7.800.00; 2 sillones c/u. 2.000, 4.000,00; 1 máquina de escribir 8.000,00; 1 máquina de calcular 19.000,00. — Rodados: 1 automóvil marca Hudson tipo sedán de 4 puertas motor 6 cil. mod. 1949 100.000.00 Caja en efectivo 105.000.00; Pagado a cuenta adquisición de ocho máquinas para la producción 350.000,00. Total m$n. 2.000.000,00. — Eduardo F. Bourel. — Ana Paris Laplace de Bourel. — P. Ernesto Martorell. — S. Nobrega de Geyer. — Alfredo M. Castiglioni. — Ana María San Miguel de Panelo. — A. Panelo. — Jorge Grossmann. — Daniel Biro. — E. R. Gómez Cainzo. — C. Geyer. — D. A. Bernasconi. — Livia Rade Biro. — Carmen B. de Schnaibel. — Gorzl. — Haydée E. S. de Castiglioni. — Clara Toszegi — Roberto Noriega. — Certifico en mi carácter de Escribano adscripto al Registro de Contratos Públicos número doscientos treinta y uno de esta Capital Federal que las firmas que anteceden son auténticas y de puño y letra de don Eduardo Francisco Bourel (C. I. 206.485): Ana Enriqueta Paris Laplace de Bourel (C. I. 1 711.738); Dalmacio Alberto Bernasconi (C. I. Nº 1.922.987): Pablo Ernesto Martorell (L. E. 38.644); Alberto Fabián Panelo (L. E. 1.731.173): Ana María San Miguel de Panelo (L. C. Nº 1.172.386): Daniel Biro (C. I. 3.954.236); Livia Rado de Biro (C. I. 3.954.237); Walter Gotzl (C. I. 4.570.409); Clara Toszegi (C. I. 4.803.121); Jorge Grossmann (L. E. 4.095.264); Roberto Juan Noriega (L. E. 553.579); Carmen Bronce de Schnaibel (L. C. 3.346.770); Carlos Adolfo Geyer (L. E. 1.731.096); Susana Raggio Nobrega de Geyer (L. C. 3.409.326); Ernesto Roque Gómez Cainzo (L. E. 420.448); Alfredo Mario Castiglioni C. I. 716.129) y Haydée Elsa Solari de Castiglioni (C. C. 3.109.124) y han sido puestas en mi presencia. — Buenos Aires, septiembre nueve de mil novecientos cincuenta y nueve. — Hay un sello. Raúl F. Vega Olmos. — Buenos Aires, 24 oct. 1960. — Vistos los expedientes números .. 8.111-60... y los informes favorables de la Inspección y de la Dirección Nacional de Cooperativas de la Secretaría de Estado de Comercio, El Presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se

consigna; Biroplast de Argentina Industrial y Comercial, S. A., constituída en esta Capital, el 9 de septiembre de 1959. Estatutos de fojas cuatro (4) a doce (12) con las modificaciones de fojas veinticinco (25) a veintinueve (29). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá transcribirse el inventario de fojas trece (13) a catorce vuelta (14 vta.). — Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Frondizi. — L. R. Mac Kay. — "Es copia fiel de sus originales que tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los comparecientes continúan diciendo: Que hallándose cumplidas las normas exigidas por el Código de Comercio y disposiciones legales conexas y atento el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que la autoriza a funcionar como tal, dejan definitivamente constituída la sociedad "Biroplast de Argentina, Industrial y Comercial, Sociedad Anónima". solicitándo de mí el autorizan. la expedición de testimonio de la presente a sus efectos. — Leída que les fué se ratifican en su contenido, así la otorgan y firman por ante mí y los testigos del acto don Aldo Carmelo Villalba y don Manuel Gómez, ambos vecinos, hábiles y de mi conocimiento de todo lo que doy fe. — Eduardo Bourel. — Ana París Laplace de Bourel. — D. A. Bernasconi. — P. E. Martorell. — F. Panelo. — Ana M. S. de Panelo. — Dr. Biro Daniel. — Livia R. de Biro. — Clara Toszegi. — Jorge Grossmann. — Roberto Noriega. — Carmen B. de Schnaibel. — C. Geyer. — S. Nobrega de Geyer. — E. R. Gómez Cainzo. — Haydée S. de Castiglioni. — Alfredo M. Castiglioni. — Aldo C. Villalba. — Manuel Gómez. — Hay un sello, ante mí: Raúl F. Vega Olmos. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí bajo el número doscientos cincuenta y ocho al folio ochocientos ochena y cinco del Registro de Contratos Público número doscientos treinta y uno de mi adscripción. — Para la Sociedad expido el presente testimonio en catorce sellos de tres pesos cada uno numerados del siguiente modo: seiscientos cuarenta y seis mil uno; seiscientos cuarenta y seis mil tres correlativos al presente que sello y firmo en lugar de su otorgamiento a los seis días de febrero de mil novecientos sesentiuno. — Hay un sello. — Raúl F. Vega Olmos. (Escribano. — Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

$ 22.960.— e.6|4-Nº 18.476-v.6|4|61

MANCHESTER
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por 1 día, el siguiente edicto:

Primer testimonio. — Escritura número trescientos noventa y ocho. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a catorce de marzo de mil novecientos sesenta y uno, ante mí Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresan y firmarán, comparecen los señores: Manuel Eduardo Groisman, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos diez, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; Ramón Salvador Suárez, argentino, casado, comerciante, con Cédula de Identidad número dos millones novecientos dos mil ochocientos treinta y ocho, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; Jaime Groisman, argentino, soltero, doctor en química, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y siete mil setecientos once, domiciliado en esta Capital, calle Las Heras mil ochocientos sesenta y ocho, segundo B; doña Eleonora María Mandarino, argentina, soltera, empleada, con Lib. Cív. número doscientos sesenta y dos mil cuatrocientos setenta, domiciliada en esta Capital, calle Montevideo ciento setenta, primer piso; don Salomón Chirom, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número tres millones trescientos mil sesenta, domiciliado en esta Capital, calle Campana mil ciento noventa y tres; don Antonio Velázquez, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número un millón novecientos setenta y tres mil trece, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; don Juan Oscar Aldao, argentino, casado, comerciante, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones cuatrocientos cincuenta y siete mil ciento quince, domiciliado en Paso del Rey, Provincia de Buenos Aires, de tránsito aquí; don Jorge Félix de Miguel, argentino, casado, empleado, con Cédula de Identidad número dos millones setecientos treinta y seis mil trescientos cincuenta y seis, domiciliado en esta Capital, calle Sarmiento mil ochocientos ochenta y nueve, cuarto piso B; don Jaime Chirom, argentino, casado, contador público, con Cédula de Identidad número dos millones ochocientos cincuenta mil uno, domiciliado en esta Capital, calle Zabala dos mil novecientos cincuenta y dos; don Mario Alfredo Dubois, argentino, casado, contador, con Céd. de Ident. número dos millones quinientos treinta y cinco mil ciento treinta y tres, domiciliado en esta Capital, calle Moreto número ochenta y uno, primer piso; todos los comparecientes son personas hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que con fecha cinco de octubre de mil novecientos sesenta, y por instrumento privado suscripto por todos los otorgantes, fundaron una sociedad anónima, cuyo Estatuto fue aprobado por el Poder Ejecutiv Nacional, en expediente número cero cero ochocientos cuarenta, año mil novecientos sesenta y uno, del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, iniciado originalmente en la Inspección General de Justicia como expediente letra "N", número doce mil novecientos treinta y nueve. — Que a los efectos de dejar definitivamente constituida la sociedad, y de acuerdo a las disposiciones legales en vigencia, los comparecientes vienen por este acto a elevar a escritura pública el Acta Constitutiva, el Estatuto Social en su texto aprobado, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, que autoriza su funcionamiento como sociedad anónima, todo ello en la forma y términos de que instruye el mencionado expediente que tengo a la vista para este acto, doy fe, y cuyos elementos íntegramente transcriptos en el orden enunciado, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, a los cinco días de octubre de mil novecientos sesenta, reunidos en el local de Sarmiento 1889, 4º B, los señores que al final se expresan y firmarán, convienen en constituir una sociedad anónima, la que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo primero: Bajo la denominación de "MANCHESTER, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", se constituye una Sociedad Anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado, mediante resolución del Directorio. — La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, siendo este término prorrogable por resolución de una Asamblea. — Artículo segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Mediante importación, exportación, compra, venta, permuta, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. b) Industriales: Mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas, de maderas, metales, productos alimenticios, minerales, materiales de construcción, textiles y sus manufacturas, productos químicos, plásticos y derivados, máquinas, herramientas, implementos. c) Financieras: Mediante aporte de capitales a sociedades o empresas constituídas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, financiaciones en general, préstamos a interés con fondos propios. — La sociedad no realizará las operaciones previstas por el artículo 93 de la Ley 11.672, u otras por las cuales se requiera el concurso público. d) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, administración, construcción y explotación de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, fraccionamientos, loteos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. e) Agropecuarias: Explotación de establecimientos agrícola-ganaderos y|o forestales. — Para el mejor cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que directa o indirectamente se relacionen con el mismo, como así también efectuar toda clase de operaciones comerciales, industriales, financieras, inmobiliarias, de crédito y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal (pesos 1.000.000.— m|n. de c|l.), representado por diez mil acciones al portador, de pesos cien cada una, y dividido en cinco series de pesos doscientos mil moneda nacional cada serie. — Artículo Cuarto: El capital autorizado, por resolución de la asamblea general de accionistas, podrá ser aumentado hasta la suma de m$n. 5.000.000 (cinco millones de pesos m/n.), mediante la emisión de la o las series, que la misma resuelva, y determinará el monto, condiciones de pago y si las mismas serán de acciones ordinarias y/o preferidas, nominativas y/o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio y dando cumplimiento a las disposiciones del decreto del P. Ejecutivo Nacional número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco. Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio y en la época y condiciones de pago que determina la asamblea, la que fijará además en el caso de tratarse de acciones preferidas, el dividendo acumulativo o no de que gozarán, el que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal; si tendrán o no preferencia en caso de liquidación; y si gozarán o no de dividendo adicional, el que no podrá superar el dieciocho por ciento de su valor nominal; gozarán las acciones preferidas de un voto cada una, únicamente cuando se les adeude dividendos del o de los ejercicios anteriores por falta de utilidades. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén completamente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo. Sólo se enunciará como capital autorizado el de un millón de pesos moneda nacional, con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente. — Artículo Quinto: En la suscripción de nuevas acciones ordinarias y/o preferidas, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial, conforme a resolución del Directorio o de la asamblea, en su caso al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia dentro de los términos que al efecto fije el Directorio, el que no podrá ser inferior a quince días de la última publicación que se hará conocer por tres días en el Boletín Oficial, las acciones que pudieren adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que les corresponden; si aún resultaren acciones sobrantes, éstas serán ofrecidas a los tenedores de acciones preferidas en proporción al número que posean, o prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país y/o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones se harán conocer en la forma prevista precedentemente. — Artículo Sexto: En caso de que una asamblea resuelva el rescate de la totalidad de las acciones preferidas que hubiera en circulación, este rescate se hará de acuerdo con lo prescripto en el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio y sus tenedores percibirán el valor nominal de sus acciones con más el importe del premio de emisión si lo hubiere. A partir de la fecha del rescate dichas acciones no tendrán participación en las utilidades ni en los bienes de la sociedad pero percibirán el dividendo corrido hasta la fecha fijada para el pago. Si el rescate fuera parcial, se determinarán las acciones a rescatar por sorteo, el que se realizará previa publicación por tres días en el Boletín Oficial, con una anticipación no menor de ocho días, en acto al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Séptimo: En caso de que algún accionistas no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el Directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de todas las cuotas, incluso las no vencidas, más intereses al diez por ciento anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor, quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez deducidos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de los certificados no alcance a cubrir el valor de emisión, el accionista deberá responder por el saldo adeudado. Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo Octavo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Las acciones son indivisuales y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo Noveno: Por resolución del Directorio la sociedad podrá emitir debentures, con y/o sin garantías nominales y/o al portador, dentro y/o fuera del país, en las condiciones de precio, interés y amortización que estime conveniente el mismo, y con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo Décimo: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de dos a ocho miembros, cuyo número será fijado por la asamblea; durarán en su mandato un año y podrán ser reelegidos indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que consideren necesarios. En caso de renuncia, ausencia o impedimento del presidente, asumirá sus funciones el director que designe el Directorio. Cada director dará por el buen desempeño de sus funciones la garantía que establezca la asamblea. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores podrán hacerse representar en las sesiones del Directorio por otro director, mediante carta poder dirigida a la sociedad, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo trescientos treinta y siete del Código de Comercio. Estas circunstancias se harán constar en el libro de actas. En caso de renuncia, ausencia o impedimento de uno o más directores, el o los directores restantes, con acuerdo del síndico, y en defecto que aquéllos el síndico por sí designarán el o los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea que se celebre. — Artículo undécimo: El presidente es el representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado a otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo si así éste lo dispone. Queda, asimismo, establecido que ante los Tibunales de Justicia de cualquier fuero, instancia o jurisdicción, la representación legal podrá ser ejercida por cualquiera de los miembros del directorio o por el apoderado general o especial. — Artículo décimo segundo: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar la sociedad por medio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo al Código de Comercio, al Código Civil y al presente estatuto. Podrá, en consecuencia: comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes; constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, arraigos, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro y|o fuera del país; adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado Nacional Provincial, Municipal o por otras reparticiones autónomas de los estados o de estados extranjeros; otorgar y recibir fianzas; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques y giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales y|o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país y|o fuera de él y aceptar los respectivos reglamentos o cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato social, contratos de depósito usuales en el comercio para operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; f) Comprometer a árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender cuotas o acciones de otras sociedades por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, incluso sociedades accidentales, o tomar participación en sociedades ya formadas y sindicatos; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir este estatuto y las resoluciones de las asambleas; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica y de comercio y patentes de invención l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las asambleas; ll) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado, u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo décimo octavo del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la asamblea; m) Declarar rescindidos en cualquier momento lo mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; n) Cobrar y percibir todo lo que se le adeude a la sociedad o a terceros a quienes la sociedad represente; o) Acordar y conferir poderes generales o especiales y re-

vocarlos, ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales o extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio o de los gerentes; q) Convocar las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en este estatuto; r) Presentar anualmente a la sociedad la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta ganancias y pérdidas, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados por las asambleas; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales en base a utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones vigentes; t) Fijar las condiciones de emisión de debentures que se resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de acciones garantizadas, afectar todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; u) Emitir en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado inicial de un millón de pesos moneda nacional, y v) Celebrar todos los actos de enajenación, adquisición y cualquier otro que considere necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines sociales, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados de los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo décimo tercero: Todas las escrituras o instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y, en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas de dos miembros del directorio, o la de un director conjuntamente con la de un apoderado o la de dos apoderados, salvo que por resolución unánime de todos los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo décimo cuarto: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia o impedimento. Ambos podrán ser reelegidos indefinidamente y sus atribuciones y deberes serán los establecidos en el Código de Comercio. — Artículo décimo quinto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán en todos los casos por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas solicitadas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar, por lo menos, el cinco por ciento del capital suscripto, deberán ser convocadas dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con anticipación de diez días para la primera convocatoria y de ocho días para la segunda convocatoria. Deberán hacerse también todas las publicaciones que exigieren las reglamentaciones vigentes. Para poder concurrir los accionistas a las asambleas, deberán depositar hasta tres días antes del fijado para su realización sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, salvo el caso de los tenedores de acciones nominativas en cuyo caso se tendrán en cuenta las disposiciones del Decreto del 23 de abril de 1923, en su artículo 32. — Artículo décimo sexto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con cualquiera sea el número de capital representado. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta de las series uno a cinco, que serán de clase A, da derecho a cinco votos y cada acción suscripta de las demás series que se emitan da derecho a un voto y serán de clase B. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al directorio de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: Los ejercicios económicos finalizarán el día treinta y uno del mes de diciembre de cada año, pero por resolución de una asamblea general de accionistas, podrá variarse la fecha, inscribiéndose tal resolución en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro y comunicándolo a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigor. — Artículo décimo octavo: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances, se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal, hasta que éste alcance, por lo menos, el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al directorio y al síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados, al dividendo fijo y al dividendo adicional de las acciones preferidas; y d) El saldo será destinado total o parcialmente de acuerdo a lo que resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueron puestos por el directorio de la sociedad a disposición de los señores accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo décimo noveno: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será practicada por el directorio con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia o por la o las personas que designe la asamblea general. El o los liquidadores realizarán el activo, extinguirán el pasivo y distribuirán el remanente en el orden siguiente: a) Reembolso del capital a los tenedores de acciones ordinarias y preferidas sin distinción de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión, correspondiendo, en consecuencia, restituir en primer lugar el capital de las acciones preferidas con preferencia en la devolución del capital; b) Al pago de dividendo básico acumulado a favor de las acciones preferidas si correspondiera y que no hubiesen sido abonados por falta de utilidades del o de los ejercicios anteriores; c) El saldo se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias y preferidas con participación de las utilidades de la sociedad, concurriendo estas últimas en la proporción que les corresponda con respecto a dicha participación adicional, de acuerdo a las bases pactadas en oportunidad de su emisión. — Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la primera serie de acciones ordinarias clase "A" y se procedió a la suscripción de las mismas, la que arrojó el siguiente resultado: Manuel Eduardo Groisman, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Ramón Salvador Suárez, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Jaime Groisman, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Eleonora María Mandarino, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Salomón Chiróm, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Antonio Velázquez, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Juan Oscar Aldao, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Jorge Félix de Miguel, 200 acciones, pesos 20.000 m|nacional — Jaime Chiróm, 200 acciones, $ 20.000 m|nacional. — Mario Alfredo Dubois, 200 acciones, pesos 20.000 m|nacional. — Todas las acciones han sido integradas en su diez por ciento, o sea en total en la suma de veinte mil pesos moneda nacional de curso legal, en dinero. — Acto seguido se procedió a nombrar el primer directorio y síndicos, resolviéndose que aquél esté integrado por tres miembros, recayendo las designaciones en las siguientes personas: Jaime Chiróm, presidente; Ramón Salvador Suárez, director; Juan Oscar Aldao, director; Antonio Velázquez, síndico titular, Manuel E. Groisman, síndico suplente. Asimismo, se resolvió que los directores deberán depositar diez acciones cada uno en garantía del buen desempeño de sus funciones. — Acto seguido se resolvió que los señores Manuel Eduardo Groisman, Antonio Velázquez y|o Ramón Salvador Suárez, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente, cualesquiera de ellos, quedan plenamenta facultados para efectuar todos los trámites que fueren necesarios para obtener la aprobación de este estatuto y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que la Inspección General de Justicia de la Nación exigiera previamente a su aprobación definitiva, como así también para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirectamente con aquéllas, aun a su nombre y cualquiera otra de forma o de fondo y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, proceda a su inscripción en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal, previa la publicación correspondiente. — Previa lectura, los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman de conformidad en el lugar y fecha al principio indicados. — M. Groisman. — R. Suárez. — Jaime Groisman. — E. Mandarino. — S Chiróm. — A. Velázquez. — Juan O. Aldao. — Jorge de Miguel. — J. Chiróm. — Mario Dubois." — "Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Vistos los Expedientes números... 840|61... y los informes... de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del Decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que a continuación se indican, y apruébanse sus respectivos estatutos... "Manchester, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", constituida en esta Capital el 5 de octubre de 1960. Estatutos de fojas uno (1) a siete (7)... Artículo 3º: Agréguese copia autenticada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. Mac Kay. — Decreto número 1.649. — Es copia. — Rodolfo Ramos, 2º Jefe de Departamento, Dirección General de Justicia. — Está su firma". — Es copia fiel, doy fe, de sus originales, corrientes de fojas uno a siete del expediente de la referencia, que tengo a la vista y parte pertinentes del decreto glosado al mismo, de que certifico. — Y los comparecientes agregan: Que, habiendo cumplido en su carácter de socios fundadores de "Manchester, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", con las disposiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio, en la forma de que instruyen las actuaciones producidas, dejan por este acto definitivamente constituída la sociedad anónima de referencia, que se regirá por el estatuto preinserto. — Hace constar el escribano autorizante, que con motivo de la presente escritura se abona el impuesto de sellos de seis mil pesos moneda nacional, tomándose como base imponible el capital autorizado de la sociedad. — Leída y ratificada la firman por ante mí junto con los testigos del acto don Carlos Luis Comas y don Rodolfo Norberto Noriega, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — M. Groisman. — R. Suárez. — Jaime Groisman. — E. Mandarino. — S. Chiróm. — A. Velázquez. — Juan O. Aldao. — Jorge de Miguel. — J. Chiróm. — Mario Dubois. — Tgo.: C. Comas. — Tgo.: Rodolfo Norberto Noriega. — Está mi sello. — Ante mí: Alberto J. Garrido. — Concuerda fielmente con su matriz que pasó ante mi al folio setecientos cuarenta y cinco del Registro ciento cuarenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente primer testimonio en diez sellos de ley números seiscientos noventa y cuatro mil quinientos treinta y cinco, correlativos al presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Alberto J. Garrido, escribano.

Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 17.920.— e.6|4-Nº 15.729-v.6|4|61

KNITTAX ARGENTINA

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número ciento sesenta y cinco. — En la ciudad de Buenos Aires, a diez días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, y testigos que al final se expresan y firman, comparece don Gerardo Ulrico Zifler, que dice ser soltero, mayor de edad, hábil, de este vecindario y de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en ejercicio de sus propios derechos y además en nombre y representación de los señores Heriberto Roberto Valters: Irma Cecilia Rick: Irina Valters de Meziat; José Luis Blanco; Juergen Koch: Nora Beatriz Zapke de Heinz; Pedro Arturo Jacoby; Alejandro Valters y Herbert Alexej Walter, personería que se acreditará al final de esta escritura, y en tal carácter dice: Que conjuntamente con sus representados y en fecha primero de septiembre de mil novecientos sesenta fundaron una sociedad anónima bajo la denominación de "Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", según el acta suscripta en la fecha indicada y que se transcribirá más adelante, en cuya oportunidad se procedió a la aprobación de los Estatutos Sociales, los que con las modificaciones introducidas por la Inspección General de Justicia de la Nación indicadas en el Decreto aprobatorio respectivo dictado por el Poder Ejecutivo Nacional, son del siguiente tenor: "En la ciudad de Buenos Aires, 1º de septiembre de 1960, reunidos en el local de la Avda. Julio A. Roca 530, 5º piso, los señores que al final se expresan, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá por el siguiente estatuto: Artículo Primero: Con la denominación de "KNITTAX ARGENTINA. SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL, COMERCIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y DE MANDATOS", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del Directorio. — Durará 99 años contados desde la fecha de su constitución, siendo este término prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Industriales: mediante la producción, elaboración y transformación en todas sus formas de todo lo concerniente a los ramos de la industria metalúrgica mecánica y química, y la fabricación de máquinas, herramientas, motores, implementos y productos para la industria como también la explotación de procedimientos y patentes y de todo cuanto se refiere a las industrias mencionadas. — b) Comerciales: por compra, venta, importación, exportación, representación, comisión, consignación, envasamiento, distribución y fraccionamiento de materias primas, metales, maquinarias, productos y mercaderías en general, explotación de patentes de invención y marcas nacionales y|o extranjeras, diseños y modelos industriales, artísticos y literarios, su negociación en el país y|o fuera de él. — c) Financieras: mediante aporte de capitales a sociedades y empresas constituidas o a constituirse y a personas, para operaciones realizadas o a realizarse y compra, venta y transacciones sobre títulos, acciones y otros valores. — La Sociedad no tendrá por objeto operaciones de las previstas en el artículo 93 de la Ley 11.672 ni otras que requieran el concurso público. — d) Inmobiliarias: por compra, venta, hipoteca, prenda, construcción, explotación y administración de bienes inmuebles, urbanos y|o rurales, incluso todas las operaciones comprendidas en la ley y reglamentación sobre propiedad horizontal. — e) Mandatos: realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, consignaciones, comisiones y de mandatos con toda la amplitud y aun en forma fiduciaria y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — En el desenvolvimiento de sus actividades la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo como así también efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, financieras, de crédito, actos jurídicos de cualquier naturaleza y de mandatos realizando toda clase de operaciones sobre representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos, con toda la amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. Explotar licencias, fórmulas, concesiones, patentes, marcas y procedimientos de propiedad de terceros y el otorgamiento de tales explotaciones a terceros sobre fórmulas, patentes, marcas y procedimientos propios, todo ello sobre cualquier base y en especial sobre la retribución en forma de regalías. — Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional ($ 5.000.000.— m|n.), representado por 5.000 acciones ordinarias al portador de $ 1.000.000 m|n. cada una, y dividido en 5 series de un millón de pesos moneda nacional ($ 1.000.000) cada serie. — Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma de dos Directores y demás recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Artículo cuarto: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General de Accionistas hasta la suma de veinticinco millones de pesos ($ 25.000.000 m|n.) mediante la emisión de la o las series que la misma resuelva, la que determinará su monto y si las mismas serán de acciones ordinarias y|o preferidas, nominativas y|o al portador, guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Tales emisiones podrán hacerse a la par o con premio, y en el caso de tratarse de acciones preferidas deberán determinarse el dividendo acumulativo de que gozarán, el que no podrá exceder del 15%. — La Asamblea determinará asimismo la oportunidad de la emisión de las acciones así como la forma y modo de pago de las mismas, pudiendo sin embargo delegar en el directorio tales determinaciones. Cada resolución de aumento de capital autorizado en esta forma deberá elevarse a escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10 %. Solo se enunciará como capital autorizado el de m$n. 5.000.000 con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por avisos por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo quinto: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial conforme a resolución del directorio al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción al número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, el que

se hará conocer en la publicación prevista en este artículo, las acciones que pudieren adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan y si aun resultaren acciones sobrantes, serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones cuando no estuvieren afectadas a un destino especial se harán conocer por publicaciones a efectuarse durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial, acordándose un plazo de quince días posteriores a la última publicación para tomar la preferencia. — Artículo sexto: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren, el directorio, sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa, podrá exigir el pago de las cuotas más intereses al 8 % anual o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión, transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. Este procedimiento se aplicará por igual a todos los morosos. — Artículo séptimo: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada una de ellas. — Artículo octavo: Por resolución del directorio la sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero en las condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes el mismo y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo noveno: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la asamblea, elegidos por este organismo. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente, entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la asamblea correspondiente celebrada en término legal. Los directores designarán de su seno un presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia o impedimento del presidente asumirá sus funciones el director que el directorio designe. Cada director dará para el buen desempeño de su mandato la garantía que la asamblea fije en oportunidad de su designación. El directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. Los directores mediante carta dirigida a la sociedad podrán hacerse representar en sus funciones por otro director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en el libro de actas. — Artículo décimo: El presidente es representante legal de la sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales. En caso de ausencia o impedimento de uno o más directores, el síndico designará los directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera asamblea general que se celebre. La representación legal reglamentada en el presente artículo sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia, de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, la representación legal podrá ser ejercida con iguales facultades que el presidente, individual o indistintamente por uno cualquiera de los miembros del directorio. El directorio podrá sin embargo conferir facultades a cualquier miembro del directorio o apoderado para representarla en forma individual y con su sola firma. — Artículo décimo primero: Son deberes y atribuciones del directorio: a) Representar a la sociedad por intermedio de su presidente o de quien lo reemplace; b) Administrar los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes estatutos. Podrá en consecuencia, arrendar, comprar vender y permutar bienes raíces muebles y semovientes constituir, aceptar y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y|o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados y de Estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o reparticiones autónomas del Estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o girar en descubierto; emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques o pagarés y otros efectos de comercio; operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; d) Expedir cartas de crédito y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; e) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro normal de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; f) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la sociedad o terceros a quienes la sociedad represente; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y estos estatutos; k) Adquirir, arrendar y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención, fórmulas, licencias y diseños comerciales e industriales; l) Otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; m) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la dirección y administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sii el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo diez y siete, su retribución con cargo a gastos generales, ad referéndum de la Asamblea; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior;

o) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, repr entantes o terceros; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o asesores que considere partinente y fijarles su remuneración. En todos los casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del Directorio o de los Gerentes; q) Convocar a las Asambleas Generales, Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos estatutos; r) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria de la Sociedad, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea;

s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que resuelvan, monto de amortización y tipo de colocación y de interés y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir a la par, en la época y condiciones de pago que estime conveniente, las acciones que componen el capital autorizado y el emisible; y w) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 788, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo Décimo Segundo: Todas las escrituras, instrumentos públicos y privados, cheques, letras, pagarés y en general todo documento por el cual la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones deberá llevar la firma del Presidente o conjunta de dos Directores o la de un Director con la de un apoderado, o la de dos apoderados, salvo que el Directorio de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10º in fine haya conferido a un miembro del Directorio o a un apoderado, facultades para la representación individual de la sociedad. — Artículo décimo tercero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá igualmente por igual término un síndico suplente, el que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo décimo cuarto: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias, y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas para lo cual éstos deberán representar por lo menos el 5 % del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente con diez y ocho días respectivamente de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito en la sociedad, hasta tres días antes del fijado para su realización. Sin perjuicio de lo dispuesto por el Art. 32 del D. Reglamentario. — Artículo décimo quinto: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las acciones preferidas no dan derecho a voto salvo que se encontrara en mora el pago del dividendo pactado en cuyo caso tendrán derecho a un voto por cada acción suscripta. Las disposiciones enunciadas precedentemente, regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante carta poder dirigida al Directorio. — Artículo décimo sexto: Los ejercicios económicos terminarán el 31 de octubre de cada año, pero por resolución de la asamblea podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. Las utilidades liquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) Dos por ciento como mínimo para reserva legal hasta que ésta alcance por lo menos el diez por ciento del capital suscripto; b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y Síndico; c) Al pago de los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas si los hubiere; d) Al pago del dividendo fijo por el ejercicio de las acciones preferidas; e) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos a las acciones ordinarias y/o destinado a la formación e incrementación de reservas generales y/o especiales y/o transferido al nuevo ejercicio o según resuelva la asamblea. Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en que fueron puestos a disposición de los accionistas, quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo décimo séptimo: En caso de disolverse la sociedad por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, la que deberá nombrar además un síndico titular y un síndico suplente. Una vez realizado el activo y pagado el pasivo, el remanente se destinará en primer término a reembolsar el capital integrado de las acciones ordinarias y preferidas. En segundo lugar se pagarán los dividendos acumulativos atrasados a las acciones preferidas, si las hubiere. El saldo que finalmente resulte, se repartirá entre todas las acciones ordinarias a prorrata de su valor nominal integrado. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede se declaró emitida la primera serie y se procedió a la suscripción de acciones que dió el siguiente resultado: Heriberto Roberto Valters: 100 acciones, $ 100.000. Irma Cecilia Rick: 100 acciones, $ 100.000. Irina Valters de Meziat: 100 acciones. $ 100.000: José Luis Blanco: 100 acciones, $ 100.000; Juergen Koch: 100 acciones, $ 100.000; Gerardo Ulrico Ziffer: 100 acciones, pesos 100.000. Nora Beatriz Zapke de Heinz: 100 acciones, $ 100.000; Pedro Arturo Jacoby: 100 acciones, $ 100.000, Alejandro Valters: 100 acciones, pesos 100.000; Herbert Alexej Walter: 100 acciones, $ 100.000. Todas las acciones han sido integradas en su 10 % o sea en total $ 100.000.— m/nacional. Acto seguido se procedió a nombrar el primer Directorio y síndico, resolviéndose que aquél esté formado por tres miembros recayendo esta designación en las siguientes personas, señor Heriberto Roberto Valters, Sr. Herbert Alexej Walter y señorita Irma Cecilia Rick. Reunido el Directorio se designa al señor Heriberto Roberto Valters como presidente. Para síndico titular se designa al señor Pedro Arturo Jacoby y para síndico suplente al señor Alejandro Valters. A continuación se resolvió que los Dres. Juergen Koch, José Luis Blanco y Gerardo Ulrico Ziffer, indistinta, separada, conjunta o alternativamente, cualquiera de ellos quedan plenamente facultados para efectuar todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de estos estatutos y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto, en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllos, aun a su nombre, pudiendo aceptar el cambio completo y cualquier otra, de forma o de fondo; y para qué una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio, previas las publicaciones correspondientes. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — H. Valters, Irma Rick, Irina V. de M ziat, J. L. Blanco Koch, Gerardo Ziffer, Nora B. Z. de Heinz, Pedro A. Jacoby, A. Valters y Herbert A. Walters. — Certifico: Que las firmas que anteceden y dicen: H. Valters, Irma Rick, Irina V. de Meziat, J. L. Blanco, Koch, Gerardo Ziffer, Nora B. Z. de Heinz, Pedro A. Jacoby, A. Valters y Herbert A. Walters, personas de mi conocimiento, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores: Heriberto Roberto Valters, Irma Cecilia Rick, Irina Valters de Meziat, José Luis Blanco, Juergen Koch, Gerardo Ulrico Ziffer, Nora Beatriz Zapke de Heinz, Pedro Artur Jacoby, Alejandro Valters y Herbert Alexey Walters. — A pedido de la Sociedad, y en mi carácter de Escribano Público adscripto del Registro de Contratos Públicos Nº 310, expido la presente para ser presentada ante la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, septiembre 1º de 1960. — A. Lascano Pizarro. — Agustín Lascano Pizarro — Escribano. — El acta y Estatutos precedentemente transcriptos, son copia fiel de sus originales agregados al Expediente número doce mil seiscientos cinco, de la Inspección General de Justicia de la Nación y número once mil ciento quince del Ministerio de Educación y Justicia de la Nación, ambos del año mil novecientos sesenta, que para este acto he tenido a la vista, doy fe; así como de que en el mismo a fojas diez, se encuentra agregada la boleta donde consta el depósito efectuado en el Banco de la Nación Argentina, importe del diez por ciento del capital suscripto y de fojas diecisiete a veinte, la copia mimeográfica del decreto del Poder Ejecutivo Nacional, según el cual se autoriza a funcionar como anónima, entre otras a "Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos". — El citado decreto, en lo pertinente, dice: "Buenos Aires, 1º de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... 11.115|60 ...y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del Ar. 319, del Código de Comercio, en los plazos del Art. 21, del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos Estatutos en la forma que se consigna: .. Knitax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, constituida en esta Capital el 1º de setiembre de 1960. — Estatutos de fojas uno (1) a siete (7) con las modificaciones de fojas quince y vuelta (15 y vta.), y la consignada a fojas dieciséis (16) .. Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados... — Frondizi. — L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 207". — Es copia fiel de las partes pertinentes de la copia mimeográfica que he tenido a la vista, doy fe. — Y el compareciente, continúa diciendo: Que habiendo cumplido los socios fundadores de "Knittax Argentina, Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", con las condiciones prescriptas en el artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio en la forma indicada en las actuaciones producidas en el expediente de referencia, el compareciente, por sí, y en nombre de sus representados, deja definitivamente constituida la sociedad "Knittax Argentina,

Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", la que se regirá por dos Estatutos preinsertos, solicitando del autorizante expida testimonio de la presente, a sus efectos. — La personería del compareciente surge del Poder otorgado al folio cuatro mil trescientos cuarenta y uno del protocolo del año mil novecientos sesenta, de este mismo Registro, que en lo pertinente, dice: "...En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, el día nueve de septiembre de mil novecientos sesenta, ante mí ...comparecen don Heriberto Roberto Valters... Irma Cecilia Rick... Irina Valters de Meziat... Nora Beatriz Zapke de Heinz... Pedro Arturo Jacoby... Alejandro Valters... Herbert Alexej Valter..., doy fe y dicen: Que confieren Poder Especial a favor de los doctores Juergen Koch, José Luis Blanco y Gerardo Ulrico Ziffer, para que cualquiera de ellos, actuando... separada... efectúen todas las tramitaciones que fueren necesarias para obtener la aprobación de los Estatutos de Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos, y para aceptar cualquier modificación, cambio de denominación y adición que el Poder Ejecutivo Nacional o reparticiones correspondientes, exigieren previamente a su aprobación, y para que una vez obtenida ésta otorguen la escritura de constitución definitiva... respecto a la Sociedad Anónima nombrada, que los apoderados y comparecientes han constituído provisoriamente con fecha uno de septiembre del corriente año. — Quedan igualmente facultados los mandatarios para efectuar cualesquiera gestiones que sean necesarias, hasta la inscripción judicial en el Registro Público de Comercio de la mencionada Sociedad... Presente a este acto los señores Juergen Koch... José Luis Blanco... y Gerardo Ulrico Ziffer... dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados, con las mismas facultades que quedan expresadas y dan por reproducidas en este lugar. — Leída, firmaron .. testigos... doy fe. — Heriberto Valters. — Irma Rick. — Irina V. de Meziat. — Nora B. Z. de Heinz. — Pedro A. Jacoby. — A. Valters. — Herbert A. Walter. — Koch. — J. L. Blanco. — Ger. Ziffer... Ante mí: A. Lascano Pizarro...". Es copia fiel de las partes pertinentes de su original que he tenido a la vista; doy fe. — Leída que le fué, se ratifica y firma como acostumbra hacerlo, por ante mí, junto con los testigos, mayores de edad, hábiles, de este vecindario y de mi conocimiento, don Alejandro Picasso y don Antonio Ratón, doy fe. — Gerd. Ziffer. — A. Picasso, Antonio Ratón. — Está mi sello. — Ante mí: A. Lascano Pizarro. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio número cuatrocientos nueve, del Registro número trescientos diez, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad interesada "Knittax Argentina, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos", expido el presente primer testimonio en once sellos de ley, numerados correlativamente del 541.951 al presente 541.961, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a veintisiete días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno. — Firma: Agustín Lascano Pizarro (Escribano) — Entre líneas: "y uno"; Enmendado: Knittax. Todo vale.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria.

$ 18.160. e.6|4-Nº 18.495-v.6|4|61

AUTORADIO NORMAN

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christián Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 693. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos sesenta y cuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano autorizante, y testigos al final firmados, comparece don Arón Luis Goldman, casado, domiciliado en la calle Corrientes seis mil setecientos uno, vecino de esta Ciudad, persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que concurre a este acto, además de por sí en su carácter de apoderado de don Isaac Manuel Teper, casado; doña Raquel Angel de Goldman, casada; don Salvador Angel, casado; don Mauricio Schvarstein, casado; don Mauricio Goldman, casado; don Abraham Zalis, casado; doña Elisa Liuboschetz de Schvarstein, casada; don Isaac Liuboschetz, viudo; y don Rajmil Schvarztein, casado, en mérito del poder que éstos le confirieran con fecha veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta, por escritura pasada ante mí al folio cuatro mil cuatrocientos sesenta y ocho de este Registro a mi cargo, protocolo de dicho año al que me remito, el que se transcribirá más adelante, doy fe; y el compareciente en el carácter invocado dice: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Autoradio Norman, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", por lo que solicita de mí, el autorizante, la protocolización de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica y del respectivo decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cuyo efecto me exhibe el Expediente número doce mil setecientos noventa y ocho|uno del año mil novecientos sesenta de la Inspección General de Justicia, al que transcripto en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Primer Testimonio: Escritura número dos mil setecientos cincuenta y uno. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinticinco de noviembre de mil novecientos sesenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Isaac Manuel Teper, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número dos millones cuatrocientos dieciséis mil ochocientos sesenta y cuatro, con domicilio en la calle Malabia número quinientos veintiuno; doña Raquel Angel de Goldman, casada, con Libreta Cívica número cuatro millones ciento cuarenta y cuatro mil ciento diecinueve, con domicilio en la calle Corrientes número seis mil setecientos uno; don Salvador Angel, casado, con Libreta de Enrolamiento número cuatro millones un mil veintisiete, con domicilio en la calle Charlone número mil seiscientos cincuenta y siete; don Mauricio Schvarstein, casado, con Libreta de Enrolamiento número cero doscientos cincuenta y siete mil doscientos sesenta y siete, con domicilio en la calle Teniente General Eustaquio Frías número ciento treinta y uno; don Mauricio Goldman, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal, número tres millones ciento ocho mil ochocientos cuarenta y cinco, con domicilio en la calle Paraná número ciento veintiocho; don Abraham Salis, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número tres millones ciento sesenta y dos mil seiscientos dos, con domicilio en la calle Juan F. Aranguren número quinientos treinta; doña Elisa Liubeschiz de Schvarstein, con Libreta Cívica número tres millones seiscientos veinte mil ciento ochenta y cuatro, con domicilio en la calle Melincué número dos mil cuatrocientos ocho; don Isaac Liubischetz, viudo con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón quinientos doce mil novecientos sesenta, con domicilio en la calle Rojas número mil novecientos noventa y cuatro; don Rajmil Schvarstein, casado, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número un millón novecientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta, con domicilio en la calle Melincué número dos mil cuatrocientos ocho; don Arón Luis Goldman, con Cédula de Identidad de la Policía Federal número número dos millones novecientos noventa y nueve mil doscientos setenta y seis, con domicilio en la calle Corrientes número seis mil setecientos uno; todos los comparecientes vecinos de esta Ciudad, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir una Sociedad Anónima que se regirá por los siguientes estatutos: Capítulo Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto — Artículo Primero: Bajo la denominación de "AUTORADIO NORMAN SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones. — Artículo Segundo: La duración de la Sociedad se fija en noventa y nueve años a contar desde la fecha de la autorización del Poder Ejecutivo Nacional. Este plazo puede prorrogarse o reducirse por decisión de la Asamblea de Accionistas. — Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del extranjero, las siguientes operaciones: a) Comerciales: Comprar, vender, permutar, exportar, importar y negociar en toda forma, condiciones y plazos cualquier clase de artículos, objetos, mercaderías, materias primas de origen nacional y extranjero; podrán igualmente realizar actividades en representaciones, comisiones y consignaciones, mandatos y la explotación de cualquier privilegio o concesión; b) Industriales: La fabricación, industrialización o manufactura de toda clase de productos metalúrgicos, plásticos, químicos de la madera, máquinas, herramientas, accesorios y repuestos para la industria, rodados y automotores, ferretería, tractores, máquinas de uso agrícola, televisión y radiotelefonía. — Financiera: Operaciones financieras en general, aportes de capitales y otorgamientos de créditos a particulares o empresas constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, constitución y transferencia de hipotecas, compraventa y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Quedan excluídas del objeto social, las operaciones comprendidas en el artículo noventa y tres de la Ley once mil seiscientos setenta y dos u otras por las que se requiera el concurso público. — Inmobiliarios: Mediante la adquisición, construcción, venta, fraccionamiento, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles rurales y urbanos incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos de propiedad horizontal. — d) Agrícola-Ganadero: Explotación en todas sus formas de establecimientos de agricultura, ganadería, fruticultura y forestación. — Para el mejor cumplimiento de los fines sociales y siempre que directa o indirectamente tenga relación con cualquiera de sus objetos, la sociedad podrá realizar toda clase de hechos y actos jurídicos de cualquier naturaleza o jurisdicción, operaciones de lícito comercio por cuenta propia o de terceros, con personas, sociedades, reparticiones e instituciones, tomar participación en empresas existentes o en formación en carácter de socio industrial, comanditario, cuotista o accionista o cualquier otra combinación de intereses; intervenir en licitaciones públicas y privadas, concursos de precios y adjudicaciones; comprar, vender, permutar y en cualquier forma adquirir, enajenar, hipotecar o gravar bienes muebles, inmuebles, materias primas y mercaderías en general; arrendar bienes muebles e inmuebles, dar o tomar dinero en préstamo en cualquier moneda y otros valores, con o sin garantía, en cualquier institución de crédito oficial, mixta o particular, nacional o extranjera y en especial con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial de la República Argentina y Banco de la Provincia de Buenos Aires, aceptar concesiones, provinciales o municipales y en general se declara expresamente que la enumeración que antecede no es limitativa ni excluyente, sino meramente enunciativa. — Capítulo Segundo: Capital Social y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos moneda nacional de curso legal, representada en cien series de mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional, las acciones serán de las siguientes clases: Ordinarias "A", ordinarias "B" o preferidas. Las acciones serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el Directorio. Por resolución de la Asamblea el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, fijando la clase de las acciones a emitirse y dentro de las condiciones generales establecidas en el Estatuto, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones y con cumplimiento de las formalidades del decreto ochocientos cincuenta y dos|cincuenta y cinco. Las acciones Ordinarias "A" tendrán derecho a cinco votos por acción. Las acciones ordinarias "B" a un voto por acción. Las acciones preferidas gozarán de un dividendo básico de hasta el veinte por ciento de su valor nominal y podrán tener o no una participación adicional de las utilidades. El dividendo total de las acciones preferidas incluyendo el básico y adicional no podrá ser superior al treinta por ciento del valor nominal de las acciones. Podrá establecerse que el dividendo básico sea acumulativo o no, por plazo limitado o ilimitado. Las acciones preferidas no gozarán del derecho a voto, salvo el caso que no hubieran percibido su dividendo durante un año, en cuya oportunidad también tendrán derecho a participar en las Asambleas que se celebren con posterioridad a la falta de pago del ejercicio respectivo. En ese solo caso concurrirán a la formación del quórum y tendrán derecho a un solo voto por acción. Estas acciones tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad, el dividendo básico será pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándosele su valor a la par, con más una prima que no podrá exceder del diez por ciento de su valor nominal más sus dividendos acumulados, los rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de Accionistas, en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. Si se efectuare un rescate parcial se determinará qué acciones serán rescatadas por sorteo, previo aviso publicado por tres días en el Boletín Oficial, con anticipación de ocho días anteriores al acto, al que podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. — Artículo Quinto: El Directorio queda facultado para emitir una o varias series de acciones ordinarias en forma sucesiva simultánea, en la época, forma y condiciones de pago y proporción que crea conveniente. El Directorio podrá afectar una o más series a un fin especial y las acciones podrán ser integradas en efectivo o en bienes, siempre que los valores que se incorporen al activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose en cada caso una expresa resolución del Directorio y comunicarlo con la respectiva documentación a la Inspección General de Justicia. — Artículo Sexto: Toda resolución del Directorio emitiendo acciones, se elevará a escritura pública inscribiéndose en el Registro Público de Comercio y se someterá a la Inspección General de Justicia. El impuesto fiscal se abonará en cada emisión de acciones. Toda resolución de emisión de acciones se publicará por tres días en el Boletín Oficial, a fin de que los accionistas ejerzan el derecho de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Los accionistas ejercerán su opción dentro de las respectivas categorías de acciones que posean, ordinarias "A" u ordinarias "B", emitiéndose simultáneamente acciones de las citadas clases y guardándose la proporción existente entre ellas, antes de la emisión. Si se resolviese efectuar la emisión de una sola categoría de acciones los poseedores de acciones ordinarias "A" y ordinarias "B", sin distinción, tendrán derecho de preferencia en proporción a sus tenencias. — Artículo Séptimo: Las acciones serán de cien pesos moneda nacional de curso legal y podrán emitirse títulos representativos de más de una acción. Los títulos serán firmados por el Presidente o quien lo reemplace y por un Director y se numerarán en forma sucesiva llenando todos los requisitos que establecen los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho y trescientos treinta y uno del Código de Comercio. Las acciones serán indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario de cada acción. Es facultativo del Directorio la aceptación o rechazo de la suscripción de acciones, excepto cuando los accionistas ejerzan el derecho de preferencia que establece el artículo sexto de este estatuto. — Artículo Octavo: El Directorio o la Asamblea, en su caso, podrá autorizar para toda emisión de capital una o varias de las formas siguientes, en forma combinada o simultánea: a) Capitalizando reservas aprobadas por Asambleas Generales de Accionistas; b) Capitalizando los beneficios del ejercicio aprobado por la Asamblea General, mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Por la capitalización de los excedentes de valor de bienes del activo de la sociedad sobre el valor restablecido en el último balance o inventario aprobado por la Asamblea General de Accionistas; a tal fin se efectuará una tasación pericial, se dará intervención a la Inspección General de Justicia y se solicitará la aprobación de autoridad competente; d) Por el aporte de nuevos capitales, recurriendo a la suscripción pública de acciones; e) Por conversión de debentures que se hubieren emitido; f) Por la emisión de acciones liberadas en pago de bienes o derechos adquiridos por la Sociedad. En los casos de los incisos a), b), c) y e) se requerirá el consentimiento de una Asamblea General. — Artículo Noveno: En caso de mora en la integración de las acciones, la que se producirá sin necesidad de interpelación judicial, el Directorio queda facultado para adoptar alguno de los siguientes procedimientos: a) Por las cuotas atrasadas exigir un interés punitorio de hasta el dos por ciento mensual; b) Exigir judicialmente el pago de las cuotas atrasadas con más sus intereses; c) Ordenar la venta de remate público por cuenta del deudor; d) En todos los casos, la sociedad efectuará igual tratamiento para todos los accionistas. — Artículo Décimo: La suscripción y posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación de estos estatutos y todas las disposiciones adoptadas por las asambleas generales de accionistas. Capítulo Tercero: Dirección y Administración. — Artículo Undécimo: La sociedad será dirigida y administrada por un directorio compuesto de un presidente, un vicepresidente y de uno a seis directores titulares elegidos por la asamblea. El número de directores será fijado por la asamblea la que podrá designar igualmente hasta seis directores suplentes. El directorio durará dos años en su mandato, pudiendo ser reelegidos. No cesarán en sus funciones mientras no sean designados sus reemplazantes y para tener la condición de director será necesario que sea poseedor de doscientas acciones las que deberán ser depositadas a la orden de la sociedad en garantía del fiel cumplimento de su mandato y hasta la aprobación de su gestión. — Artículo Duodécimo: En caso de renuncia, fallecimiento, simple ausencia o interdicción del presidente, será reemplazado por el vicepresidente. Si mediara renuncia, incapacidad, muerte o separación de cualquiera

de los directores, el directorio procederá a incorporar indistintamente al director suplente que corresponda en el orden en que les ha designado la asamblea. Si no hubiera designado directores suplentes, la vacante será llenada por el directorio con la conformidad del síndico — Artículo Décimo Tercero: El directorio se constituirá en quórum con la presencia de la mitad más uno de los directores titulares. Cada director tendrá derecho a un voto y las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos presentes. En caso de empate, el presidente tendrá voto decisivo. Los directores ausentes, podrán votar por cara o telegrama dirigido al presidente pero el voto no se computará como asistencia, a los efectos del quórum. El directorio se reunirá cuando el presidente, el vicepresidente o el síndico lo requieran. La asistencia y las resoluciones serán transcriptas en un libro de actas que serán firmadas por todos los directores y el síndico, si asistiera. — Artículo Décimo Cuarto: El directorio tiene amplias facultades para concertar y ejecutar las operaciones sociales, pudiendo resolver y realizar los actos que según su criterio y éxito de los intereses sociales. Son atribucioses del directorio: a) Resolver sobre la aceptación de los negocios sociales y administrar los bienes de la sociedad con las más amplias facultades; b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las asambleas y de ambos estatutos; c) Establecer y acordar gastos de la sociedad; d) Solicitar créditos y contratar empréstittos a nombre de la sociedad; e) Dar y tomar hipotecas, comprar, bienes raíces o enajenarlos; f) Celebrar toda clase de contratos, adquirir y transferir marcas de fábrica de comercio y patentes de invención; g) Transar toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros, otorgar poderes y revocarlos y resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto, no compete a las asambleas generales; h) Designar a uno o más de sus miembros para el cargo de director gerente o director delegado, confiarles como tales tareas especiales en la dirección y administración de la sociedad, fijarles las remuneraciones especiales y|o gratificaciones ad-referédum de la asamblea general ordinaria, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o emisión; i) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o extraños para desempeñar los puestos que trata el inciso anterior; j) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sean a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; k) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrar al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles su remuneración. En estos casos los apoderados actuarán en reemplazo de los miembros del directorio y de los gerentes; i) Convocar a las asambleas generales ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este estatuto; m) Presentar anualmente a la asamblea el informe sobre la marcha de la sociedad y el balance general, el inventario y la cuenta de ganancias y pérdidas, sobre las operaciones de la misma; proponer el dividendo a repartir y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la asamblea; n) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas y siempre que su aprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a lo prescripto en los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, debiendo darse cuenta a la Inspección General de Justicia; o) Emitir debentures con o sin garantía, nominativos o al portador con sujeción a los requisitos legales vigentes; p) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición, administración que repute necesarios y convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad pues la enumeración que precede no es limitativa. — Artículo Décimo Quinto: El presidente o quien lo reemplace es el representante legal de la sociedad y el que ejecutará las resoluciones del directorio, salvo que para casos especiales, el directorio encomiende a uno o más de sus miembros una gestión determinada. Sin perjuicio de la expuesta el presidente tendrá las siguientes atribuciones: a) Preside el directorio y las asambleas en sus reuniones; b) Cumple y hace cumplir todas las disposiciones de este estatuto y de las reglamentaciones internas de la sociedad; d) Firmar todas las acciones y títulos de la sociedad memoria anual, estados de cuenta balance e inventario, proyecta y propone al directorio el o los reglamentos internos de la sociedad y las reformas y modificaciones que a su juicio convenga introducir; e) Proyecta todos los asuntos que deben ser sometidos a la consideración del directorio, informando sobre las mismas. — Artículo Décimo Sexto: Para obligar válidamente a la sociedad, los documentos, escrituras, instrumentos públicos o privados u obligaciones deberán estar provistos de las siguientes firmas: a) La de dos directores; b) La de un director con un gerente, subgerente o apoderado; c) En los casos en que el directorio expresamente lo resuelva se otorgará un poder a favor de uno de sus miembros o de un tercero para firmar en forma individual o conjunta, en representación de la sociedad, siempre que así lo exprese la escritura respectiva. Capítulo Cuarto. Asambleas generales. — Artículo décimo séptimo: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se celebrarán de cuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, quedando legalmente constituidas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad del capital suscripto, con derecho a voto, incluso en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio y en segunda convocatoria con cualquier capital representado. — Las Asambleas Extraordinarias se convocarán cuando lo determine el Directorio lo solicite el Síndico o un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones de las Asambleas serán tomadas por mayoría de votos presentes aun en el caso del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Cada acción suscripta ordinaria "A" dará derecho a cinco votos, cada acción, suscripta ordinaria "B" a un voto. — En caso de empate en las votaciones, el Presidente de la Asamblea tendrá voto decisivo. — Se limitará el voto de acuerdo a lo establecido en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Artículo Décimo Noveno: Toda convocatoria a Asamblea se efectuará por medio de publicaciones efectuadas en el Boletín Oficial de la República Argentina, durante cinco días con diez de anticipación al de la fecha de la Asamblea en primera convocatoria y por tres días, con ocho de anticipación para la segunda convocatoria. — En estos casos debe expresarse el objeto que la motiva, el lugar y día y hora en que se celebrará el acto. — Artículo Vigésimo: Para poder asistir a las Asambl. los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su realización y contra tal depósito se les otorgará el recibo correspondiente, que les servirá de entrada a la Asamblea con la especificación del número de acciones depositadas. — Los accionistas tendrán derecho a hacerse representar en las Asambleas por mandatarios, accionistas, o no, mediante carta poder o poder dirigida al Presidente o quien lo reemplace, o telegrama dirigido al Síndico. — Los Directores no pueden ser mandatarios. — Capítulo Quinto: Fiscalización: Artículo vigésimo primero: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico Titular elegido por la Asamblea General por el término de un año, pudiendo ser reelecto. — Sus atribuciones están determinadas por el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, sin perjuicio de las que le acuerda el presente Estatuto. — Su remuneración será fijada anualmente por la Asamblea. — Se designará igualmente un Síndico Suplente. — En la elección de Síndico, Titular, y Suplente, todas las acciones con derecho a voto, tendrán un solo voto por acción. — Capítulo Sexto: Balance - Distribución de Utilidades y Reservas. — Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio económico de la Sociedad terminará el treinta y uno de marzo de cada año, pero la Asamblea podrá variar la fecha del mismo, debiendo la resolución respectiva comunicarse a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — En oportunidad del cierre de cada ejercicio se realizará un inventario, balance general y cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas las que se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor y serán sometidas por el Directorio, juntamente con la Memoria, al Síndico, para su consideración y estudio. — Todos estos documentos conjuntamente con el informe del Síndico, serán presentados a la Asamblea General Ordinaria. — Artículo Vigésimo Tercero: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto. — b) Las sumas que la Asamblea resuelva como honorarios para el Directorio y el Síndico. — c) El dividendo de las acciones preferidas en el siguiente orden: fijo del ejercicio acumulativo atrasado, si así no se hubiera pactado y dividendo adicional. — d) El remanente se repartirá como dividendo entre las Acciones Ordinarias o se destinará total o parcialmente a la constitución de reservas generales o especiales o a la constitución de un fondo especial para el rescate de acciones conforme al artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio o se transferirá al nuevo ejercicio o se destinará a cualquier otro fin que resuelva la Asamblea — El total de las retribuciones que perciban los miembros del Directorio, en virtud de lo estipulado en este artículo, o a cargo de gastos generales de acuerdo a lo estbalecido en el artículo décimo cuarto del presente estatuto no podrán exceder del veinticinco por ciento del importe resultante de sumar a la participación en las utilidades, las cantidades abonadas a Directores con cargo a gastos generales. — En caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico- administrativas por parte de alguno o algunos de los Directores impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del precitado, solo podrá hacerse efectivo el excedente si fuese expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la orden del día. — Artículo Vigésimo Cuarto: Los dividendos no cobrados dentro de los tres años contados a partir de la fecha en que fueren puestos a disposición de los Accionistas prescribirán ipso-jure a favor de la Sociedad incrementando el fondo de reserva legal. — Capítulo Séptimo. — Disolución Liquidación - Disposiciones Generales. — Artículo Vigésimo Quinto: La liquidación de la Sociedad al término legal o en los casos previstos por el Código de Comercio, será efectuada por el Directorio con la fiscalización del Síndico. — La Asamblea podrá designar una Comisión Liquidadora fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo Vigésimo Sexto: Una vez abonadas todas las deudas sociales y los gastos y honorarios de la liquidación, el saldo, se distribuirá en la siguiente forma: a) Se abonará el capital integrado de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones Ordinarias "A" y "B"; c) Se abonarán los dividendos acumulativos de las acciones preferidas; d) El remanente se distribuirá entre los accionistas y poseedores de aciones Ordinarias "A" y "B" en proporción a sus tenencias. — Artículo Vigésimo Séptimo: Quedan incorporados al presente Estatuto las normas que fija la Comisión de Valores del Banco Central de a República Argentina para la cotización de acciones en la Bolsa de Comercio. — Todo caso no previsto en estos Estatutos, será resuelto de conformidad con las leyes argentinas. — Para toda cuestión judicial se fija el fuero ordinario de los Tribunales de la Capital Federal, con exclusión de cualquier otro fuero o jurisdicción. — Y los comparecientes agregan: Primero: La Sociedad podrá adquirir el Activo y Pasivo Social de la Sociedad "Auto Radio Norman, Sociedad de Responsabilidad Limitada" constituída por don Aron Luis Goldman y don Rajmil Schvarstein, e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha cuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, bajo el número mil setecientos cincuenta y tres al folio trescientos sesenta y siete, del libro treinta y dos de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El capital que por este acto se emite y se suscribe asciende a la suma de dos millones de pesos moneda nacional de curso legal en acciones Ordinarias "A" representado por las primeras veinte series, las que son suscriptas en la siguiente proporción: Isaac Manuel Teper, cincuenta mil pesos o sean quinientas acciones; doña Raquel Angel de Goldman, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional: don Salvador Angel, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Mauricio Schvarstein, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Mauricio Goldman, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Abraham Zalis, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; doña Elisa Liubeschetz de Schvarstein, quinientas acciones, o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Isaac Luboschetz, quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos moneda nacional; don Rajmil Schvarstein, ocho mil acciones, o sean ochocientos mil pesos moneda nacional; don Aron Luis Goldman, ocho mil acciones o sean ochocientos mil pesos moneda nacional. — Las señoras Raquel Angel de Goldman y Elisa Liuboschetz de Schvarstein, declaran que concurren a la formación de la Sociedad con sus bienes propios. — Tercero: El capital suscripto ha sido integrado en su diez por ciento, o sea un total de doscientos mil peso moneda nacional de curso legal; el noventa por ciento restante será integrado en el tiempo y forma que determine el Directorio. — Cuarto: Se confiere Poder Especial a favor de los señores Aron Luis Goldman, doctor Juan Itzcovich Schuster y del señor Sergio Francisco Gamba, para que actuando conjunta, separada, alternativa o indistintamente, soliciten del Poder Ejecutivo de la Nación, la aprobación del Estatuto y el reconocimiento de la personería jurídica, pudiendo aceptar cualquier modificación, enmienda o ampliación que fuera exigida, incluyendo la denominación social, quedando igualmente autorizado para elevar a escritura pública los estatutos una vez aprobados y solicitar la inscripción en el Registro Público de Comercio, realizando todos los trámites y diligencias necesarias ante los señores Jueces y demás autoridades. — Quinto: Se elige el primer Directorio el que queda constituido en la siguiente forma: Presidente: Aron Luis Goldman; Vicepresidente: Rajmil Schvarstein; Directores Titulares: Elisa Liuboschetz de Schvarstein; Raquel Angel de Goldman; Síndico Titular: Mauricio Schvarstein; Síndico Suplente: Miguel Volcoff. — Leida que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — I. Teper. — Raquel A. de Goldman. — Salvador Angel. — M. Schvarstein. — M. Goldman. — A. Zalis. — E. L. de Schvarstein. — Isaac Liuboschchetz. — R. Schvarstein. — Luis Goldman. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich". — "Buenos Aires, 3 de enero de 1961. — Vistos los Expedientes números: 11.270|60 y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna... "Autoradio Norman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria, constituida en esta Capital el 25 de noviembre de 1960. — Estatutos de fojas uno vuelta (1 vta.) a ocho (8) con la modificación de oficio de fojas trece vuelta (13 vta.). — Artículo 3º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — L. R. Mac Kay. L. R. Mac Kay. — Decreto Nº 48. — Es Copia Lo relacionado y transcripto, es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente en el carácter invocado agrega: Que deja formalizada la sociedad "Autoradio Norman, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria", en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, solicitando de mi el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia, y a sus demás efectos. — Leida que le fue, se ratifica en su contenido y firma el compareciente por ante mí en la forma que acostumbra hacerlo, conjuntamente con los testigos del acto don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Luis Goldman. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos noventa y tres del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad, expido el presente en diez sellos de ley numerados correlativamente del setecientos cuarenta mil doscientos dieciséis al presente que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Aron Siganevich, Escribano.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 19.120.— e.6|4-Nº 15.746 D.T.-v.6|4|61

GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑIA LIMITADA

(Sociedad Anónima Introductora)

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber, por un día, el siguiente edicto

Folio 289. Primer Testimonio. Escritura Número Ciento Diez y Seis. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, el autorizante, escribano y los testigos que se expresará, comparecen los señores Randolfo Antonio Rapallini, casado y Edmundo Cajigal, casado, ambos de este vecindario, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe, quienes concurren en nombre y representación de "GUILLERMO JOHNSTON Y COMPAÑIA LIMITADA (SOCIEDAD ANONIMA INTRODUCTORA), personería que acreditan con el acta de asamblea de su nombramiento que transcripta en lo pertinente dice así: "Acta Nº 210. En la ciudad de Buenos Aires, a los 29 días del mes de enero de 1960, se reunieron en asamblea general ordinaria"... "los señores accionistas"... "Orden del día"... "Acto seguido se trata el punto 4º, y el señor Eduardo Aníbal Daly, propone que votando por aclamación se elijan como presidente al señor Randolfo A. Rapallini, como Vicepresidente

al señor Benito Dios y como director gerente al señor Edmundo Cajigal, como primer director suplente al señor Juan R. Farrell, como segundo director suplente al señor Jorge Tomás Lovera. Los presentes resuelven por unanimidad aprobar la proposición del señor Daly" ... "Se levantó la sesión" ... "Jorge E. O'Farrell. R. V. Stramiello. Benito Dios. Es copia fiel, doy fe. Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que por escritura de fecha dos de diciembre de mil novecientos sesenta, otorgada en este Registro al folio dos mil seiscientos veinte y cinco. se protocolizó la reforma de los estatutos de la sociedad nombrada la que se inscribió bajo el número cuatro mil setecientos veintidós, al folio doscientos noventa y siete, libro cincuenta y tres, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, con fecha treinta de diciembre del mismo año. Que en dicha escritura al transcribirse el decreto del Poder Ejecutivo Nacional que autorizó las reformas, se omitió una parte del mismo por lo que por esta escritura vienen a salvar dicha omisión transcribiendo la parte respectiva de dicho decreto que tengo a la vista en el expediente mencionado en la escritura citada más arriba, y dice así: "Buenos Aires, 23 nov. 960. Visto los expedientes números" ... '9.266/60" ... "El Presidente de la Nación Argentina, Decreta:" ... "Artículo 2º: Apruébase, previo cumplimiento de los artículos 295 y 325 del Código de Comercio en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, la reforma introducida en el estatuto de las siguientes sociedades: "Guillermo Johnston y Compañía Limitada (Sociedad Anónima Introductora) de fojas doscientos seis (206) a doscientos once vuelta (11) vta. con las modificaciones de fojas doscientos catorce (214) a doscientos quince (215), con excepción del Art. 43º, por la asamblea celebrada el 8 de setiembre de 1959" "Artículo 4º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. Artículo 5º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. Frondizi. Justo Villar. Decreto número 14.665. "También es copia fiel, doy fe. Leída que les fué los comaprecientes se ratificaron en el contenido de esta escritura, firmando con los testigos don Juan Rufolo y don Ernesto Pettigrew, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — R. A. Rapallini. — E. Cajigal. — Tgo.: Et. Pettigrew. — Tgo.: Juan Rufolo. — Hay un sello. — Ante mí: M. A. O'Farrell. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número ciento sesenta y cuatro a cargo del Escribano doctor Miguel Angel O'Farrell, siendo adscripto el Escribano don Carlos Luis Rossi. — Para la sociedad interesada expido el presente en dos sellos de ley números: novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos treinta y nueve y el presente novecientos cuarenta y cuatro mil doscientos cuarenta que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Raspado: reformas, registro, novecientos: vale. — Carlos Luis Rossi, escribano. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 2.480.— e.6|4-Nº 18.524.v.6|4|61

RAIMONDI
Sociedad Anónima Financiera y de Renta Inmobiliaria

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por escritura de fecha 21 de diciembre de 1960 otorgada ante el Escribano Federico G. Luckhaus, fueron protocolizadas las reformas introducidas en los artículos 13º y 17º de los estatutos de "RAIMONDI", SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y DE RENTA INMOBILIARIA resueltas por la samblea General Ordinaria de fecha 31 de agosto de 1960 y aprobadas por Decreto Nº 15.113 del 1º de diciembre de 1960 del Poder Ejecutivo Nacional, quedando el texto definitivo de dichos artículos como sigue: "Artículo 13º; La Asamblea General Ordinaria de accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, local y hora fijados por éste, dentro del plazo establecido por el artículo 347 del Código de Comercio. Corresponde a la Asamblea General Ordinaria: a) La consideración, aprobación o modificación de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Distribución de Utilidades, presentados por el Directorio y el informe del Síndico. — b) La elección de los Directores titulares y suplentes y de los Síndicos titular y suplente, a que se refieren los artículos 4º y 12º del presente Estatuto. — c) Resolver sobre las demás cuestiones sometidas a su consideración por el Directorio en el orden del día, no pudiendo discutirse asuntos no incluídos en éste. — Artículo 17º: El ejercicio social correrá del primero de enero al 31 de diciembre de cada año. Los balances, inventarios y las bases para su formación se ajustarán a las disposiciones legales en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas, después de separado el 2 o|o para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance al 10 o|o del capital suscripto, tendrán el destino que resuelva la Asamblea. Las reservas facultativas no podrán ser distribuídas o capitalizadas sino en cuanto excedan de la cuarta parte del capital realizado. Los dividendos no cobrados dentro de los tres años de haberse puesto a disposición de los accionistas, prescribirán a favor de la Sociedad. — Sobrerraspado: refieren: vale. — Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 1.360.— e.6|4-Nº 15.782 D.T.-v.6|4|61

PRODUCCIONES TECUARA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Dr. Jean Christian Nissen y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto.

Folio 3.264. — Primer Testimonio.— Escritura Número Mil Quinientos Diez y Seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina. a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Jorge Abraham Rotenberg, que dice ser casado en primeras nupcias. argentino, contador público nacional, mayor de edad, vecino de esta Ciudad, persona hábil y de mi conocimiento personal, doy fe, como de que concurre a este otorgamiento por sí y además, en nombre y representación de todos los accionistas constituyentes de la Sociedad "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera", cuya representación me acredita con el acta de constitución de la misma, realizada el once de septiembre del corriente año. por escritura pasada ante mí. al folio dos mil ciento ochenta y cinco, de este mismo Registro, protocolo corriente, según así resulta de la escritura que se copiará más adelante, y dice: Que en cumplimiento de lo resuelto por los señores accionistas constituyentes, fué iniciado el corriente año en el Ministerio de Educación y Justicia de la Nación. en la Inspección General de Justicia, el expediente letra N|número diez mil setecientos cuarenta. a efectos de obtener la aprobación de los Estatutos. los que, después de los trámites legales de estilo. fueron aprobados por el Poder Ejecutibo Nacional, por decreto dictado con fecha veinte y tres de noviembre del corriente año. que lleva el número quince mil setecientos ochenta y cuatro, por lo cual y a fin de dar cumplimiento a una de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio. solicita de mí, el autorizante, protocolice en este Registro el acta constitutiva a que se ha hecho referencia, el texto de los estatutos que han de regir a la sociedad y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba. cuyos documentos corren agregados de fojas uno a fojas dos. de fojas tres a fojas ocho y a fojas diez y seis, del expediente antes mencionado y todo o cual, transcripto por su orden, es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. Escritura número mil cuarenta. — En la Ciudad de Buenos Aires. capital de la República Argentina. a los once días del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve, ante mí. Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Arturo Cid, casado; don Jorge Raúl Perel, soltero; doña Alcira Manuela Villar de Medina, vda.; don Agustín Edmundo Rizzi, casado; don César Líbero Messenzani, casado don Alfredo Armando Vázquez, casado; don León Silberman, soltero, don Jorge Abraham Rotenberg,, casado; don Oscar Antonio Gutiérrez Pacheco, casado y don Horacio Ajzenberg, soltero; todos los comparecientes argentinos, mayores de edad. vecinos de esta ciudad personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe y dicen: Que han resuelto constituír una sociedad anónima, que girará en esta plaza bajo la denominación de "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial. Inmobiliaria y Financiera", a cuyo efecto han aprobado los pertinentes Estatutos que se redactan y firman por separado. y agregan: Que habiendo fijado como capital autorizado de la Sociedad, el de dos millones de pesos moneda nacional, representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una, dividido en veinte series de mil acciones cada una, resuelven suscribir en este acto, las cuatro primeras series de acciones ordinarias "Clase A", con derecho a cinco votos por acción, por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos moneda nacional, en la proporción de cuatrocientas acciones cada accionista constituyente en este acto. — Que a los fines del pertinente depósito en el banco de la Nación Argentina, a la orden conjunta del Inspector General de Justicia de la Nación y del Presidente de la Sociedad, los comparecientes han abonado antes de este acto, el diez por ciento de sus respectivas suscripciones, o sea en total la suma de cuarenta mil pesos moneda nacional. En consecuencia, los comparecientes dejan constituída la mencionada sociedad anónima, con el objeto y condiciones establecidas en los Estatutos que por este acto ratifican, agregando: Que de conformidad y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo octavo de los Estatutos Sociales, designan el primer Directorio. cuyo mandato durará hasta la primera Asamblea General de Accionistas que se celebre y que se fija en tres miembros, en la siguiente forma: Presidente: León Silberman: Vice-presidente: Alcira Manuela Villar de Medina: Director: César Líbero Messenzani. Síndico Titular: Contador Público: Jorge Abraham Rotenberg; Síndico Suplente: Jorge Raúl Perel. Y los comparecientes continúan diciendo: Que autorizan y otorgan poder especial a los señores León Silberman y Contador Público Jorge Abraham Rotenberg, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente cualesquiera de ellos, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad y aprobación de los Estatutos, quedando facultados para aceptar cualquier modificación, ampliación o enmienda exigida, incluso el cambio de denominación de la sociedad; para firmar la escritura definitiva de constitución de la sociedad, solicitando la pertinente inscripción en el Registro Público de Comercio. publicando los edictos pertinentes, retirar el depósito que ordena la ley una vez obtenida la personería jurídica y, en fin, para que realicen todos los trámites y diligencias que fueren necesarios para la constitución definitiva de la sociedad, firmar escritos. escrituras públicas, solicitudes y demás documentos públicos y privados que se requieran a tales fines. — Leída que les fue se ratificaron en su contenido y la firmaron como acostumbran a hacerlo, junto con los testigos del acto. don Juan Carlos Ferraría Acosta y don Luis Gabriel Carballo, ambos vecinos. mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — A. Cid. — J. Raúl Perel. — Alcira V. de Medina. — A. E. Rizzi. — C. Messenzani. — A. Vázquez. — L. Silberman. — J. A. Rotenberg. — Gutiérrez Pacheco. — H. Ajzenberg. — J. C. Ferraría Acosta. — Luis G. Carballo. — Está mi sello. — Ante mí: S. M. López Cabanillas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda en el Registro sesenta, de mi adscripción, doy fe. — Para la sociedad interesada expido el presente que se encuentra extendido en dos sellos de ley números: tres millones quinientos nueve mil quinientos veinticuatro y el presente, ambos de la Serie "S', los que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires. a los quince días del mes y año de su otorgamiento. — Firmado: S. M. López Cabanillas. —

Está su sello: "Estatutos. — Capítulo primero: Nombre, domicilio, duración. — Artículo primero: Bajo la denominación de "PRODUCCIONES TECUARA, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL, INDUSTRIAL, INMOBILIARIA Y FINANCIERA", se constituye por noventa y nueve años, a partir de la autorización del Poder Ejecutivo, una sociedad Anónima, con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá, por resolución del Directorio, establecer sucursales, agencias o representaciones en el país o en el extranjero, asignándole o no capital. — Capítulo segundo. — Objeto Social. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o de terceros y|o asociada a terceros, a las siguientes operaciones: a) Comerciales: La compraventa, importación, exportación de mercaderías maquinarias, materias primas, productos elaborados, semielaborados y frutos del país, ejercer comisiones, consignaciones y mandatos. b) Industriales: Explotación, industrialización, elaboración y distribución de productos y subproductos relacionados con la industria cinematográfica, plástica, química, metalúrgica, textil, de radiotelefonía y televisión. c) Inmobiliarias: Compra, venta, edificación y administración de inmuebles urbanos o rurales, dentro de las normas legales vigentes y|o que se dicten en el futuro; d) Financieras: Aporte de capital a empresas particulares o sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse; compra, venta y administración de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. — Artículo tercero: Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas aquellas operaciones encuadradas dentro de las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. — Capítulo Tercero. — Capital y Acciones. — Artículo Cuarto: El capital social autorizado se fija en la suma de dos millones de pesos moneda nacional y estará representado por veinte mil acciones al portador de cien pesos moneda nacional cada una. dividido en veinte series de mil acciones cada una. Las acciones llevarán la firma de dos directores de la sociedad, pudiendo imprimirse una de ellas. Las acciones serán ordinarias o preferidas y serán emitidas en la oportunidad, forma y condiciones de pago que determine el directorio. Por resolución de asamblea. el capital autorizado podrá ser elevado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional. La asamblea determinará la característica de las acciones a emitirse, dentro de las condiciones generales establecidas en estos estatutos, pudiendo delegar en el directorio, la oportunidad de las emisiones y fijar la forma y condiciones de pago de las acciones. Cada resolución del directorio de emisión de acciones, dentro del capital autorizado inicial, o de las asambleas, en los casos de aumento del mismo, se elevarán a escritura pública, en cuyo acto se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirán en el Registro Público de Comercio, se anunciarán por tres días en el Boletín Oficial y se comunicarán a la Inspección General de Justicia. — Artículo Quinto: Las acciones que emita la sociedad podrán ser: Primero Clase "A". Ordinarias, con derecho a cinco votos por acción. — Segundo: Clase "B". Ordinarias con derecho a un voto por acción y Tercero: Acciones preferidas que tendrán las siguientes características: a) Gozarán de un dividendo fijo acumulativo de hasta un quince por ciento de su valor nominal y podrán acordárseles una participación adicional en las utilidades que, sumadas al dividendo fijo. no podrá sobrepasar al dividendo que corresponda a las acciones ordinarias; b) Tendrán preferencia en el pago de las utilidades y en la devolución de su importe, en caso de liquidación; c) Podrán ser rescatadas con una prima del diez por ciento o sin prima, en las condiciones del artículo trescientos cuarenta y tres, del Código de Comercio; d) No tendrán derecho a voz ni voto en las asambleas, salvo que el dividendo fijo llegue a quedar pendiente de pago por más de un ejercicio, por falta de utilidades, en cuyo caso y mientras dure esa situación, tendrán derecho a un voto por acción, sin perjuicio de ésto, podrán emitirse con derecho a un voto por acción. — Artículo Sexto: Los poseedores de acciones ordinarias tendrán preferencia para suscribir proporcionalmente las series que se emitan, a cuyo efecto, deberán hacer uso de su derecho, dentro del plazo de quince días, desde la última publicación que, para ese fin, se hará por tres días, en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se ejercerá por los accionistas dentro de las respectivas categorías de acciones A o B. — A tal efecto, se emitirán simultáneamente acciones de ambas clases, guardándose entre ellas la misma proporción existente antes de la emisión o, si se resolviera la emisión de una sola clase de acciones, todos los accionistas ordinarios sin distinción, tendrán derecho preferente a la suscripción. — Artículo Séptimo: La sociedad podrá proceder a la emisión de debentures por resolución de la Asamblea General, de conformidad a las disposiciones legales en vigor, a la fecha de tal emisión. — Capítulo Cuarto: Dirección, Administración y Fiscalización. — Artículo Octavo: La sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete directores titulares, siendo facultativo de la Asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. — Todos serán designados por la Asamblea General, durarán un año en su mandato y son reelegibles. — Para ser Director se requiere poseer como mínimo cincuenta acciones de cualquiera de las clases previstas por estos Estatutos, las que, en garantía de la gestión, serán depositadas en la caja social. — La Asamblea General elegirá un Presidente y un Vicepresidente, que reemplazará al Presidente en caso de ausencia de éste u otro impedimento. — Si por renuncia, ausencia u otro motivo, quedare vacante un cargo de Director titular, éste será cubierto por el Director Suplente que corresponda por el orden que fije la Asamblea y a falta de suplente, por un accionista designado por los demás Directores, con la conformidad del Síndico. — El Directorio se reunirá a requerimiento del Presidente, un director o del Síndico, cada vez que lo requieran los negocios sociales.

— Estará en quórum con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y las resoluciones se adoptarán por la mayoría de votos presentes, teniendo el Presidente doble voto en caso de empate. — Los Directores podrán hacerse representar en el seno del Directorio por otro Director. — El directorio podrá conferir a uno o más de sus directores titulares o suplentes, funciones especiales de carácter ejecutivo y, cuando la Gerencia sea desempeñada por un Director, la remuneración de éste será fijada por el Directorio "ad referéndum" de la Asamblea General y consistirá en una retribución con cargo a gastos generales y|o una participación en las utilidades líquidas y realizadas. — El conjunto de las remuneraciones fijadas a los integrantes del Directorio, por todo concepto. no podrá exceder en total del veinte y cinco por ciento del importe resultante de sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio. — En el caso de que en el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas o administrativas, por parte de alguno de los Directores impongan frente a lo reducido de las utilidades la necesidad de exceder el porcentaje prefijado. sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones si el excedente es expresamente acordado

por la Asamblea General, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. — Artículo Noveno: El directorio está investido de los más amplios poderes para la administración y dirección de la Sociedad. — Por tanto y sin que esta enumeración se entienda que limita dichas facultades, le corresponden de un modo especial las siguientes: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por intermedio del Presidente o quien lo reemplace. — El uso de la firma social estará a cargo del presidente, conjuntamente con cualquiera de los directores titulares o por el o los apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones especificadas o genéricas en el respectivo poder; b) Resolver la emisión de debentures que se hubieren autorizado y de acciones no emitidas del capital autorizado, de acuerdo con lo prescripto en el presente Estatuto; c) Presentar anualmente a la Asamblea General, el inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico; d) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias, fijando las órdenes del día, en la forma que determinan estos Estatutos; e) Adquirir toda clase de materias primas y productos elaborados o no; adquirir por compra, permuta, dación en pago, prescripción o cualquier otro título oneroso o gratuito, el dominio condominio o la nuda propiedad de toda clase de bienes inmuebles, muebles y semovientes, fondos de comercio, créditos, títulos, acciones, derechos en general u cualquier otro bien y enajenarlos, cederlos, caucionarlos a título oneroso o gratuito, gravarlos con derechos reales y permutarlos; f) Otorgar, aceptar y adquirir toda clase de derechos reales sobre muebles, inmuebles o semovientes, incluso prendas con registro y con garantía flotante o fija, a cuyo efecto podrán solicitar la inscripción de la sociedad en el Registro de Acreedores Prendarios; g) Constituir depósitos de dinero o en cualquier clase de papeles o títulos de crédito, en Bancos o en otras instituciones públicas, privadas o mixtas y extraerlos; h) Tomar y|o dar dinero prestado a interés, de Bancos oficiales o privados, comerciales o particulares, en descubierto, avalados o con garantía personal o real, de cualquier índole; i) Operar con todos los Bancos particulares, oficiales o mixtos, de ésta o de otras plazas del país o del extranjero y sus sucursales o agencias, especialmente con el Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires; j) Comparecer en juicio ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, como actora o querellante, querellada, demandada o tercerista o cualquier otro carácter procesal y presentarse y actuar ante cualquier otra entidad nacional, provincial o municipal, centralizada o autárquica, existente o a crearse, especialmente ante cualquier Ministerio, cada una de las oficinas de éstos y de cualquier otra entidad; k) Solicitar el registro de marcas de comercio, de denominaciones comerciales y de patentes de invención, adquirir derechos a esas marcas, patentes o denominaciones y transferirlos, aceptar o conceder el ejercicio parcial de estos derechos, en forma gratuita u onerosa, pactando el cobro o pago de regalías u otra forma cualquiera de remuneración; l) Celebrar toda clase de contratos, inclusive arrendamientos por más de seis años; m) Comprometer en árbitros o amigables componedores con las más amplias facultades y transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; n) Otorgar y firmar toda clase de instrumentos públicos y privados, nombrar gerentes y crear los cargos que juzguen conveniente; ñ) Conferir poderes especiales y generales y revocarlos, ya sea en favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes y convenir su remuneración y condiciones y declarar rescindido en cualquier momento los mandatos que hubiere conferido a sus miembros o extraños; o) Suscribir o comprar y vender cuotas de capital y acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo; formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluyendo sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos. — La enumeración que antecede es meramente enunciativa y el Directorio podrá realizar todos los actos y contratos que requiera el cumplimiento del objeto social y los enumerados en los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, del Código Civil, y seiscientos ocho, del Código de Comercio que, en sus partes pertinentes se dan por reproducidos. — Artículo décimo: El derecho de fiscalización de los accionistas será por medio de un síndico titular y, en caso de licencia o impedimento de éste, por un síndico suplente, quienes durarán un año en sus funciones y serán designados en la asamblea general ordinaria con las atribuciones que determina el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y las que le acuerda este estatuto, pudiendo ambos ser reelectos indefinidamente. — Para la elección del síndico titular y síndico suplente, cada acción ordinaria, sin distinción de clase, conferirá un voto. — Capítulo quinto. — Asambleas. — Artículo décimo primero: Las asambleas se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Las convocatorias se publicarán en el Boletín Oficial durante cinco y tres días y comenzarán, respectivamente, con una anticipación de diez y de ocho días, según se trate de primera o segunda citación. — Artículo décimo segundo: Toda clase de asamblea, aun las determinadas en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de las acciones suscriptas, con derecho a voto y con cualquier número en segunda convocatoria, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo décimo tercero: Para formar parte de las asambleas, los accionistas deberán depositar en la sociedad, sus acciones o el certificado bancario de su depósito, hasta tres días antes del señalado para la reunión. Los accionistas morosos no podrán tomar parte en las asambleas, representando acciones pendientes de pago. — Todo accionista podrá hacerse representar en las asambleas mediante carta-poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo sexto. — Balance. — Utilidades y fondo de reserva. — Artículo décimo cuarto: Todos los años, el treinta de junio, se levantará un inventario y se practicará el balance general que serán sometidos al síndico por el Directorio, con un informe sobre la marcha y situación de la sociedad y un estado de la cuenta de ganancias y pérdidas. — El síndico deberá formular el dictamen sobre los mismos, antes de ser presentados a la asamblea general — Los balances de inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo décimo quinto: Las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden: a) Dos por ciento al fondo de reserva legal hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto; b) Las remuneraciones que se fijan al Directorio y al síndico; c) Los dividendos de acciones preferidas en el siguiente orden: Dividendos acumulativos atrasados; fijos del ejercicio y participación adicional en las utilidades; d) El saldo será distribuído entre las acciones ordinarias o tendrán el destino que por sí o a propuesta del Directorio resuelve la asamblea. — Artículo décimo sexto: El Directorio fijará la fecha de hacerse efectivos los dividendos, los que deberán realizarse dentro del ejercicio en que fueron sancionados. — Capítulo séptimo: Liquidación. — Artículo décimo séptimo: La liquidación de la sociedad será practicada por intermedio de una comisión liquidadora, bajo la vigilancia del síndico que será designado por la asamblea. — Pagado el pasivo, el remanente será distribuido en el siguiente orden: a) Se reintegrará el capital de las acciones preferidas; b) Se reintegrará el capital de las acciones ordinarias; c) Se abonarán los dividendos acumulativos atrasados de las acciones preferidas y participación adicional y d) El remanente se distribuirá entre los poseedores de acciones ordinarias, en proporción a la parte integrada de las mismas. — A. Cid. — J. Raúl Perel. — Alcira V. de Medina. — A. E. Rizzi. — C. Messenzani. — A. Vázquez. — L. Silberman. — J. A. Rotenberg. — Gutiérrez Pacheco. H. Ajzenberg. — En mi carácter de adscripta al Registro de Contratos Públicos número sesenta de la Capital Federal, certifico: Que las firmas que preceden y dicen: "A. Cid", "J. Raúl Perel", "Alcira V. de Medina", "A. E. Rizzi", "C. Messenzani" "A. Vázquez", "L. Silberman" "J. A. Rosenberg", "Gutiérrez Pachaco", "H. Ajzenberg", son auténticas, han sido puestas en mi presencia y pertenecen a los señores don Arturo Cid, don Jorge Raúl Perel, doña Alcira Manuela Villar de Medina, don Agustín Edmundo Rizzi, don César Líbero Messenzani, don Alfredo Armando Vázquez, don León Silberman, don Jorge Abraham Rotenberg, don Oscar Antonio Gutiérrez Pachaco y don Horacio Ajzenberg, quienes son personas de mi conocimiento, doy fe. — Expido esta certificación para ser presentada a la Inspección General de Justicia de la Nación, en Buenos Aires, a los once días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Firmado: S. M. López Cabanillas. — Está su sello." — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Hay un sello. — Buenos Aires, veinte y tres noviembre mil novecientos cincuenta y nueve. — Visto el expediente número nueve mil trescientos cincuenta y tres barra cincuenta y nueve, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el artículo trescientos diez y ocho, del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve, del Código citado, en los plazos del artículo veinte y uno, del Decreto de veinte y siete de abril de mil novecientos veinte y tres, a la sociedad "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, constituída en esta Capital, el once de setiembre de mil novecientos cincuenta y nueve y apruébase su estatuto de fojas tres (tres) a ocho vuelta (ocho vuelta). — Artículo segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y vuelva a la Inspección General de Justicia, para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Está su sello. — Decreto número quince mil setecientos ochenta y cuatro." — Lo transcripto es capia fiel, de las constancias que obran en el expediente antes citado, que he tenido a la vista para este acto, doy fe, así como de que el compareciente, por sí y en el carácter que tiene acreditado, continúa diciendo: Que dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve, del Código de Comercio, deja así, por este público instrumento, elevadas a escritura pública, el acta constitutiva, los Estatutos que han de regir a la Sociedad "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, y el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional que los aprueba y definitivamente constituída la citada sociedad y solicita de mi, el autorizante, deje constancia que en la declaración jurada de sellos correspondiente al corriente mes, se oblará la suma de dos mil cuatrocientos pesos nacionales, con concepto del impuesto fiscal que corresponde abonarse por las cuatro primeras series de acciones ordinarias al portador, de clase "A", con derecho a cinco votos por acción, compuesta cada una de ellas de mil acciones de cien pesos cada una, por un valor nominal de cien mil pesos cada serie y por un valor total y en conjunto de cuatrocientos mil pesos, para la totalidad de las mismas y las cuales quedan emitidas en este acto y solicitando, asimismo, el compareciente, que de esta escritura se expidan los testimonios que me sean requeridos para su inscripción en el Registro Público de Comercio y a sus demás efectos. — Leída que le fué se ratificó en su contenido y la firmó como acostumbra a hacerlo, junto con los testigos del acto, don Luis Gabriel Carballo y don Carlos Alberto Antuña, ambos vecinos, mayores de edad, personas hábiles y de mi conocimiento personal, doy fe. — J. A. Rosenberg. — Luis G. Carballo. — Carlos A. Antuña. — Está mi sello. — Ante mí: S. M. López Cabanillas. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí, al folio tres mil doscientos sesenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. — Para la Sociedad "Producciones Tecuara", Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera, expido este primer testimonio, en diez sellos de tres pesos moneda nacional de curso legal cada uno, números: del doscientos veintiséis mil novecientos treinta y nueve, al doscientos veintiséis mil novecientos cuarenta y tres; y del doscientos veintiséis mil novecientos cuatro al presente, doscientos veintiséis mil novecientos ocho, todos de la Serie T, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento, a los once días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — Susana M. López Cabanillas, Escribano. — Sobrerraspado: "el siguiente": Vale. — Buenos Aires, diciembre 23 de 1959. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 14.800.— e.6|4-Nº 18.536-v.6|4|61

J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS
Sociedad Anónima

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 394. — Primer testimonio. — Número de la Escritura: Ciento quince. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a veintiséis de enero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí el autorizante escribano y los testigos que se expresará, comparece el doctor Jorge Eduardo O'Farrell casado, de este vecindario, mayor de edad, persona hábil y de mi conocimiento, doy fe, quien concurre por sí y en nombre y representación de los accionistas constituyentes de "J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos S. A." personería que justifica con el poder que éstos le otorgaron al folio seis mil quinientos setenta y seis de este Registro, protocolo del año próximo pasado y que en lo pertinente dice así: "En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a tres de octubre de mil novecientos sesenta, ante mí" ... "comparecen los señores Guillermo Tomás Chandler" ... "León Antonio Romualdo Ciordia" ... "Ernesto O'Farrell" ... "Daniel Juan José Molina" ... "Enrique Vera Villalobos" ... "y Mario Alberto Gallacher" y dicen: Que confieren poder especial ... a favor de los señores José Miró Mauri, doctor Jorge Eduardo O'Farrell, doctor Alfredo Domingo O'Farrell y Eduardo Aníbal Daly, para que cualquiera de ellos ... efectúen todas las tramitaciones que fuesen necesarias para obtener la aprobación del estatuto de "J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos S. A." ... y para que una vez obtenida aquélla otorguen la escritura de constitución definitiva de acuerdo a lo dispuesto en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio ... Presentes a este acto los señores José Miró Mauri ... Jorge Eduardo O'Farrell ... Alfredo Domingo O'Farrell ... y Eduardo Aníbal Daly ... y dicen: Que se otorgan recíprocamente poder a los mismos fines indicados y con las mismas facultades ... Ernesto O. Farrell. — Jorge E. O'Farrell. — E. Vera Villalobos. — G. T. Chandler. — L. A. R. Ciordia. — D. J. J. Molina. — M. A. Gallacher. — José Miró Mauri. — A. O'Farrell. — Eduardo A. Daly. — Juan Rufolo. — Eto Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí Alfredo L. Giugale. — Es copia fiel, doy fe. — Y el compareciente continúa diciendo: Que con fecha veinte de septiembre de mil novecientos sesenta el compareciente y sus mandantes resolvieron constituir la sociedad anónima referida, para lo cual se tramitó ante la Inspección General de Justicia el expediente N doce mil cuatrocientos sesenta y uno|uno| sesenta en el que previo los trámites de estilo por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional número ciento sesenta y cuatro de fecha diez de enero de mil novecientos sesenta y uno se autorizó el funcionamiento de dicha sociedad aprobándose sus estatutos. Y el compareciente en el carácter invocado continúa diciendo: Que a efectos de dar cumplimiento a lo que dispone el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio me exhibe el referido expediente a efectos de dejar protocolizados los respectivos estatutos, los que tengo a la vista y copiados dicen así: "En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de septiembre de 1960, reunidos en el local de la calle Avda. R. S. Peña 788, 2º piso, los señores que al final firman, convinieron en constituir una sociedad anónima que se regirá vor el siguiente estatuto: Artículo 1º: Con la denominación de "J. B. WILLIAMS DE ARGENTINA FARMACEUTICOS Y COSMETICOS S. A.", se constituye una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en el interior y|o exterior del país, con o sin capital asignado mediante resolución del directorio. — Durará 99 años contados desde la fecha de su autorización, siendo este término prorrogable. — Artículo 2º: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y|o asociada a terceros, operaciones comerciales o industriales mediante la importación, exportación, compra, venta, comisión, consignación, fraccionamiento, envasamiento distribución, producción, elaboración, transformación, ensamblamiento de productos químicos, farmacéuticos, drogas, cosméticos y artículos de tocador. Para el mejor cumplimiento de sus objetos la sociedad podrá instalar, comprar y vender fábricas, comprar, vender, distribuir, importar y exportar materias primas, mercaderías y productos elaborados o semielaborados, prestar servicios, actuar como agente, tener una o más oficinas o sucursales en cualquier parte de la República o en cualquier país extranjero, asociarse con otros, representar o adquirir negocios semejantes, poseer, comprar, vender, hipotecar, y en general, disponer de bienes muebles e inmuebles, contraer obligaciones de cualquier clase ejercer todos los derechos y poderes otorgados por la ley, realizar todos los actos y contratos relativos a los objetos sociales, y efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, industriales, financieras, de crédito, de mandatos y actos jurídicos de cualquier naturaleza, con toda amplitud y en las condiciones que autoricen las leyes y reglamentaciones vigentes. — Artículo 3º: El capital autorizado se fija en la suma de veinte millones de pesos moneda nacional ($ 20.000.000 m|n.), representado por acciones ordinarias de $ 100.— m|n. cada una, y dividido en 5 series de pesos 4.000.000 m|n. cada una de acciones nominativas y|o al portador según se decida al emitirlas. — Artículo 4º: El capital autorizado podrá ser aumentado por resolución de la Asamblea General hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión a la par o con premio de series de acciones ordinarias al portador y|o nominativas, cuyo monto resolverá la misma Asamblea guardando en todos los casos las proporciones del artículo 318 del Código de Comercio. — Artículo 5º: Cada resolución de aumento de capi-

tal autorizado deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio, pagándose en cada caso el impuesto fiscal correspondiente. No podrá emitirse una nueva serie hasta tanto la anterior o anteriores estén totalmente suscriptas e integradas en su 10%. Sólo se anunciará como capital autorizado el de $ 20.000.000 m|n. con más los aumentos resueltos de conformidad con la reglamentación precedente y anunciados por 3 días en el Boletín Oficial. — Artículo 6º: Todas las acciones y títulos representativos de más de una acción llevarán la firma del Presidente y de un Director y demás recaudos exigidos por el Artículo 328 del Código de Comercio, pudiendo la primera ser un facsímil. — Artículo 7º: En la suscripción de nuevas acciones, salvo que la emisión estuviera afectada a un destino especial en interés de la Sociedad conforme a resolución de la Asamblea General al respecto, son preferidos los accionistas tenedores de acciones en proporción a. número que posean. En caso de que algún accionista no hiciera uso de su derecho de preferencia, las acciones que pudieran adjudicársele serán prorrateadas entre los que hubiesen solicitado mayor número de las que correspondan. En última circunstancia serán ofrecidas a las plazas del país o del extranjero que el Directorio juzgue conveniente designar. A efectos de hacer uso de las opciones enunciadas, las nuevas emisiones, cuando no estuvieran afectadas a un destino especial, se harán conocer por carta certificada al domicilio registrado de cada Accionista y también mediante avisos por 3 días en el Boletín Oficial, pudiendo ejercer dicho derecho dentro de los 15 días subsiguientes a la última publicación de tal aviso o dentro de los 30 días subsiguientes al del despacho de la carta certificada, cual sea posterior. — Artículo 8º: En caso de que algún accionista no integrase las cuotas de las acciones que hubiese suscripto en las fechas que se fijaren el Directorio sin necesidad de interpelación ni otra formalidad previa podrá exigir el pago de todas las cuotas, aun las no vencidas, más intereses al 10% anual, o vender en remate público en la Bolsa de Comercio los certificados de las cuotas pagadas por el accionista moroso, debiendo el comprador integrar la acción en las condiciones de emisión y transfiriéndosele a éste todos los derechos del primitivo suscriptor quien percibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados una vez cubiertos los gastos del remate y los intereses adeudados. — En caso de que la venta de las acciones no alcance a cubrir su valor de emisión, el suscriptor responderá por el saldo adeudado. — Estas disposiciones serán aplicadas a todos los accionistas en igualdad de condiciones. — Artículo 9º: La posesión de la acción implica el conocimiento y aceptación del estatuto y adhesión a las resoluciones de las asambleas, salvo los derechos especialmente conferidos a los accionistas en los Artículos 353 y 354 del Código de Comercio. Las acciones son indivisibles y la sociedad no reconoce sino a un solo dueño por cada uno de ellos. — Artículo 10º: Por resolución de la Asamblea la Sociedad podrá emitir debentures con y|o sin garantía, nominales y|o al portador, dentro del país y|o en el extranjero, en la moneda, condiciones de precio, interés y amortización que estime convenientes la misma, y con sujeción a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Artículo 11º: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número será fijado por la Asamblea. Durarán un año en sus funciones y serán reelegibles indefinidamente entendiéndose prorrogado su mandato hasta la elección de los reemplazantes por la Asamblea correspondiente celebrada en término legal. — Los Directores designarán de su seno un Presidente y asignarán otros cargos que se consideren necesarios. En caso de ausencia, renuncia o impedimento del Presidente, asumirá sus funciones el Director que el Directorio designe. Cada Director dará por el buen desempeño de su mandato la garantía que establezca la Asamblea General. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes. —

Los Directores mediante carta dirigida a la Sociedad podrán hacerse representar en las sesiones de Directorio por otro Director, de cuyos actos quedarán responsables como si ejercieran el cargo personalmente en los términos del Artículo 337 del Código de Comercio. Estas circunstancias deberán hacerse constar en un libro de Actas. En caso de ausencia o impedimento de uno o más Directores, el o los Directores restantes con acuerdo del Síndico, y en defecto de aquéllos el Síndico por sí, designarán los Directores necesarios para cubrir las vacantes hasta la primera Asamblea General que se celebre. El Directorio se reunirá cuando sea convocado por el Presidente, o a petición de dos Directores o del Síndico. — Artículo 12º: El Presidente es el representante legal de la Sociedad y tendrá a su cargo la parte ejecutiva de las operaciones sociales, con sujeción a lo dispuesto en el Artículo 14º de este estatuto en cuanto a la firma social. La representación legal reglamentada en el presente artículo es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que el Directorio está facultado para otorgar y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida por miembros del Directorio o personas que no integren el mismo, si así éste lo dispone. Queda asimismo establecido que ante los Tribunales de Justicia de cualquier fuero o jurisdicción que fuesen, y ante las reparticiones públicas y entidades autárquicas, la representación legal podrá ser ejercida individual e indistintamente por cada uno de los miembros del Directorio o por apoderado general o especial. — Artículo 13º: Son deberes y atribuciones del Directorio: a) Representar a la Sociedad por medio de su Presidente o quien lo reemplace, con sujeción a lo dispuesto en el artículo 14º de este estatuto en cuanto a la firma social; b) Administrar libremente los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y al presente estatuto. Podrá en consecuencia comprar, vender, hipotecar, gravar y permutar bienes raíces, muebles y semovientes, constituir, aceptar y extinguir prendas con registro, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar y|o dar dinero prestado, dentro y fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos, emitidos o pagaderos por particulares, por el Estado, Nacionales, Provinciales, Municipales o por otras reparticiones autónomas de los Estados, y de estados extranjeros, tomar en firme y|o negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales, provinciales y|o con reparticiones autónomas del estado o poderes públicos extranjeros; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir, librar, aceptar y endosar letras de cambio, vales, cheques, pagarés y otros efectos de comercio operar con el Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco Central de la República Argentina y los demás Bancos Oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, creados o a crearse, sus sucursales o agencias en el país o en el extranjero y aceptar los respectivos reglamentos; expedir cartas de crédito, otorgar garantías y contragarantías y dar fianzas requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales; d) Celebrar todo contrato de sociedad, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir los correspondientes certificados nominativos o al portador; e) Celebrar contratos de carga, transporte, fletamento, firmar y endosar conocimientos de embarque: celebrar contratos de seguro como asegurado, endosar pólizas de seguro; f) Tomar y|o dar en arrendamiento bienes de toda clase por plazos que excedan o no de seis años; g) Establecer sucursales, agencias y representaciones en el país y|o en el Extranjero, asignándoles o no un capital determinado; h) Emplear las personas que considere apropiado y fijarles las remuneraciones que estime conveniente por medio de salarios o comisiones y determinar sus deberes; designar a uno o más de sus miembros para el cargo de Director Gerente o Director Delegado u otros cargos, confiarles como tales funciones ejecutivas en la Dirección y Administración de la Sociedad y delegarles facultades para representarla, determinando sin el voto del o de los interesados y sin perjuicio de lo establecido en el artículo 19º del estatuto, su retribución con cargo a gastos generales "ad-referéndum" de la Asamblea declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros para desempeñar los puestos mencionados; acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos, ya sea a favor de Gerentes o Subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; i) Comprometer en árbitros o en arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; j) Suscribir o comprar y vender acciones o cuotas de otras sociedades, liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas; establecer y|o operar fábricas; k) Cobrar y percibir todo lo que se le deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad represente; aceptar propiedades y|o bienes en pago total o parcial de deudas ocasionales por acciones suscriptas; l) Hacer novaciones, donaciones, remisiones y quitas de deudas; reconocer obligaciones; m) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y este Estatuto; n) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; o) Resolver todo aquello que no estando previsto en este estatuto no competa a las Asambleas Generales; p) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad, nombrando al efecto los apoderados o los asesores que considere pertinentes y fijarles sus remuneraciones; q) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en este Estatuto; r) Presentar anualmente a la Asamblea la Memoria de la Sociedad, el Inventario, el Balance General y la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, y en general determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; s) Disponer el reparto de dividendos provisionales a base de utilidades realizadas y líquidas, dando cuenta a la Inspección General de Justicia y siempre que su comprobación y demás formalidades de distribución se ajusten a las disposiciones legales; t) Nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o comisión; u) Fijar las condiciones de las emisiones de debentures que se resuelvan, monto de amortizaciones y tipo de colocación y de interés, y en caso de tratarse de emisiones garantizadas, afectar todos los bienes de la sociedad con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía flotante, o todos y|o cada uno de ellos con garantía hipotecaria; v) Emitir en la época, forma y condiciones de pago que estime convenientes, las acciones que componen el capital autorizado, como también, si la Asamblea así lo autoriza, las que compongan los aumentos del mismo; convertir las acciones al portador en nominativas y viceversa, inscribiendo la resolución en el Registro Público de Comercio; w) Celebrar todo los demás actos de enajenación, adquisición o administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, pues la enumeración que precede no es limitativa y todos los enumerados en los artículos 782, 841, 1.881 y 2.262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos. — Artículo 14º: Todas las escrituras e instrumentos públicos o privados, contratos, letras, cheques, pagarés y en general, todos los documentos por los cuales la sociedad adquiera derechos o contraiga obligaciones, deberán llevar las firmas conjuntas del presidente y un miembro cualquiera del Directorio, o las firmas conjuntas de dos directores autorizados por el Directorio, o las firmas conjuntas de un director autorizado por el Directorio y un apoderado nombrado por el Directorio, salvo que por resolución unánime de los directores se designe un apoderado general o especial a quien se le confiera poder para firmar individualmente y así lo exprese la escritura correspondiente. — Artículo 15º: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular designado por un año por la asamblea general, la que elegirá también, por igual término, un síndico suplente que reemplazará al titular en caso de renuncia, ausencia u otro impedimento. — Ambos podrán ser reelectos y sus atribuciones y deberes serán los establecidos por el Código de Comercio. — Artículo 16º: Las asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán por los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por accionistas, para lo cual éstos deberán representar por lo menos el cinco por ciento del capital suscripto, deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Todas las asambleas se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días, respectivamente, con dieciocho de anticipación a la fecha señalada para la asamblea. Además, en primera y segunda convocatoria, se enviará aviso por carta certificada con no menos de 10 días de anticipación a la fecha señalada para la samblea a cada accionista, al domicilio registrado en la sociedad, debiendo hacerlo por correo aéreo en cuanto a los domiciliados en el extranjero. Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la sociedad hasta tres días antes del fijado para su realización, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, ello sin perjuicio de los derechos conferidos a los tenedores de acciones nominativas por el artículo 32 del decreto del Poder Ejecutivo Nacional del 27 de abril de 1923. — Artículo 17º: Las asambleas se constituirán en primera y segunda convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria, cualquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes a cuyo efecto cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. Las disposiciones enunciadas precedentemente regirán en todos los casos, aun en los mencionados en el artículo 354 del Código de Comercio. Para el cómputo de votos en las asambleas regirán en todos los casos las limitaciones del artículo 350 del Código de Comercio. Todos los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas mediante cartas poder. — Artículo 10º: Los ejercicios económicos terminarán el 30 de septiembre de cada año, pero por resolución de la asamblea general, podrá variarse la fecha inscribiendo tal resolución en el Registro Público de Comercio y comunicándola a la Inspección General de Justicia. Los balances se ajustarán a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. —

Artículo 19º: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten de los balances se distribuirán así: a) 2 por ciento, como mínimo, para reserva legal hasta que ésta alcance, por lo menos, el 10 por ciento del capital suscripto, b) Al pago de los honorarios que la asamblea resuelva acordar al Directorio y síndicos, y c) El saldo será destinado total o parcialmente al pago de dividendos o tendrá el destino que resuelva la asamblea. — Todos los dividendos no cobrados hasta tres años después de la fecha en la que fueran puestos por el Directorio a disposición de los accionistas quedarán prescriptos a beneficio de la sociedad. — Artículo 20º: En caso de disolverse la sociedad, por cualquier causa que ello fuese, entrará en liquidación y ésta será efectuada, con la fiscalización del síndico y la intervención de la Inspección General de Justicia, por el Directorio o por la o las personas que designe la asamblea, la que determinará el procedimiento para la liquidación y las facultades especiales de los liquidadores como así también sus remuneraciones. — El saldo de la liquidación se distribuirá entre los accionistas a prorrata del valor nominal integrado de sus acciones. Habiendo quedado aprobado el estatuto que antecede, se declaró emitida la serie primera de acciones ordinarias al portador y se procedión a la suscripción de la misma con el siguiente resultado: José Miró Mauri: 15.000 acciones, $ 1.500.000.—; Guillermo Tomás Chandler: 10.000 acciones, pesos 1.000.000.—: Jorge Eduardo O'Farrell: 10.000 acciones, $ 1.000.000.—; León Antonio Romualdo Ciordia: 1.000 acciones, $ 0.000.—; Alfredo Domingo O'Farrell: 1.0 0 acciones, $ 100.000: Ernesto O'Farrell: 1.000 acciones, 100.000.- pesos; Daniel Juan José Molina: 500 acciones, $ 50.000.—; Enrique Vera Villaobos: 500 acciones, $ 50.000.—; Eduardo Aníbal Daly: 500 acciones, $ 50.000.—y Mario Alberto Gallacher: 500 acciones, $ 50.000.—. Todas las acciones suscriptas han sido integradas en su 10 por ciento, o sea en total la suma de pesos 400 000.- m|n. en dinero. Acto seguido se procedió a nombrar al Primer Directorio y Síndicos resolviéndose que recayendo estas designaciones en las siaquél esté formado por 4 miembros y guientes personas: José Miro Mauri, Presidente; Guillermo Tomás Chandler, Vicepresidente; Jorge Eduardo O'Farrel, Director; León Antonio Romualdo Ciordia, Director; Denis King Wall, Síndico Titular; Andrés Wynveldt, Síndico Suplente. — Asimismo se resolvió que los Directores deberán depositar $ 1.000.- m|n. cada uno en garantía del buen desempeño de sus mandatos. — Acto seguido se resolvió que los señores Don José Miro Mauri, doctor Jorge Eduardo O'Farrel, doctor Alfredo Domingo O'Farrel, y Eduardo Aníbal Daly, indistinta, separada, conjunta y|o alternativamente cualquiera de ellos, quedan autorizados con plenas facultades, incluso la de sustituir, para efectuar todas las tramitaciones que fueran necesarias para obtener la aprobación de estos Estatutos, y para aceptar cualquier modificación, supresión o adición que el Poder Ejecutivo Nacional exigiera previamente a su aprobación, así como para introducir modificaciones no exigidas a su texto en cuanto guarden relación directa o indirecta con aquéllas, aún a su nombre y cualesquiera otras de forma o de fondo, y para que una vez obtenida la personería jurídica y otorgada que sea la respectiva escritura pública, procedan a su inscripción en el Registro Público de Comercio previa la publicación correspondiente. — Los presentes se ratifican en todo lo que antecede y firman para constancia en el lugar y fecha antes indicados. — José Miro Mauri. — Guillermo Tomás Chandler. — Jorge Eduardo O'Farrell. — Antonio Ciordia. — A. O'Farrell — Ernesto O'Farrell. — D. J. J. Molina. — E. Vera Villalobos. — Eduardo A. Daly. — M. A. Gallacher. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas y pertenecen a los señores José Miro Mauri, Guillermo Tomás Chandler, Jorge Eduardo O'Farrell, León Antonio Romualdo Ciordia, Alfredo Domingo O'Farrell, Ernesto O'Farrell, Daniel Juan José Molina, Enrique Vera Villalobos, Eduardo Aníbal Daly y Mario Alberto Gallacher, personas de mi conocimiento y han sido puestas en mi presencia, doy fe. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1960. — C. L. Rossi. — Carlos Luis Rossi. — Escribano. — Buenos Aires, 10 de enero de 1961. — Vistos los expedientes números... "10.967|60" ..."y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, El Presidente de la Nación Argentina Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del art. 319 del Código de Comercio.

en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades que se expresan a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la forma que se consigna"... "J. B. Williams de Argentina Farmacéuticos y Cosméticos S. A., constituída en esta Capital el 20 de setiembre de 1960. Estatutos de fojas uno (1) a siete (7). — Artículo 5º: Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y archívese. — Frondizi. — Luis R. Mac Kay. — Decreto Nº 164". — También Es Copia Fiel, doy fe. — Hace constar el autorizante Escribano que en esta escritura se abona el impuesto fiscal sobre el total del capital autorizado o sea la suma de Cientoveinte mil pesos moneda nacional. — Leída que le fue el compareciente se ratificó en el contenido de esta escritura firmando con los testigos don Juan Rufolo y don Ernesto Pettigrew, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge E. O'Farrell. — Tgo.: Juan Rofolo. — Tgo.: Eto. Pettigrew. — Hay un sello. — Ante mí: Alfredo L. Giugale. — Concuerda con su matriz que pasó en el Registro número trescientos siete, a cargo del Escribano don Pedro Saúl Briones, siendo adscripto Escribano Alfredo Luis Giugale. — Para la sociedad interesada expido el presente testimonio en diez sellos de Ley numerados carrelativamente del cuatrocientos cuatro mil quinientos ocho al presente cuatrocientos cuatro mil quinientos diecisiete que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Raspado: fuesen, José, cumplimiento, inmobiliarias, estuvieran, según, fecha, intereses, prorrogalo, prendas, extranjero, sociedades, que, portador, cualquiera, ciento, venta, Briones. Vale. — Alfredo L. Giugale (Escribano). — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 16.030.— e.6|4 Nº 18.621 v.6|4|61

GARBARINO
Sociedad Anónima. Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Por disposición del doctor Jean C. Nissen, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número trescientos cincuenticuatro. — En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a un día del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y uno, ante mí, Escribano Autorizante y testigos que al final firman, comparecen don Norberto Rubén Cáceres, casado y don Bernardo Strillak, casado, vecinos de esta ciudad, personas hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe, como de que el primero de los comparecientes concurre a este acto por derecho propio, haciéndolo el otro compareciente además de por sí en su carácter de apoderado de don Nicolás Antonio Garbarino, casado, don Alberto Angel Garbarino, casado, don Lorenzo Garbarino, casado, doña Emilia Yabra de Garbarino, casada, doña Susana Matilde Behr de Garbarino, casada, doña Sara Josefina Giordano de Garbarino, casada, don Enrique Nicolás Trimarco, casado, y de don Teófilo Jorge Tome, casado, en mérito del Poder Especial que éstos le confirieran por escritura de fecha veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve, pasada ante mí al folio tres mil trescientos diecisiete, Protocolo de dicho año al que me remito, el que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "En... Buenos Aires... a veintiuno de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve... comparecen los señores doña Sara Josefina Giordano de Garbarino, casada, don Bernardo Strillak, casado; don Enrique Nicolás Trimarco, casado... don Teófilo Jorge Tome, casado, don Nicolás Antonio Garbarino, casado, don Alberto Angel Garbarino, casado; don Lorenzo Garbarino, casado; doña Emilia Yabra de Garbarino, casada y doña Susana Matilde Behr de Garbarino, casada... y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del señor Nicolás Antonio Garbarino y del doctor Bernardo Strillak, para que en sus nombres y representación y actuando ya sea en forma conjunta, separada o alternativamente soliciten del Poder Ejecutivo Nacional por intermedio de la Inspección General de Justicia, la aprobación de los Estatutos de la Sociedad "Garbarino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", y del Acta constitutiva respectiva, a fin de obtener la personería jurídica correspondiente. — Al efecto los facultan... y finalmente una vez obtenida la personería jurídica, otorguen y suscriban la respectiva escritura pública de protocolización de los Estatutos, soliciten la Inscripción en el Registro Público de Comercio y finalmente practiquen cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren menester al mejor desempeño del presente mandato. — ...Sara J. G. de Garbarino. — B. Strillak. — E.N. Trimarco. — M. García. — Teófilo J. Tome. — N. A. Garbarino — A. Garbarino. — Lorenzo Garbarino. — Emilia Y. Garbarino. — S. B. de Garbarino. — J. Barreiro. — G Lulkin. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich". — Es Copia Fiel, doy fe. — Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que son únicos socios fundadores de la Sociedad "Garbarino Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", por lo que solicitan de mí, el autorizante, la protocolizacion de las actuaciones habidas con motivo del trámite para la obtención de la personería jurídica y del respectivo decreto del Poder Ejecutivo de la Nación, a cuyo efecto me exhiben el Expediente Número N|Once mil doscientos dieciocho|uno, del año mil novecientos sesenta, de la Inspección General de Justicia, el que en sus partes pertinentes es del siguiente tenor: "Acta Constitutiva de "Garbarino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria" En la ciudad de Buenos Aires, a los tres días del mes de Abril de mil novecientos cincuenta y nueve, se reunieron en el local situado en la calle Uruguay 552, las siguientes personas, que al final suscriben la presente: Nicolás Antonio Garbarino, argentino, 36 años, comerciante, casado con Emilia Yabra, domiciliado en Coronel Díaz 1564, C. I. Nº 2.002.939; Alberto Angel Garbarino, argentino, 34 años, comerciante, casado con Susana Matilde Behr, domiciliado en Condarco 435, C. I. 2.275.034; Lorenzo Garbarino, argentino, 61 años, rentista, casado con Sara Josefina Giordano, domiciliado en Nazca 352, C. I. 353.160; Emilia Yabra, argentina, 35 años, rentista, casada con Nicolás Antonio Garbarino, domiciliada en Coronel Díaz 1564, C. I. 5.44?.622; Susana Matilde Behr, argentina, 31 años, rentista, casada con Alberto Angel Garbarino, domiciliada en Condarco 435, C. I. 3.911.999; Sara Josefina Giordano, argentina, 61 años, rentista, casada con Lorenzo Garbarino, domiciliada en Nazca 352, C. I. 517.745; Bernardo Strillak, argentino, 36 años, abogado, casado con Ida Edith Lubchansky, domiciliado en Uruguay 654, C. I. 2.089.446; Enrique Nicolás Trimarco, argentino, 36 años, empleado, casado con María Filomena Gorosito, domiciliado en Irigoyen 1293, C. I. 2.710.390; Teófilo Jorge Tomé, argentino, 59 años, contador, casado con Adolfina Martínez Olivares, domiciliado en Uruguay 654, C. I. Pvcia. Bs. As. 1.282.357; y Norberto Rubén Cáceres, argentino, 26 años, empleado, casado con María Irma Quevedo, domiciliado en Marcos Paz 3587, C. I. 3.344.286; con el objeto de resolver la construcción de una Sociedad Anónima. — Previamente se procedió a nombrar para presidir la sesión al señor Nicolás Antonio Garbarino, quien designó Secretario "ad-hoc" al señor Teófilo Jorge Tomé, solicitándole diera lectura a los estatutos proyectados, a fin de someterlos a la consideración de la Asamblea. —

Leído el proyecto de referencia fue aprobado por unanimidad, disponiéndose se haga un acta por separado con el texto de los citados, estatutos, que forma parte integrante de la presente. — Acto seguido se procedió a la suscripción de la primera serie de acciones con el siguiente resultado: Nicolás Antonio Garbarino con 4.800 acciones; Alberto Angel Garbarino 4.800 acciones; Lorenzo Garbarino 50 acciones; Emilia Yabra 50 acciones; Susana Matilde Behr 50 acciones; Sara Josefina Giordano 50 acciones; Bernardo Strillak 50 acciones; Enrique Nicolás Trimarco 50 acciones; Teófilo Jorge Tomé 50 acciones y Norberto Rubén Cáceres 50 acciones. — Se deja expresa constancia que las tres señoras suscriben sus acciones con dinero propio. — Todas las suscripciones efectuadas han sido integradas en su diez por ciento, o sea un total de m$n. 100.000.- En la siguiente manera: El Sr. Nicolás Antonio Garbarino y Alberto Angel Garbarino m$n. 48.000.- cada uno o sea un total de m$n. 96.000.- con sus saldos acreedores de aporte según el Balance de Garbarino S. R. L. al 31 de octubre de 1958, que a tal efecto se acompaña. — Los restantes accionistas integran en dinero efectivo. — Se resuelve asimismo designar el Directorio que se compondrá así: Presidente: Nicolás Antonio Garbarino; Vicepresidente: Alberto Angel Garbarino; Director: Bernardo Strillak; Director Suplente: Enrique Nicolás Trimarco; Síndico Titular: Teófilo Jorge Tomé y Síndico Suplente: Lorenzo Garbarino. — Se hace notar especialmente que el objeto de la constitución de esta sociedad anónima, es el de continuar los negocios sociales de la firma Garbarino Sociedad de Responsabilidad Limitada, y por ende se hace cargo del Activo y Pasivo de dicha firma al 31 de octubre de 1958; establecida con comercio de artículos eléctricos para el hogar en la calle Uruguay 552 de ésta capital, con arreglo al Balance General practicado al 31 de octubre de 1958, cuya copia se adjunta. Quedan especialmente autorizados para que actuando conjunta, separada o alternativamente, soliciten del Poder Ejecutivo Nacional, la aprobación de los estatutos y el reconocimiento de la personería jurídica de la sociedad, los señores Nicolás Antonio Garbarino y Bernardo Strillak, pudiendo aceptar cualquier modificación o ampliación que fuera exigida. — Quedan igualmente facultados para elevar a escritura pública el estatuto, una vez aprobado, ejercitando al efecto los poderes que les hayan conferido en forma legal todos los accionistas constituyentes, pedir su inscripción en el Registro Público de Comercio y efectuar todas las demás tramitaciones y diligencias para la constitución definitiva de la sociedad. — Dejando así constituída la sociedad "Garbarino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", se labró la presente acta que una vez leída, fue aprobada y firmada por todos los presentes. — B. Strillak. — N. A. Garbarino. — Teófilo J. Tomé. — Lorenzo Garbarino. — Sara J. G. de Garbarino. — Emilia Y. Garbarino. — A. A. Garbarino. — E. N. Trimarco. — Susana B. de Garbarino. — N. R. Cáceres". Estatutos de "Garbarino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria". — Artículo primero: Queda constituída la Sociedad Anónima, bajo la denominación de "GARBARINO, SOCIEDAD ANONIMA, INDUSTRIAL, COMERCIAL E INMOBILIARIA", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires. — Su duración será de noventa y nueve años, a contar desde la fecha de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio. — Artículo segundo: La sociedad tiene por objeto continuar las actividades comerciales de Garbarino Sociedad de Responsabilidad Limitada y realizar las siguientes operaciones: a) Industriales: Por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma, mediante la elaboración y transformación de productos eléctricos o electrónicos, químicos, textiles, metalúrgicos, plásticos derivados y afines: b) Comerciales: Por cuenta propia o de terceros en comisión o en cualquier otra forma para la compra, venta de toda clase de productos mercaderías, frutos del país y proveer el intercambio de productos para y de cualquier mercado del mundo, dedicándose a toda clase de operaciones de importación, exportación, trueque, compra, venta y toda otra modalidad de comercio internacional, para lo cual puede actuar como agente, representante o ejercer cualquier mandato, o comisión: c) Inmobiliarias: Por cuenta propia, de terceros, en comisión o en cualquier otra forma para la compraventa de propiedades urbanas rurales, construcción, edificación, incluso promoción y/o ejecución de comercios, de acuerdo con la ley de propiedad horizontal. — Para el cumplimiento de esos propósitos, la sociedad podrá efectuar por cuenta propia, de terceros en comisión o en cualquier otra forma, en la República y/o en el extranjero operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias con o sin adelanto de dinero, ejercer cualesquiera representaciones, comisiones y mandatos y suscribir y tomar participación en cualquier sociedad, dentro y fuera del país, siempre que se relacionen con el objeto social. — Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá: a) Tomar participación en empresas o sociedades afines al objeto social: b) Constituir toda clase de derechos reales: c) Dar y tomar dinero prestado, con o sin garantía hipotecarias; aceptar, transferir y extinguir hipotecas, prendas y todo otro derecho real; d) Permutar, ceder, edificar, tomar y dar en locación bienes muebles e inmuebles; e) Comprar, vender, ceder o permutar frutos del país, títulos, valores, acciones, fondos públicos, obligaciones; f) Solicitar, comprar, vender, ceder y explotar, transferir registros de marcas, dibujos y modelos; g) Administrar bienes de terceros y nombrar agentes, representantes, mandatarios generales o especiales; h) Realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes raíces; i) Solicitar y tomar dinero prestado de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, Provincia de Buenos Aires y de cualquier otro banco, sociedades o particulares, conforme a sus cartas orgánicas, leyes o reglamentos, en dinero efectivo, bonos y otros documentos de crédito; j) Contratar y subcontratar cualquier clase de negocios; k) Solicitar créditos en cuentas corrientes y girar en descubierto, cuando haya derecho a ello y para hacer con bancos y sociedades particulares toda clase de convenios y operaciones industriales, comerciales e inmobiliarias, especialmente la de descuentos; l) Adquirir y vender al contado o a plazo el activo y pasivo de establecimientos comerciales o hacerse cargo del activo y pasivo de ellos. — Las enumeraciones precedentes establecidas no son limitativas y la sociedad podrá realizar por decisión de su Directorio, todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. —

Artículo tercero: El capital autorizado se fija en la suma de cinco millones de pesos moneda nacional (m$n. 5.000.000.—) dividido en cinco series de un millón de pesos moneda nacional cada una, estando cada serie formada por diez mil acciones ordinarias de cien pesos moneda nacional cada una. — El capital autorizado podrá ser elevado hasta veinticinco millones de pesos moneda nacional en una o más series de acciones ordinarias o preferidas, por resolución de la asamblea general de accionistas, la cual fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de su emisión y modo de pago de las mismas. Cada emisión de acciones y cada resolución de aumento del capital deberá elevarse a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se publicará por tres días en el Boletín Oficial y se comunicará a la Inspección General de Justicia. Deberán guardarse siempre las proporciones del artículo trescientos dieciocho del Código de Comercio. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de $ 5.000.000.— (cinco millones de pesos) moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. La primera serie de acciones está totalmente suscripta e integrada en su diez por ciento. Las series restantes, dentro del capital autorizado, se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones que el Directorio determine. Los propietarios de acciones ordinarias tendrán derecho preferente para suscribir en proporción a sus tenencias, las sucesivas emisiones de acciones que pueda hacer la sociedad. Este derecho deberán ejercerlo hasta quince días después de que haya aparecido la última publicación en el Boletín Oficial relativa a las nuevas emisiones de acciones. En el caso de emitir acciones preferidas, la asamblea queda facultada para atribuirles un dividendo fijo que en ningún caso excederá del diez por ciento anual pagadero con prioridad al de las acciones ordinarias, y una participación adicional en la distribución de utilidades que fijara la asamblea general de accionistas en el momento de autorizarse la emisión de las mismas. El dividendo adicional de las acciones preferidas nunca podrá ser superior al dieciocho por ciento de las utilidades líquidas y realizadas. Los tenedores de acciones preferidas tendrán voz pero no votarán en las Asambleas, salvo el caso de mora en el pago del dividendo fijo establecido; mientras subsista esta situación de mora, cada acción preferida tendrá derecho a un voto en las Asambleas. Siempre que haya utilidades líquidas y realizadas, comprobadas mediante balance aprobado, la sociedad podrá abonar como anticipo del ejercicio un dividendo semestral igual a la mitad del por ciento fijo establecido para estas acciones preferidas. Toda distribución de dividendos provisorios deberá ajustarse a lo prescripto por los artículos trescientos sesenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Dentro de los treinta días de aprobado el Balance por la Asamblea General Ordinaria deberá completarse el pago del dividendo anual si hubiera utilidades suficientes. — Artículo Cuarto: La suscripción o propiedad de las acciones de la sociedad implica la aceptación de estos Estatutos con todos los derechos que acuerdan y las obligaciones que imponen. Si varios fuesen los copropietarios de una acción, la sociedad no está obligada a reconocerlos, salvo que eligiesen a uno solo para que los representase en el ejercicio de los derechos y el cumplimiento de las obligaciones. — Artículo Quinto. Los suscriptores de acciones si no la abonasen al contado, lo harán en el domicilio de la sociedad en la forma y plazo que determine el directorio. Si así no lo hicieren el importe de las cuotas adeudadas devengará a favor de la sociedad el interés del doce por ciento anual, que se computará desde el último día sañalado para el pago. Independientemente de esto queda facultado el directorio para exigir el pago de la suscripción o vender los derechos emergentes de estos títulos en remate público, dentro o fuera de la Bolsa, en la forma que crea más conveniente e imputado su producido al pago de las cuotas vencidas, intereses y gastos, siendo responsable el suscriptor por la diferencia. Si el accionista no hiciera entrega de los títulos provisorios a la primera requisitoria, el directorio los declarará caducos y entregará al comprador nuevos títulos de los accionistas morosos. — Artículo Sexto: Mientras no se abone el valor íntegro de las acciones suscriptas, los accionistas sólo tendrán derecho a certificados provisorios y nominativos. La transferencia de éstos sólo tendrá efecto con respecto a la sociedad mediante la aprobación del directorio. La aceptación del cesionario como sucesor no exime de responsabilidad solidaria al cedente, mientras las acciones no están íntegramente pagadas. — Artículo Séptimo: Las acciones y los certificados que emite la sociedad serán confeccionados de conformidad con el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevará la firma del Presidente, junto

mente con la de otro Director. — Las acciones una vez integradas, serán al portador. Artículo Octavo: La Sociedad será administrada por un directorio compuesto de tres a siete miembros, cuyo número fijará la Asamblea General de Accionistas, la que elegirá un presidente y un vicepresidente. Asimismo deberá designar un director suplente. Los demás miembros serán vocales. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. Transcurrido el plazo de su designación continuarán desempeñando sus cargos con todos sus deberes, atribuciones y remuneraciones hasta que se designen sus reemplazantes en la Asamblea General. — Artículo Noveno: El directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. Las decisiones se tomarán por la mayoría de los votos presentes. En los casos que hubiere empate en las votaciones, el voto del presidente se computará doble. La firma social para todos los actos, contratos, escrituras y demás documentos que comprometan a la sociedad, será usada en forma conjunta por el presidente con un director cualesquiera, y en ausencia del presidente, éste será reemplazado en el uso de la firma por el vicepresidente. — Artículo Décimo: El directorio tiene amplias facultades para: a) Representar legalmente a la sociedad, pudiendo iniciar, acciones judiciales o extrajudiciles y promover querellas: b) Realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que en sus pertinentes se tienen por reproducidos; c) Administrar libremente a la sociedad; si lo estima conveniente el directorio podrá designar de entre sus miembros uno o más directores como gerentes o asignarles funciones específicas relacionadas directamente con la administración y dirección social, fijándose sus atribuciones y remuneraciones con cargo a los gastos del ejercicio ad-referéndum de la Asamblea General de Accionistas; d) Efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación, Hipotecario, Industrial de la Provincia de Buenos Aires, y de cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal, particular, del país o del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) Emitir debentures y constituir hipotecas de acuerdo con las disposiciones legales respectivas en las formas y condiciones que considere convenientes; f) Convocar las Asambleas Generales Ordinarias y Extraordinarias; g) Presentar anualmente a la Asamblea General Ordinaria el informe sobre la marcha de la Sociedad, en Balance e Inventario y las Cuentas de Ganancias y Pérdidas, conjuntamente con el informe del síndico; h) Proponer a la Asamblea General el proyecto de distribución de utilidades; i) Y en general, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, comerciales, de créditos, y actos jurídicos, de cualquier naturaleza que tiendan al cumplimiento o que relacionen directa o indirectamente con los fines sociales. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa y el directorio podrá realizar todos los actos y contratos que sin estar expresamente previstos en estos Estatutos se relacionen directa o indirectamente con los objetos de la sociedad. — Artículo Décimo Primero: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular que durará un año en sus funciones. La elección la hace la Asamblea General debiendo a la vez designar un suplente. Sus atribuciones serán las determinadas en el artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio y podrá reelegirse indefinidamente. Su remuneración será fijada anaulmente por la Asamblea General, con cargo a gastos generales de ejercicio, en que se apruebe. — Artículo Décimo Segundo: Las Asambleas serán ordinarias y extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán convocarse dentro de los diez días de solicitadas. Se citará en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco días y tres días, con diez y ocho días de anticipación, respectivamente, a la fecha señalada para la Asamblea. Para poder concurrir los ccionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones o un certificado bancario que acredite su calidad de tales, hasta tres días antes del fijado para su realización. — Artículo Décimo Tercero: Las Asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones suscriptas con derecho a voto, y sin segunda convocatoria cualquiera sea el capital presente en la Asamblea. — Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, sujeto a las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. — Cada acción ordinaria suscripta da derecho a un voto. — Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios constituídos mediante carta poder dirigida al Presidente. — Estas condiciones regirán en todos los casos, aún en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Décimo Cuarto: Los ejercicios económicos terminarán el treinta y uno de octubre de cada año. — Los balances se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten de cada ejercicio anual se distribuirán de la siguiente manera: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta completar el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que fije la Asamblea para los miembros del Directorio y el Síndico; c) El dividendo de las acciones preferidas si se hubieren emitido y la participación adicional si se hubiere establecido; d) Para la creación de fondos reservas, dividendo a las acciones ordinarias y|o futuros ejercicios, todo ello de conformidad con lo que resuelva la Asamblea General de Accionistas. — Artículo Décimo Quinto: Los dividendos de toda acción serán válidamente pagados al portador del título o cupón. — Todos los dividendos no reclamados después de tres años de haber sido puestos a disposición de los accionistas, pertenecen a la Sociedad e ingresarán en el rubro de "Ganancias y Pérdidas". — Artículo Décimo Sexto: La liquidación de la Sociedad será efectuada, bajo la vigilancia del Síndico, por las personas que sean designadas por la Asamblea con tal objeto. — En caso de liquidación una vez pagado el pasivo de la Sociedad, se rembolsará el valor nominal integrado de las acciones preferidas si la hubiere, después el valor nominal integrado de las acciones ordinarias, luego los dividendos a que hasta ese momento, tuvieren derecho las acciones preferidas. — El remanente que pudiera resultar pertenecerá exclusivamente a las acciones ordinarias. — Balance General del Fondo de Comercio de Garbarino S. R. L. al 31 de octubre de 1958, para su aporte a Garbarino S. A. Activo m$n. Muebles y Utiles 109.577.42. — Instalaciones 49.807.67; Máquinas y Herramientas 4.847.36; Rodados 121.800. — Títulos y Acciones 1.000. — Mercaderías en Existencia 2.113.713.50; Caja 82.857.43. — Bancos 40.506.19. — Obligaciones a cobrar 14.927.729.40. — Menos: Previsión para morosos 786.386.40; 14.141.343. — Llave del local 150.000. — Total del Activo 16.855.452.57. — Pasivo: Acreedores en cuenta corriente 1.622.584.75. — Obligaciones a pagar: Proveedores 6.959.715.31. — Obligaciones a pagar. — Bancos 459.000. — Cuentas a pagar del ejercicio 408.351,70. Previsión para leyes sociales 93.441,97. Previsión para impuestos para las utilidades 250.000. Nicolás Antonio Garbarino (partic.) 3.482.819,83. Alberto Angel Garbarino (partic.) 3.482.939.01. Aportes a Garbarino S. A. Nicolás Antonio Garbarino 48.000. Alberto Angel Garbarino 48.000. — Total del pasivo 16.855.452,57. — Buenos Aires, 16 de diciembre de 1960 Vistos los expedientes números... 10.391|60... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia, el Presidente de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como sociedades anónimas, previo cumplimiento del artículo 319 del Código de Comercio, en los plazos del artículo 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a las sociedades indicadas a continuación y apruébanse sus respectivos estatutos en la foma que se consigna... "Garbarino Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", constituída en esta Capital, el 3 de abril de 1959. — Estatutos de fojas tres (3) a ocho (8) con las modificaciones de fojas veintisiete (27) a veintiocho (28). — En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas veintinueve y vuelta (29 y vta.) y tenerse presente la enmienda al acta constitutiva de fojas cuarenta y dos (42). — Artículo 6º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial e Imprentas y pase a la Inspección General de Justicia a sus efectos Frondizi. — Justo P. Villar. — Lo relacionado y transcripto es copia fiel, doy fe, y los comparecientes, en el carácter invocado agregan: que dejan formalizada la constitución de la sociedad "Garbarino Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria", en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, solicitándome de mí el autorizante la expedición de testimonio para su inscripción en el Registro Público de Comercio, su presentación ante la Inspección General de Justicia y a sus demás efectos. — Leída que les fué se ratificaron en su contenido y la firmaron ante mí y los testigos del acto, don Gerónimo Lulkin y doña Juana Penna, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — N. R. Cáceres. — B. Strillak. — G. Lulkin. — Juana Penna. — Hay un sello. — Ante mí: Aron Siganevich. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio quinientos cinco del Registro trescientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad expido el presente testimonio en ocho sellos de ley numerados del ochocientos noventa y seis mil seiscientos ochenta y nueve, ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa, ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y dos, correlativos al ochocientos noventa y seis mil seiscientos noventa y seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a los tres días del mes de febrero de mil novecientos sesenta y uno. — Fdo.: Aron Siganevich, escribano. — E|L. Antonio Alberto Angel Garbarino (partic.) 3.482.939,01, Vale.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 15.280 e.6|4 Nº 15.828|D.T. v.6|4|61

CONTRATOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA BLANQUEADA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por 1 día, el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte días del mes de febrero del año mil novecientos sesenta y uno, entre los señores Pedro Huergo, español, casado, de 56 años de edad, domiciliado en la calle Saráchaga 5674, Capital; Santiago Masciarelli, italiano, casado, de 53 años de edad, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia 6152, Wilde, provincia de Bs. Aires; Domingo Masciarelli, italiano, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia 6152, Wilde, provincia de Bs. Aires; Francisco Laiño, argentino, casado, de 41 años de edad, domiciliado en la calle Paysandú 160, Wilde, provincia de Bs. Aires; Agustín Laiño, argentino, casado, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Rivadavia y San Luis, Quilmes, Pcia. de Bs. Aires; Florentino Moreno, argentino, casado, de 44 años de edad, domiciliado en la calle Sárachaga 5674, Capital; Oscar Gerardo Pucheu, argentino, casado, de 47 años de edad, domiciliado en la calle Paraná 317, 1º piso, Dpto. D, Capital; Paulino Antonio Casado, español, soltero, de 48 años de edad, domiciliado en la calle José Enrique Rodó 4763, Capital; Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, argentina, casada, de 28 años de edad, domiciliada en la calle Allende 3784, Capital; Emilio Rodríguez, español, soltero, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Conde 501, Capital; José Antonio Pernas, español, casado, de 54 años de edad, domiciliado en la calle Quito 4319 8º piso, Capital y Adonis Sociedad Anónima, representada por su presidente, señor Pablo Ukmar, italiano, casado, de 33 años de edad, domiciliado en la calle Allende 3780, Capital: de mutuo acuerdo convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, conforme a la Ley 11.645 y de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones. — Primera: Queda constituída entre los nombrados una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que comienza a regir con efecto retroactivo al día diez de marzo del año mil novecientos cincuenta y ocho, que girará bajo la razón social de "LA BLANQUEADA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y cuyo objeto es la adquisición y explotación del negocio de pizzería, bar y venta de helados, sito en esta Capital, calle Avda. Sáenz mil doscientos uno, pudiendo ampliar sus actividades a la explotación de operaciones civiles y comerciales en general. — Segunda: El término de duración de la sociedad es por diez años, a contar del día diez de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, con opción a diez años más, operándose automáticamente esta opción no mediando manifestación en contrario de alguno de los socios, por medio de telegrama colacionado, con un plazo no menor de ciento ochenta días a la fecha de expiración del contrato, pero podrá disolverse en cualquier momento por resolución de la mayoría que represente el sesenta y seis por ciento (66 %) de las cuotas sociales. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de un millón cien mil pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 1.100.000) dividido en once mil cuotas de cien pesos moneda nacional cada una (m$n. 100.— c|u.) aportadas por los socios en la siguiente proporción: Los señores Santiago Masciarelli y Domingo Masciarelli, mil cuatrocientas sesenta y siete cuotas, cada uno o sea la suma de ciento cuarenta y seis mil setecientos pesos moneda nacional cada uno: los señores Pedro Huergo y Florentino Moreno, mil cien cuotas cada uno, o sea la suma de ciento diez mil pesos moneda nacional, cada uno; los señores Agustín Laiño, Francisco Laiño, Paulino Antonio Casado, Oscar Gerardo Pucheu y Emilio Rodríguez, setecientas treinta y cuatro cuotas cada uno, o sea la suma de setenta y tres mil cuatrocientos pesos moneda nacional cada uno; el señor José Antonio Pernas, setecientas veintinueve cuotas, o sea la suma de setenta y dos mil novecientos pesos moneda nacional; la señora Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, doscientas cincuenta cuotas, o sea la suma de veinticinco mil pesos moneda nacional, dejándose expresa constancia que el aporte es producto de su actividad profesional y comercial, y Adonis S. A., mil doscientas diecisiete cuotas, o sea la suma de ciento veintiún mil setecientos pesos moneda nacional; hallándose totalmente integrado dicho capital, por los muebles, útiles, instalaciones, vajillas, mercaderías, etc., según surge del inventario practicado el día 10 de marzo de 1958, el cual suscripto por todos los socios se halla agregado al presente contrato y en el cual se han efectuado las valuaciones de común acuerdo y en función de los precios normales y corrientes en plaza. — Cuarta: La sede legal de la sociedad queda constituída en esta Capital, calle Avda. Sáenz 1201, pudiendo trasladarla y|o establecer sucursales en cualquier punto de la República. — Quinta: La dirección y administración de los negocios de la sociedad estará a cargo de los socios señores Santiago Masciarelli, Domingo Masciarelli, Pedro Huergo y Oscar Gerardo Pucheu, quienes actuarán en carácter de gerentes, pudiendo representar a la sociedad en forma individual ante toda clase de autoridades sin reserva alguna. La firma social deberán usarla en forma conjunta dos de los socios gerentes, quienes debajo de un sello que rece "La Blanqueada" Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital m$n. 1.100.000, suscribirán con su firma personal, todos los actos y documentos provenientes y|o relacionados con las operaciones comerciales de la sociedad, abrir y cerrar cuentas corrientes, solicitar créditos, librar cheques, órdenes de pago, percibir valores, comprar y|o vender, otorgar poderes especiales y|o generales y revocarlos y todo otro acto necesario para los fines sociales, con la única limitación de no usarla para negocios u operaciones ajenas al giro social, ni darla en garantía de ellos o de terceros. — Sexta: Anualmente, el día diez de marzo se practicará un inventario y balance general sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán ser practicados en cualquier momento, si así lo convinieran por decisión de la mayoría de cuotas sociales. Después de deducir los gastos, amortizaciones, previsiones necesarias y adecuadas, las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán así: a) El cinco por ciento para el fondo de reserva previsto en el artículo veinte de la ley 11.645; b) Las reservas que se convengan por resolución de la mayoría de cuotas; c) El remanente, se distribuirá hasta las sumas que se convengan entre los socios con obligación de desempeñar tareas personales, quedando el saldo a prorratearse en función a los capitales. Las pérdidas producidas se acumularán en la cuenta de pérdidas y ganancias para ser enjugadas con ganancias posteriores hasta cancelarse definitivamente, salvo que los socios prefieran absorberlas con cargo a su cuenta personal. — En este supuesto se soportarán en proporción directa a los capitales aportados. El balance anual será sometido a consideración de los socios, resolviéndose por mayoría de cuotas sociales su aprobación. — Si dentro de los quince días hábiles no ha sido impugnado fehacientemente se tendrá por aprobado. — Séptima: Los socios señores Pedro Huergo, Santiago Masciarelli, Domingo Masciarelli, Francisco Laiño, Agustín Laiño, Oscar Gerardo Pucheu y Florentino Moreno, están obligados a prestar su mejor trabajo, inteligencia y aptitudes a la sociedad, siendo condición inherente a su calidad de socio. — Desempeñarán las tareas que la sociedad, por mayoría asigne a cada uno, debiendo observar los horarios que a tales efectos se establezca, colaborando en todo lo posible para el mejor éxito de la explotación del negocio. — Los socios restantes, no tendrán obligación de prestar servicios personales en la sociedad y podrán dedicarse libremente a cualquier actividad sin limitación alguna. Los socios deberán reunirse por lo menos una vez cada seis meses insertando en el libro de actas que se llevará al efecto, todas las decisiones que se tomen en dicha reunión, las que tendrán fuerza legal para la sociedad. — Octava: Ningún socio podrá retirarse de la sociedad, ni ceder total o parcialmente sus cuotas sociales antes de haberse cumplido como mínimo el primer ejercicio. — Transcurrido dicho término, cualquier socio podrá retirarse de la sociedad o ceder sus cuotas total o parcialmente, previo aviso por anticipado de ciento ochenta días a los demás socios por medio de telegrama colacionado, en la forma estipulada en el Art. 12 de la Ley 11.645 — Novena: En caso de fallecimiento o in-

capacidad probada, de cualquiera de los socios, se hará cargo de su parte el o los herederos más directos que del mismo hubiere, quienes previa unificación en el caso de ser varios para su representación ante la sociedad, podrán continuar en la misma si éste fuera su deseo (no pudiendo intervenir en la administración de los negocios de la sociedad) y si decidieran retirarse de la misma se procederá en la forma estipulada en el Art. 12 de la ley 11.645. — En cualquiera de los casos previstos precedentemente deberá comunicarse a la sociedad la resolución adoptada por telegrama colacionado dentro de los sesenta días de producido el evento. — Décima: Toda duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus herederos en el transcurso del término de la sociedad o de la liquidación de la misma, serán resueltas y/o dirimidas con exclusión de todo otro procedimiento por árbitros arbitradores, amigables componedores nombrados uno por cada parte divergente, más uno que nombrarán los árbitros elegidos, si éstos no llegaran a ponerse de acuerdo, para con él constituir tribunal y el fallo o laudo que pronuncie la mayoría será de carácter inapelable, comprometiéndose todos los socios a acatarlo sin más trámite, renunciando a toda otra apelación y/o recurso como asimismo a toda intervención judicial. — Décima primera: Para todos los casos no previstos en el presente contrato se regirán por las normas que establece el Código de Comercio para esta clase de sociedades, sometiéndose para el caso de tener que recurrir a la justicia, a los tribunales ordinarios de la Capital Federal con renuncia expresa de todo otro fuero o jurisdicción. — Décima segunda: Se resolverá por mayoría de votos la remoción y designación de los socios gerentes. — En el caso de entrar en liquidación la sociedad, se resolverá también por mayoría de votos la designación del liquidador que podrá ser cualquiera de los socios gerentes o un tercero ajeno a la sociedad. Bajo las doce cláusulas que anteceden, dan por totalmente terminado este contrato que se comprometen a cumplir y respetar, previa lectura en alta voz y ratificación en todo su contenido, firman al pie las partes de conformidad en lugar y fecha del encabezamiento, para su mayor constancia y ser inscripto en el Registro Público de Comercio. — Firmado: Pedro Huergo, Santiago Masciarelli, Domingo Masciarelli, Francisco Laiño, Agustín Laiño, Florentino Moreno, Oscar Gerardo Puchou, Paulino Antonio Casado, Sabina Dolores Victoria Frank de Ukmar, Emilio Rodríguez, José Antonio Pernas y Pablo Ukmar.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 6.560.— e.6|4-Nº 15.477 D.T.-v.6|4|61

DE LA TORRE

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro doctor Jean Christian Nissen, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por acta privada celebrada el quince de febrero de mil novecientos sesenta y uno por los socios de DE LA TORRE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, el Señor Antonio M Carneiro cedió al Señor Ralph Duvos ciento diez cuotas, y a los señores Norberto Valeriano Nava y Camilo Villar treinta cuotas a cada uno que tenía en la referida sociedad, quedando por lo tanto el capital de la sociedad actualmente suscripto en la siguiente forma: Antonio M. Carneiro: novecientas diez cuotas o sean cuatrocientos cincuenta y cinco mil pesos; Aloysius John Lehmann: trescientas cuarenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos; Ralph Duvos: trescientas cuarenta cuotas o sean ciento setenta mil pesos; Norberto Valeriano Nava: doscientas cuotas o sean cien mil pesos; Camilo Villar: doscientas cuotas o sean cien mil pesos; y Antonio José Peranio: diez cuotas o sean cinco mil pesos, siendo la proporción de cada socio la siguiente: cuarenta y cinco y medio por ciento para el Sr. Carneiro; diez y siete por ciento para cada uno de los Sres. Lehmann y Duvos; diez por ciento para cada uno de los Sres. Nava y Villar; y medio por ciento por el Sr. Peranio. Además resolvieron designar gerentes a los socios Aloysius John Lehmann y Ralph Duvos con todas las facultades que fija el artículo quinto del contrato social, acordando asimismo que los socios Camilo Villar y Norberto Valeriano Nava puedan suscribir los actos y contratos de la sociedad en forma individual cada uno de ellos y en definitivo se acordó que los socios Aloysius Jhon Lehmann; Ralph Duvos; Camilo Villar y Norberto Valeriano Nava invistan el cargo de gerentes y que cada uno de ellos individualmente puedan suscribir todos los actos y contratos de la Sociedad, antes poniendo la razón social a la firma. — Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Mercedes M. Mc Guire, secretaria.

1.200.— e. 6|4 Nº 1?.030 v. 6|4|61.

LISBOA S. A.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura pública pasada ante el escribano Luis María de Luca, de fecha 18 de noviembre de mil novecientos sesenta, los señores Eduardo Adduci y Mario Burgio han cedido a "LISBOA" S. A., las cuotas de capital que en número de 260 y 40, respectivamente, tenían en "Adduci y Cía", S. R. L., con sede en Alsina Nº 1826, Capital Federal.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.6|4-Nº 18.039-v.6|4|61

SUICAN INMOBILIARIA Y Y FINANCIERA

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 26 de abril de 1960, el señor Boris Vanstein, vende, cede y transfiere a favor de don Luis Hoebeke, ciento cincuenta cuotas y a favor de la sociedad Vibrex, Sudamericana, Sociedad Anónima Industrial y Comercial, otras ciento cincuenta cuotas que tiene y le corresponde en la sociedad "SUICÁN INMOBILIARIA Y FINANCIERA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión, se modifica el contrato social mediante las cláusulas siguientes: a) Quedan designados gerentes de la sociedad, los señores Boris Vanstein, Luis Hoebeke, Salvador Roitman y Leopoldo De Neri, actuarán indistintamente y deberán firmar uno de los dos primeros, conjuntamente con uno de los últimos b) para venta de inmuebles o constitución de gravámenes será menester la firma de los cuatro gerentes. — Sobre raspado, Vibrex, enmendado. De, todo vale.

Buenos Aires, 13 de marzo de 1960. — Mercedes M. Mc. Guire, secretaria

$ 640.— e.6|4-Nº 15.483 D.T.-v.6|4|61

D I T E L

Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento privado de fecha 12 de septiembre de 1958, el señor Salvador Antonio María Di Lauro, vende, cede y transfiere mil cuotas de capital de cien pesos cada una que posee en la razón social DITEL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, en la proporción de novecientas cuotas a don Francisco Muchnik y cien cuotas a la señora Elisa Werthein de Muchnik.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.

$ 400.— e.6|4-Nº 15.485 D.T.-v.6|4|61

EDICTOS JUDICIALES

N U E V O S

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 1, cita por 15 días a JUAN CARLOS GRANDON para comparecer en juicio Grandon de Barba, Aurora Haydee contra Grandon, Juan Carlos, s/nulidad de matrimonio, bajo apercibimiento de dar intervención al defensor oficial. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 16.154 D.T.-v.11|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don HORACIO INOCENCIO CARBON. Publíquese diez días. — Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.183 D.T.-v.17|4|61

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña PAULINA JULIA HORTENSIA VICTORINA HECQUET de DUHAYON Publíquese por 10 días. — Buenos Aires marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.148 D.T.-v.17|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil número 4, Secretaría número 8, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE COLOMBO y JUANA DALL'ASTA de COLOMBO. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Horacio I. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.168 D.T.-v.17|4|61

Nº 6

Juzgado en lo Civil número 6, Secretaría número 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don OVIDIO GOMEZ. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.145 D.T.-v.17|4|61

Nº 7

El Juzgado en lo Civil número 7, Secretaría número 14, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don SALOMON JOSE CYGIEL. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600 — e.6|4-Nº 16.161 D.T.-v.17|4|61

Nº 9

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don LUCIANO MINGRONE. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 16 de marzo de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.169 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO DELLACASA. — Publíquese durante diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.147 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil número 9, Secretaría número 17, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISABEL o MARIA PETRA ISABEL MOLINELLI de DEVOTO — Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 22 marzo 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

1.600.— e.6|4-Nº 16.149 D.T.-v.17|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Civil número 10, Secretaría número 20, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIGUEL RASZ. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.

$ 1.600 — e.6|4-Nº 16.185 D.T.-v.17|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil número 11, Secretaría número 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ADOLFO BERCOVICH y doña CLARA RUCHTEIN de BERCOVICH. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.188 D.T.-v.17|4|61

Nº 14

Juzgado en lo Civil número 14, Secretaría 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIRGILIO SILVA o SILVA FARÑA. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.

$ 1.600. —e.6|4-Nº 16.178 D.T.-v.17|4|61

Nº 15

El doctor Jorge A. Cafferata, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita a herederos y acreedores de doña CATALINA ANTONIA VIGNOLO.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1960. Por diez días. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.152 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GENOVEVA FERNANDEZ LOMBARDERO de FIGUIERO o GENOVEVA FERNANDEZ de FIGUEIRO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.163 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA BLANCA TRAMONTIN de VALLE. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.164 D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 30, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA RAMONA CASTRO de BENITEZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Jorge E. Beltrán, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.186 D.T.-v.17|4|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ANA PINA o ANA PINA o MARIA ANA FELISA PINA de COLOME. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis Prato, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.162 D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Civil Nº 18 de la Capital Federal, Secretaría 35, cita por 10 días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA AMANDA CECILIO-SANCHEZ de GOTUZZO. — (Publíquese por 10 días).

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.172 D.T.-v.17|4|61

Nº 20

El Juzgado en lo Civil Nº 20, (Secretaría Nº 39), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE D'ANTUONO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.157-D.T.-v.17|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 39, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA ADELAIDA BRACCINI de FENU. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Juan L. Peña, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.576-v.17|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, Secretaría Nº 41, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 6 de 1961. — Oscar Jorge Chiocca, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.156-D.T.-v.17|4|61

Nº 22

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Roberto Ramé, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de AMERICO MORANO.

Buenos Aires, febrero 15 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.158-D.T.-v.17|4|61

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 22, (Secretaría Nº 44), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AGUSTIN DE LA TORRE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.141-D.T.-v.17|4|61

Nº 24

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Federico J. M. Peltzer, a cargo del Juzgado Nº 24, Secretaría Nº 47, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GIULIANI, JOSE. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Santos Cifuentes, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.182-D.T.-v.17|4|61

Nº 25

Juzgado en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, comunica por dos días que en el juicio "ROJAS, PEDRO y CASAL de ROJAS, MARIA ESTHER, s|concurso civil", se ha otorgado carta de pago, levantándose la interdicción civil.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 480.— e.6|4-Nº 16.192 D.T.-v.7|4|61

El doctor Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 25, Secretaría Nº 49, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña CARMEN LAPIDO de RODRIGUEZ.

Buenos Aires, octubre 4 de 1960. — Alberto Alba Posse, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.144-D.T.-v.17|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 52, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO JUSTEL GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Horacio Liberti, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.556-v.17|4|61

Nº 28

José Manuel Campos, Juez Nacional en lo Civil, núm. 28, Secretaría 55, cita por treinta días a herederos y acreedores de CASIMIRA PRATS de MADIROLAS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alberto H. Montes de Oca, secretario.

$ 1.600.— e.6|4-Nº 16.191-D.T.-v.17|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 7

El Juzgado Nacional de Paz Nº 7, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO BLAS RAMOS. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Atilio Aníbal Alterini, secretario.

$ 800.— e.6|4-Nº 16.193 D.T.-v.11|4|61

Nº 9

Juzgado de Paz Nº 9 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL ENRIQUE SAWYER. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800. —e.6|4-Nº 16.146 D.T.-v.11|4|61

Nº 12

El Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN SCARPINO.
Buenos Aires, a 22 de marzo de 1961. — Bernabé Castillo, secretario.
$ 300.— e.6|4-Nº 16.153 D.T.-v.11|4|61

Nº 14

El Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 14), doctor Juan A. González Calderón (h.), cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GALLO PECCA. — Buenos Aires, octubre 24 de 1960. — Juan Carlos H. Izetta, secretario.
$ 300.— e.6|4-Nº 16.174 D.T.-v.11|4|61

Nº 18

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de HORTENSIA SEGURA. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 300.— e.6|4-Nº 16.179 D.T.-v.11|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30, cita y emplaza por 5 días a herederos y acreedores de MARIA ROSA ROCHA de GARRIDO. Publíquese 5 días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Beatriz T. Bonora, secretaria.
$ 300.— e.6|4-Nº 16.166 D.T.-v.11|4|61

Nº 39

Juzgado Nacional de Paz Nº 39, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA MONTANE viuda de MARTI. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 300.— e.6|4-Nº 16.139 D.T.-v.11|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

Juzgado Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, comunica por dos días que en autos "POMBO ERNESTO, su quiebra" se ha regulado honorarios: Dr. Eduardo S. Ichazo, en $ 850; Dr. Mauricio Flom en $ 700; escribano Aureliano García Calvo en $ 500; Dn. Martín Wainer en $ 3.200 y Dn. Teófilo Henault en pesos 2.100. — Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Héctor Alegría, secretario.
$ 480.— e.6|4-Nº 16.184 D.T.-v.7|4|61

Nº 3

El Juzgado en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 7, comunica por tres días a los acreedores de la quiebra de JULIO ALVAREZ Y CIA., que se ha señalado el día tres de mayo de 1961, a las 14 horas, para la reunión en la Sala del Juzgado de la Junta pendiente.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Alfonso Moyano Crespo, secretario.
$ 720.— e.6|4-Nº 16.155 D.T.-v.8|4|61

Nº 6

En los autos "CELUSINA S. R. L., s|quiebra", el Dr. Eduardo M. Guzmán, Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría Nº 17, hace saber la siguiente resolución: "Buenos Aires, febrero 17 de 1961. — Autos y Vistos: Atento a lo que resulta del informe que antecede y lo que disponen los artículos 101 de la Ley 11.719, 6 y 17 de la Ley 12.997; 3º de la Ley 12.921 y art. 78 y 85, inc. V del Decreto-Ley 26.655|51, regulo en ocho mil pesos moneda nacional los honorarios del Dr. Eduardo Araujo, en su carácter de letrado apoderado de la deudora; en dos mil pesos de igual moneda los de su letrado. Dr. Ricardo Villegas. Regúlanse, asimismo, en diez y seis mil pesos moneda nacional los honorarios del síndico contador, Alberto Ramón Casas y en seis mil de la misma moneda los del escribano inventariador, Donald Clemente Paterson. Fíjanse, asimismo, en tres mil pesos moneda nacional los honorarios del liquidador Banco de la Nación Argentina y en siete mil pesos de igual moneda, en conjunto, los honorarios de los letrados patrocinantes de la liquidación, Dres. Eduardo Clérici y César O. Etcheverry. Hágase saber las presentes regulaciones por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y La Ley. — Rep. la foja. — Eduardo Guzmán."
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Carlos Aberto Balibé, secretario.
$ 2.160.— e.6|4-Nº 16.183-v.8|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL DE REGISTRO

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, doctor Jean Christian Nissen, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que la sociedad "RUSSO, RAMOS, LEONARDI Y COMPAÑIA", con sede en esta Capital, calle Bartolomé Mitre Nº 1161, ha quedado parcialmente disuelta por retiro del socio comanditario señor Jorge Lorenzo Russo, haciéndose cargo del activo y pasivo los socios señores Fernando Jorge Russo, Juan Manuel Ramos y Leonardo Alfredo Leonardi según escritura de fecha 9 de diciembre de 1960, ante el escribano señor Ricardo C. Soriva.
Buenos Aires, 12 de marzo de 1961. — Lucio R. Meléndez, secretario.
$ 400.— e.6|4 Nº 19.586 v.6|4|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Jorge A. Zavala Rodríguez, a cargo del Juzgado Federal Nº 1, actualmente a cargo del doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza a don RAMON CARLOS GUTIERREZ, o quien resulte propietario del lote 27, manzana 7, fracción XI de la localidad de Villa Constitución, partido de Matanza, para que comparezca dentro del término de cinco días a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría del infrascripto. — La Plata, octubre 9 de 1958. — G Garro Auderut.
La Plata, marzo 16 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.400.— e.6|4 Nº 19.598 v.11|4|61

El señor Juez Nacional de La Plata, doctor Joaquín C. Serra, Secretaría del doctor Mario I. Chichizola, cita a JOSE FRANCHELLO, o quien resulte propietario, por cinco días, para que comparezca a tomar intervención que le corresponda en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno situado en "Villa Recondo", partido de Matanza, provincia de Buenos Aires, designado como lote 8 de la manzana 163-"E" bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial de Pobres y Ausentes.
La Plata, junio 10 de 1958. — El secretario.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.606 v.11|4|61

Por disposición del señor Juez Federal de la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Luis C. Guerello, se cita y emplaza a SOCIEDAD IRIBARREN IGUZQUIZA Y CIA., o quien resulte propietario del lote 40 de la manzana 126, fracción XII, de la localidad de Villa Riachuelo, partido de Lomas de Zamora, para que comparezca dentro del término de cinco días a estar a derecho en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — Los autos tramitan por ante la Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Guillermo Garro Auderut.
La Plata, agosto 16 de 1960, — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.600 v.11|4|61

Por disposición del señor Juez Federal de esta sección, doctor Félix J. Lilli, se cita y emplaza por medio del presente a don ALFONSO MARTINEZ AUPI o ANPI, para que, dentro del término de cinco días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Banco Hipotecario Nacional por expropiación del terreno designado como lote N 8 de la manzana 6, de Villa Constitución, partido de Matanza, Provincia de Buenos Aires, con una superficie de 374,97 m2, bajo apercibimiento de nombrársele para que lo represente al señor Defensor Oficial del Juzgado. — La actora ha consignado la suma de $ 1.560 moneda nacional como pago de la fracción expropiada. Los autos tramitan por ante la secretaría del suscripto.
La Plata, marzo 23 de 1960. — Guillermo Garro Auderut, secretario.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 19.599 v.11|4|61

FORMOSA

Luis José Vivas Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, cita, emplazando por diez días, a herederos y acreedores de JUAN ANDRES GONZALEZ sucesorio.
Formosa, 9 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 16.170 D.T. v.17|4|61

Luis José Vivas, Juez en lo Civil, Comercial, Administrativo y Laboral, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, hace saber por cinco días que, en el juicio de convocatoria de acreedores de "LLERANDI DIEZ HNOS. S. R. L.", se ha señalado la audiencia del día 11 de mayo próximo, a las 9 horas, para verificación de créditos, bajo apercibimiento.
Formosa, 8 de febrero de 1961. — Ireneo A. Franco, secretario.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 16.171 D.T. v.11|4|61

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, comunica por cinco días en el juicio "MOREAU de BABLER, SUSANA BEBIE y otros c|MOREAU y MAES, DONATO LEON y otra, s|división de condominio", que el martillero Pascual D. Tenaguia rematará el día miércoles 12 de abril, a las 16 horas, en 25 de Mayo 311, Buenos Aires, el inmueble ubicado en la calle Aráoz 2422|24|26, entre las de Avda. Santa Fe y Güemes. Edificado en dos lotes de terreno designado con los Nº 11 y 12 de la manzana "A"; que miden: lote 11, 9m13 de frente al S.E., 33m77 al S.O., 35m92 al N.E., 8m66 de contra frente. — Lote 12: 9m13 de frente al S.E., 44m60 al S.O., 46m75 al N.E., 8m66 de contrafrente. Ad corpus, en el estado de ocupación y conservación en que se encuentra. Base $ 2.818.666,66 m|nal., al contado. Escrituras, como condición de venta, serán otorgadas por ante el señor escribano que designen los señores vendedores. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en dinero efectivo. Informes: Lavalle 900, 4º piso B.
Buenos Aires, diez de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 3.200.— e.6|4-Nº 16.149 D.T.-v.11|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, comunica por cinco días que en los autos CAMARCO S. A. C. y F. contra FRANCO PEDRO ALBERTO, sucesión (ejecución prendaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de abril, a las 15.30 horas, en su hall, calle Reconquista 513, el camión marca I. F. A. Nº 0585, tipo H. 6, motor 46.524, mod. 56|57, en el estado y condiciones en que se encuentra. Patente X. K. 006 (Santa Fe). Podrá verse y revisarse en el depósito, en donde se encuentra, calle Salguero 2751 Sin base, al mejor postor y al contado. Seña 30 o|o, comisión 10 o|o. Se entregará judicialmente una vez aprobado el remate y previo depósito del saldo de precio en autos.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.593-v.11|4|61

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, Secretaría Nº 48, comunica por cinco días en el juicio "RISPOLI de CHIACCHIO DELIA MARIA y otra c|CASCELLA MANUEL GERARDO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Luis Antonio Monti rematará en Salta 596, piso 1º, oficinas 3 y 4, el 22 de abril de 1961, a las 10 horas, el inmueble de la calle Gurruchaga Nº 1959 entre Soler y Nicaragua, de la Capital Federal, en el estado de ocupación que se encuentre. Superficie del terreno, 12,11 x 11,50 x 8,72 x 8.702 mts. Base $ 478.600, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o.
Buenos Aires, abril 3 de 1961. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.618-v.11|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado Nacional de Paz Nº 8, Sect. del autorizante, comunica por 2 días, autos "LOPEZ MARCELINO c|ISAS DOMINGO, s|prenda", el mart. A. Larocca rematará el día 17 de abril, a las 16 hs., en Coronel Cárdenas 1935, una máquina de coser industrial, mar. Eswalna, tipo crochet 96-80, número 12.93.906; una máquina de coser industrial mar. Neuman, mod. 3115, número 1.027.402, equipada. Base pesos 7.500 m|n. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 480.— e.6|4-Nº 16 181 D.T.-v.7|4|61

Nº 30

Juzgado de Paz Nº 30 comunica por dos días en el juicio MERIGHI ARTURO c|RESNICK BRENNER Y CIA. S. R. L. s|prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 19 de abril de 1961, a las 9.30 hs., los siguientes objetos: Una hormigonera de 350 ls. tipo pera marca Merighi con chassis Nº 2224, que se exhiben en Santander 2550. Al contado. Base $ 7.000. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 3 de abril de 1961. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 640 e.6|4 Nº 16.175-D.T.-v.7|4|61

Nº 35

Juzgado Nacional de Paz Nº 35 comunica por dos días en el juicio "ORTIGUEIRA JOAQUIN JOSE c|A. GENISSEL y Cías. ejecutivo", que el martillero Juan Angel López Basavilbaso rematará en San José 1754, el 11 de abril de 1961, a las 16 hs.: 2 ventiladores de pie nvos. marca "Emeta" y "Siam". Sin base. Al contado y en dinero efectivo. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 24 marzo de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 480 e.6|4 Nº 16.187-D.T.-v.7|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 7

Juzgado en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 20, comunica por tres días en el juicio MINSONI ROMULO NARCISO c|FAILACHE EDUARDO R. A. y otro, prendario, que el martillero Juan Miguel De Gregorio Lavié rematará en Av. de Mayo 580, p. 6, esc. 1, el 18 de abril de 1961, a las 10 hs.: Una motocicleta marca Gilera motor 190—RA—4655 de 150 cc. Super Sport 1953, que se exhibe en Humberto I Nº 2955. Al contado. Base $ 10.840.50. Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Mario Scorza, secretario.
$ 960 e.6|4 Nº 16.150-D.T.-v.8|4|61

Nº 10

Juzgado de Comercio Nº 10, Secretaría Nº 28, comunica por tres días que en los autos CAMARCO S. A. contra ALBERTO LOPEZ CLARO (ejecución prendaria), los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 12 de abril a las 15.30 horas, en su hall, calle Reconquista 513: el camión marca I.F.A. Nº 0555, Tipo H 6, Motor Nº 45.081, Mod. 56|57, en el estado y condiciones en que se encuentra, el que podrá ser examinado y revisado en el local en donde se halla, sito en la calle Salguero 2751. Base $ 209.830.50 al contado. Seña 30 o|o. Comisión 10 o|o. Se entregará judicialmente al comprador una vez aprobado el remate y previo depósito del saldo de precio en autos.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos Alberto Cornejo, secretario.
$ 1.440 e.6|4 Nº 19.592 v.8|4|61

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROGAS ARGENTINA
Sociedad Anónima [illegible],
Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 10 y 30 horas, en el local de la calle Leandro N. Alem 762, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuentea de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de presidente, vicepresidente, y fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.
4º Remuneración del Directorio y síndico conforme a los artículos 10º, 14º y 17º de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y suplente.
6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 3.200.- e.6|4-Nº 19.601-v.11|4|61

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 17,30 horas, en nuestra sede social de la calle Maipú Nº 484, primer piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del interés admitido por los estatutos sociales para las acciones preferidas al 12 o|o anual (artículo 6º).
2º Modificación del artículo 9º de los estatutos sociales, ampliando a cuatro los directores titulares.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.569-v.11|4|61

ASOCIACION CONDUCTORES AUTOS DE REMISE

Convócase a los asociados a Asamblea General Ordinaria, en su local social, Nicaragua 4402, de esta Capital, para el día 25 de abril de 1961, a las 20.30 horas, tratar siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la última asamblea general ordinaria del 26 de abril de 1960.

2º Considerar memoria, balance e inventario general, cuenta de gastos y recursos, proyecto de destino del superávit e informe de la comisión revisora de cuentas, para el vigésimotercer (23) ejercicio económico terminado al 31 de diciembre de 1960.

3º Elección de los siguientes miembros de la comisión directiva: vicepresidente, secretario de actas, tesorero, vocal titular 2º, vocal titular 3º, vocal titular 4º, vocal suplente 2º, vocal suplente 3º en reemplazo de los señores Julio Albornoz, Luis Alonso, Teofilo Avramides, Juan Gualdoni, Antonio Borelli, José Varrone, Eliseo A. Alvarez y Antonio J. Strologo, respectivamente, que terminan su mandato y prosecretario (por 1 año para completar período) en reemplazo del señor José Rial, que renunció.

4º Designación de dos socios presentes, para firmar el acta de esta asamblea. — Comisión Directiva.

$ 1.408.— e.6|4-Nº 19.588-v.14|4|61

AEROLINEAS INI Y CIA.
Sociedad Anónima I. C. y F.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de abril de 1961, a las 18 horas, en nuestra sede social de la calle Maipú 484, primer piso, of. 101, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de Directorio y síndico.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.568-v.11|4|61

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORROS MUTUOS UNION MERIDIONAL
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Señor consocio:

De acuerdo con las disposiciones del artículo 35 de los estatutos, se cita a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de abril de 1960, a las 9 horas, en la sede social Presidente Luis Sáenz Peña 1046, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el informe de los revisores de cuentas correspondiente al 59 ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1960.

3º Elecciones generales. — Víctor R. Sordetti, presidente. — Roberto Cambiasso, secretario.

$ 168.— e.6|4-Nº 19.585-v.8|4|61

ASOCIACION HELENICA CULTURAL "PANELINION"
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los statutos, convócase a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 16 de abril de 1961, a las 15 horas, en nuestra sede social, sita en la calle Coronel Roca 1418, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea general anterior efectuada el 20 de marzo de 1960;

2º Consideración y aprobación de la memoria anual y balance general del ejercicio 1º de enero a 31 de diciembre de 1960;

3º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea;

4º Designación de la Comisión Electoral y Escrutadora;

5º Renovación parcial de la Comisión Directiva, siete (7) titulares y tres (3) suplentes;

6º Elección de tres miembros titulares para la Comisión Fiscalizadora;

7º Tratar obras inconclusas.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, la asamblea sesionará con cualquier número de presentes, una hora después de la fijada. — Panagioti Kolyvakis, presidente. — Constantino Caramilloni, subsecretario.

$ 144.— e.6|4-Nº 19.504-v.6|4|61

ASOCIACION ISRAELITA DE CULTO Y BENEFICENCIA "BARON HIRSCH"
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

No habiéndose realizado la asamblea citada para el día 29 de marzo, se efectuará la misma el día domingo 9 de abril de 1961, a las 9 horas, en la sede social, Billinghurst 864.

$ 48.— e.6|4-Nº 19.621-v.3|4|61

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 18 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473-75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea;

2º Reforma del estatuto. — El Directorio. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. La representación no deberá recaer en la persona de los directores.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.503-v.11|4|61

ACFOR S. A. C.
Agrupación de Concesionarios Ford Soc. Anón. Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social ubicado en la calle Herrera Nº 473-75, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea:

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1960;

3º Aumento del capital social a veinte millones de pesos moneda nacional;

4º Distribución de utilidades;

5º Fijación del número de directores;

6º Elección de directores y síndicos. — El Directorio. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 46 del estatuto establece que los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas confiriendo autorización especial al efecto por medio de carta dirigida al Directorio. La representación no deberá recaer en la persona de los directores.

$ 4.000.— e.6|4-Nº 19.502-v.11|4|61

ASOCIACION COSMOPOLITA "CARBONEROS UNIDOS" de Socorro Mutuo y Protección Gremial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Buenos Aires, marzo 29 de 1961.

Señor consocio:

De acuerdo con lo que establece el Art. 42º de los estatutos sociales, se invita a Ud. a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el domingo 16 de abril de 1961 a las 9 horas, en el local social, Venezuela 2943, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general y cuentas de gastos y recursos inventario general e informe del órgano de fiscalización correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Consideración y aprobación del aumento de la cuota social a $ 30 — mensuales a partir del mes de mayo de 1961.

3º Reforma del salón social y financiación del mismo.

4º Elecciones generales para la renovación de la C. D.; deben elegirse por dos años a siete miembros titulares en reemplazo de los señores: Jacinto Farnese; Alfredo Dándolo; Juan Picollo; Manuel Suárez; Antonio Gimmelli; José A. Pessagno; y Juan L. Rebussone. — Por un año a un titular en reemplazo del señor Laureano Sotillo.

Elección de seis vocales suplentes por un año.

Elección de tres miembros para integrar el órgano de fiscalización.

5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea. — Jacinto Farnese, presidente. — Alfredo Dándolo, secretario.

Art. 12. — Las cuotas mensuales de los socios serán fijadas por la C. D. de acuerdo a las necesidades de la asociación y podrán ser aumentadas con la aprobación de una asamblea general.

Art. 47. — Las asambleas serán constituidas en primera convocatoria con la mitad más uno de los socios con derecho a voto y en segunda convocatoria una después con cualquier número de socios presentes.

Será presidida por el presidente o vicepresidente y en ausencia de ambos por el vocal que la mayoría designe en el mismo acto.

$ 384. —e.6|4-Nº 19.540-v.8|4|61

"C"

COATI S. A.
Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 22 de abril de 1961, a las once horas, en el local social, calle Lavalle Nº 2642, 5º piso A., Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación del número de directores;

3º Elección de directores titulares;

4º Elección de síndico titular y síndico suplente;

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 21 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.518-v.11|4|61

COMPAÑIA MECA DE PUBLICIDAD
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avda. Independencia 3279
Buenos Aires
Nº 6418
AVISO

Convócase a Asamblea Ordinaria, el 17 de abril de 1961, a las 9 horas, en Independencia 3279, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960;

2º Elección de directores titulares, suplentes y síndicos;

3º Emisión de v$n. 450.000.— de acciones ordinarias, clase "B" para gratificaciones y honorarios;

4º Conversión de las acciones preferidas "A" y "B";

5º Autorización al Directorio para la distribución del revalúo contable Ley 15.272;

6º Aumento del capital autorizado y emisión de acciones;

7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.617-v.11|4|61

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C. I.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas en el local, Avenida Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Fijación y aprobación de los honorarios del directorio y síndico.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800. —e.6|4-Nº 19.607-v.11|4|61

COMPAÑIA DR. SCHOLL, S. A. C. I.

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11.30 horas en el local, Av. Roque Sáenz Peña 788, tercer piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado, según art. 9º de los estatutos sociales.

2º Reforma de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.605-v.11|4|61

CLUB ITALIANO
Rivadavia 4731
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en el art. 49 del Estatuto Social, la C. D. convoca a los señores socios del Club Italiano a Asamblea General Extraordinaria, la que se efectuará en la sede social el sábado 15 de abril de 1961, a las 16 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta;

2º Aprobación de la ubicación del gimnasio en el lugar establecido por la actual Comisión Directiva (sobre las canchas de bochas abiertas).

Artículo 37 (Estatuto Social). — La Asamblea General es la autoridad suprema del Club y delibera válidamente a la primera convocatoria sobre el Orden del Día para que fué convocada y cualquiera que fuese el número de socios presentes. — Dr. Vicente Lamesa, presidente. — Luis R. Tazzari, secretario.

$ 640.— e.6|4-Nº 19.547-v.11|4|61

COMPAÑIA COMERCIAL PLATENSE S. A.
Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 18 de abril de 1961, a las 12 horas, en San Martín 66, of. 416, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación art. 347, inc. 1º del C. de Comercio al 31 de diciembre de 1960;

2º Revalúo contable;

3º Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.549-v.11|4|61

CIBELES S. A.
Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1961, a las 11 horas, en Diagonal Norte 720, 5º B, para considerar:

1º Documentación art. 347 C. de Comercio, ejercicio cerrado 31|12|1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Aumento del capital autorizado;

4º Elección de Directorio;

5º Designación de accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

1.600.— e.6|4-Nº 19.614-v.11|4|61

"D"

DEVON S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
2ª CONVOCATORIA

No habiéndose llevado a cabo la Asamblea General Ordinaria citada para el 31 de marzo de 1961, convócase por segunda vez para el 15 de abril de 1961, a las 15 hs., en el local de Virrey Cevallos 1766, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijar número de miembros del Directorio y elegir directores y síndicos;

4º Remuneración al Directorio y síndico;

5º Designar dos accionistas para firmar el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del Art. 11 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 2.160.— e.6|4-Nº 19.533-v.8|4|61

D I C O N
Difusión Contemporánea Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el 29 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Callao 542, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

I. — Reforma de los artículos: 6º, 7º, 8º, 9º, 11º, 13º, 14º, 17º, 19º, 22º, 23º, 24º, 26º, 27º, 28º, 29º, 30º, 31º, 33º, 34º, 35º, 36º, y 38º, y supresión de los arts. 10º, 15º, 16º, 32º, 37º, y 39º, del estatuto social y su reordenamiento;

II. — Modificación de la resolución de la Asamblea General Extraordinaria del 15 de julio de 1961 y determinación del derecho preferencial y forma de suscripción de acciones ordinarias clase "A" y|o "B" con independencia de las actuales tenencias;

III. — Ratificación de lo actuado por el Directorio respecto a transferencia de acciones aprobadas por el mismo y asignaciones directas de acciones hasta la fecha de la Asamblea;

IV. — Consideración del estudio efectuado por el Directorio relativo a nuevos futuros accionistas;

V. — Consideración del contrato de provisión de equipos, financiación y programación suscripto con "Amercian Brodcasting Paramount Thetres";

VI. — Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 4.400.— e.6|4-Nº 19.622-v.11|4|61

D I C O N
Difusión Contemporánea Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los accionistas de la Sociedad a Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de abril de 1961, a las 11 horas, en Callao 542, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e informe del síndico al 30 de junio de 1960;

2º Consideración de lo actuado por el Directorio desde su designación hasta la fecha de la Asamblea;
3º Designación de directores titulares por el término de tres años (art. 19 del estatuto);
4º Designación de un síndico titular y un síndico suplente (art. 27);
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.623-v. 11|4|61

"E"

ERGOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de abril de 1961 a las 17 horas, en Emilio Lamarca 1145, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º) Distribución de utilidades.
3º) Ratificación de la actuación del Directorio y remuneraciones para Directores con funciones administrativas en la sociedad.
4º) Aprobación de la revaluación contable del activo, de conformidad con lo establecido por la ley Nº 15.272 y su reglamentación.
5º) Autorización al Directorio para emitir tres series de acciones ordinarias categoría "A", por un total de tres millones de pesos moneda nacional.
6º) Designación de Síndico Titular y Suplente por un año.
7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4 Nº 19.506 v.11|4|61

EL COLLADO
S. A. C. I.
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 21 de abril de 1961, a las 11 horas, en Sarmiento 470, escritorio 407, para considerar:
1º Revaluación Contable, ley 15.272;
2º Los documentos del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960;
3º Ratificación de la retribución del director gerente;
4º Elegir directorio, síndico y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.560-v.11|4|61

"F"

FIDUCIA S. A.
Comercial, Financiera y de Inversiones Industriales
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1961, a las 16, en Avda. Roque Sáenz Peña 832, Buenos Aires, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 C. C. al 31|12|1960 y destino de las utilidades
2º) Fijación del número y elección de Directores.
3º) Elección de Síndicos.
4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Para concurrir a la Asamblea los accionistas deberán proceder de acuerdo con el art. 21º de los Estatutos. Los accionistas residentes en el extranjero, podrán depositar sus acciones en la Société Bancaire d'Investissements (Sobadi), de Luxemburgo y para su representación procederán conforme al segundo párrafo del precitado art. 21º.
El Directorio.
$ 9.600 e.6|4 Nº 19.509 v.22|4|61.

FARQUIMIA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril a las 12 en Avda. Julio A. Roca 733, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º) Remuneraciones de los Directores y Síndicos.
3º) Elección de Directores y Síndicos.
4º) Aumento de Capital.
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1961.
El Directorio.
$ 2.400 e.6|4 Nº 19.529 v.11|4|61.

"I"

INSTITUTO ARGENTINO DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO
Sociedad Anónima
SEGUNDA
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria (segunda citación), que se celebrará el 13 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, calle Charcas 2330|54, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Remuneración del presidente del Directorio y del síndico;
3º Distribución de utilidades;
4º Elección de tres directores titulares;
5º Designación de vice presidente y secretario entre los directores;
6º Elección de síndicos, titular y suplente;
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerdan a los señores accionistas, las disposiciones de los artículos 25 y 28 de los estatutos y, en especial, que la Asamblea se reunirá media hora después de la fijada y sus resoluciones serán válidas cualquiera que fuere el número de los presentes y de las acciones representadas.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.542-v.8|4|61

"J"

JOHNSON & JOHNSON
De Argentina S. A. C. e I.
CONVOCATORIA
DE ACCIONISTAS
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el 21 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en el local social, Darwin 471, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio, correspondiestes al vigésimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;
2º Revaluación contable de activos;
3º Fijar número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos;
4º Elección del síndico titular y suplente;
5º Remuneración de directores y síndico;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200. —e.6|4-Nº 19.548-v 11|4|61

"L"

LA GANADERA DEL NORTE S. A.
Comercial, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea Ordinaria para el 17 de abril de 1961, a las 12,30 horas, en Sarmiento 643, of. 730|38, para tratar:
1º) Consideración documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejerc. 31|12|60;
2º) Fijación número Directores y elección de los mismos,
3º) Elegir Síndico Titular y Suplente:
4º) Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.514-v.11|6|61

LABORATORIOS BIOQUIMICO - FARMACEUTICOS LUTETIA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asambea General Ordinaria para el 14 de abril a las 12.30, en Avda. Pte. Julio A. Roca 733 para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º) Elección de Directores y Síndicos, remuneración de los mismos y consideración de las retribuciones fijadas de acuerdo al artículo 14.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Revalúo Contable Ley 15.272.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 28 de 1961.
El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4 Nº 19.528 v.11|4|61.

"M"

MERCK QUIMICA ARGENTINA
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11.30 hs., en la sede social de calle Roseti 1084, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del balance general, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria e Informe del Síndico, correspondientes al 3er. ejercicio económico, cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración y aprobación de los honorarios del Directorio y Síndico.
4º Fijación del número de Directores titulares y elección de los mismos por un año. Determinación de la garantía a otorgarse por los Directores. Designación de presidente, vicepresidente y director delegado.
5º Elección de Síndico titular y Síndico suplente, por un año.
6º Consideración del Revalúo Contable, Ley 15.272.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 3.600.— e.6|4-Nº 19.534-v.11|4|61

"O"

OCRE
S.A.I.C.F. e I.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de abril del año en curso, a las 10 horas, en el local social, calle Juan Bautista Alberdi 6126, de la Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, inventarios, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.6|4-Nº 19.616-v.11|4|61

"P"

PULLMAN ATLANTICO
S. A. de Transporte Automotor
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 1961 a las 15 horas en el local social de la calle Rincón 1468 de esta Capital Federal, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Renuncia del Síndico Suplente en ejercicio de la sindicatura, ante la Asamblea;
2º Actuación del Directorio en la dirección y administración de la Sociedad y consideración de las remuneraciones fijadas por el Directorio a sus miembros con funciones técnicas-administrativas;
3º Elección de nuevo Directorio de acuerdo al art. 8 del Estatuto;
4º Designación de Síndico titular y suplente;
5º Reforma de Estatuto; designación de una comisión para el respectivo estudio;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.513-v.11|4|61

PLASTIVERSAL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
2ª CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Azcuénaga Nº 688, 2º piso, conforme lo dispone el artículo 34 del Estatuto a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Modificación de los Estatutos;
2º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Presidente.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.479-v.8|4|61

"S"

SOCIEDAD AHORRO Y AYUDA MUTUA PERSONAL F. C. N. B. MITRE
Sección Urbana
Secretaría: Federico Lacroze 2705
CONVOCATORIA
Señores consocios: Invitamos a Ud. a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el 18 de abril próximo, a las 17 horas, en la Oficina de Cargas Colegiales, para tratar lo siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Designar dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º Dar lectura el Acta anterior.
3º Considerar y aprobar el ejercicio año 1960.
Después de 30 minutos de espera, la Asamblea sesionará con el número de socios presentes. — Miguel Modarelli, presidente. — Enrique Galeazzo, secretario.
$ 40.— e.6|4-Nº 19.571-v.6|4|61

SOCIEDAD ALEMANA DE GIMNASIA
(Neuer Deutscher Turnverein)
CONVOCATORIA
La Comisión Directiva de la Sociedad Alemana de Gimnasia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Estatuto, convoca a los señores asociados a Asamblea General Extraordinaria, para el día 14 de abril de 1961, a las 19 horas, en el Restaurante Bodensee, Crámer 2455, Capital, con el objeto de tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Reforma del artículo 32. — Condiciones para integrar la C. D. Podrán ser miembros de la C. D. los socios mayores de edad que estén encuadrados dentro del artículo 17. Los miembros de la C. D. serán elegidos en la Asamblea General por mayoría de votos de los socios presentes con derecho a voz y voto, por el término de dos años. Pudiendo ser reelegidos indefinidamente. En los años impares serán elegidos: Presidente, Prosecretario, Secretario de Actas, Protesorero, Subdirector General de Educación Física, Intendente, Director de Prensa y Publicidad, dos Vocales titulares y un Vocal suplente. En los años pares serán elegidos: Vicepresidente, Secretario, Tesorero, Director General de Educación Física, Subintendente, Subdirector de Prensa y Publicidad, un Vocal titular y dos Vocales suplentes.
2º Designación de dos asociados para firmar el Acta. — Ernesto Meuer, presidente. — Otto R. Schmitt, secretario.
NOTA: Tendrán voz y voto en la Asamblea los socios activos con una permanencia consecutiva mayor de un año en la Institución. Se exigirá la presentación del carnet y del recibo correspondiente al mes de febrero ppdo.
$ 672.— e.6|4-Nº 19.558-v.8|4|61

SIDERCA
Siderurgia Campana Sociedad Anónima
(5.150)
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 9 y 30 horas, en Córdoba 320, 3º piso, Escr. 302, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del informe del Directorio sobre realización de la planta industrial.
2º Emisión de acciones y traslado de exención impositiva a los suscriptores.
3º Elección de Síndico.
Buenos Aires, 30 de marzo de 1961. El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.578-v.11|4|61

S. A. TIERRAS PUENTE ALSINA - RIACHUELO
Nº de Registro Insp. de Justicia 1.815
CONVOCATORIA
De acuerdo al art. 22 de los Estatutos, convócase a los accionistas a la 38a. Asamblea General Ordinaria para el día 17 de abril de 1961, a las 11 horas, en San Martín 365, Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Síndicos.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.550-v.11|4|61

"T"

TELBRIN S. A.
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en Medrano 1654, para tratar el
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347, inc. 1) Cód. Com. ejercicio 31|12|60. Remuneración Directorio y Síndico.
2º Fijación número de directores y elección de los mismos. Elección de Síndico titular y suplente.
3º Remuneración director presidente y directores gerentes para el ejercicio venidero.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.
Buenos Aires, abril 13 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.6|4-Nº 19.516-v.11|4|61

"V"

"28 DE FEBRERO"
Agrícola Ganadera S. A.
Registro Nº 1.632
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de abril a las 18.30 horas, en la calle Córdoba 632, 9º piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de un Director titular y un Director suplente.
3º Elección de Síndico titular y suplente.
4º Designación de los accionistas para firmar el acta.
5º Distribución de utilidades. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 11 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones
$ 3.200.— e.6|4-Nº 19.511-v.11|4|61

TRANSFERENCIAS
NUEVAS

"A"

Eduardo Massa e Iguazú Inmobiliaria en común para esta operación, balanceadores y martilleros, avisan: que el señor Guinichi Akiba, vende libre de toda deuda, gravamen, impuestos y multas, su negocio de fiambrería y quesería de calle ANDALGALA 1575, Cap.,

al señor Luis Corso. Recl. Term. Ley, Condarco 4611, Capital, donde const. domic. las partes.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.510-v.11|4|61

Constantino Suárez, balanceador y martillero público, Avda. de Mayo 822, T. E. 34-4883, avisa que Luis Frontini vende a Donato Santoro y Luis Sánchez, la parte que le corresponde del Buffet del Club Estrella de Maldonado, sito AV. JUAN B. JUSTO 1439, Capital, domic. de las partes. Reclamos en n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.505-v.11|4|61

Se comunica que Cleto Cabrera Chiesso vende a Juan José Martínez su negocio de fiambrería y bebidas, calle AVENIDA FRANCISCO BEIRO número 3207. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el mismo negocio.
$ 800.— e.6|4 Nº 19.584 v.11|4|61

Marzoa, Yebra y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bmé. Mitre 1970, 4º "B", T. E. 49-6044, avisan que Marina del Pilar González de López vende a Szayndla Lent su negocio de despensa sito en la calle AVDA. FRANCISCO BEIRO Nº 3557, de esta ciudad. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.
$ 1.800.— e.6|4 Nº 19.573 v.11|4|61

"B"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, T. E. 43-0487; avisan: Juan Ramón Fernández vende a Francisco Luis María Gómez y José Orlando Parada, negocio café, bar y casa de lunch, sito BEBEDERO 4400 esquina MARIANO ACHA. domicilio partes y reclamaciones ley. n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.500-v.11|4|61

El estudio Martínez Alonso, por intermedio del señor Audón Enrique Ríos, martillero y corredor Nº 891, comunica que con su intervención don Emilio Vázquez y Vázquez, vende libre de todo pasivo a los señores Ramón Inocencio Zaffaroni, Osvaldo Val. Enrique Emilio Pagés y Felipe Carlos Romano, su negocio de comestibles por menor y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle BALLIVIAN números 2298|300, esquina URDININEA número 1691. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Cangallo número 1615, 3er. piso, Of. 33, T. E. 35-9228.
$ 1.600.— e.6|4 Nº 19.603 v.11|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Perfecto González, Roberto González y Ubaldo Norberto González, venden a Benito Cedrón y Antonio González la parte que tienen y les corresponde en el negocio de Casa de Lunch, Café, Venta de Helados y Despacho de Bebidas Alcohólicas sito en esta Capital, calle BARTOLOME MITRE 1201, esquina LIBERTAD, que conjuntamente poseen con los compradores, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes en el negocio.
$ 2.000.— e.6|4 Nº 19.624 v.11|4|61

"C"

González, Gallal & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. Dr. Honorio Pueyrredón Nº 355, Capital, T. E. 43-0487; avisan; Luis Gilberto Zúñiga Vega vende a Luciano Antelo tercera parte indivisa negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito CASTRO BARROS Nº 2193, constituyendo sociedad con Alejandro Albornoz y José Sánchez, quienes toman a su cargo el pasivo social. Domicilio partes y reclamaciones Ley: mismo negocio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.501-v.11|4|61

Comunícase al comercio en general que el señor José Rodríguez Flores vende, cede y transfiere, libre de pasivo, a los señores Mario A. A. Yavico y Andrés D. Gómez, el negocio de Fundición de Bronce y metales no ferrosos sito en la calle CALIFORNIA número 623, Capital Federal. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en el mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.611 v.11|4|61

"CH"

Avisan Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Of. Talcahuano 214, 2º P., Of. 6, T. E. 45-1001, que Francisco Marco y Julio Arias venden a Diez, Domínguez, Abate y Cía., el negocio de Casa de comida, Fiambrería y Quesería, Venta de bebidas en general envasadas, sito en esta Capital, calle CHARCAS 1578. — Reclamos T| ley n|oficinas, domicilio de las partes.
$ 1.200.— e.6|4 Nº 19.609 v.11|4|61

"E"

Agcitos, Renis & Cía., martilleros públicos, Rivadavia 8050, Capital, avisan que el señor Juan Carlos Gallo vende su Fiambrería y Despensa, ENSENADA 8, a los señores Isaac Edelberg y Jacobo Mendel Cukier. — Reclam. y domic. partes n|oficinas.
$ 800.— e.6|4 Nº 19.574 v.11|4|61

"J"

Asenié-Palermo, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo Nº 2108, piso 3º, Capital, avisan que Miguel E.man vende a Benito Alonso, su negocio de: casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle JUNTA Nº 3872, Capital, domicilio de las partes. Reclamos términos de ley, en nuestras oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.508-v.11|4|61

"L"

"P.A.M.P.As., Sociedad de Responsabilidad Limitada, Productoras Argentinas Materiales Premoldeados Asociadas", que explota la fabricación, importación y venta de elementos premoldeados para la construcción, transfiere su activo y pasivo a su continuadora "P.A.M.P.As. Productoras Argentinas Materiales Premoldeados Asociadas, Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria", instaladas ambas en LAVALLE 1523, 4º piso, oficina 42, con intervención del escribano nacional José V. San Martín, con oficinas en Lavalle 1537, 5º piso, A. (2º cuerpo) de esta ciudad, domicilio que constituyen las partes para reclamaciones.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.524-v.11|4|61

Por "Bolsa Mercantil", García y Fernández, martilleros públicos, con oficinas Rivadavia 2617, donde constituyen domicilio las partes, Reimundo Viñes vende su negocio panadería mecánica, sito LUZURIAGA 208|10, a Manuel Figueroa. Reclamaciones ley nuestras oficinas.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.559-v.11|4|61

"M"

Proveeduría Gastronómica Obarsa — Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía., Rivadavia 1141|45, Capital, avisan que: Arnaldo Antonio Vega cede, con activo y pasivo, su tercera parte indivisa, a sus socios Pablo Pizzolo y Roque Domingo Tesone, negocio restaurant - bar, MONROE 2248, Capital. Dom. partes y recl. ley mismo negocio.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.590-v.11|4|61

Avisa P. Queral, Mart. Públ., Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647: Que María Bruno, Moreno 1668, vende a Serafín Trillo y Juan Del Canto, Paraguay 4116, el hotel alojamiento, MORENO 1668, 1º piso. Recl. ley, m/oficina.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.531-v.11|4|61

Darío O. Silva, martillero, Ciudad de la Paz 3584, Capital, avisa: Luis Ruggiero vende negocio Mercería y Regalos, MANUELA PEDRAZA 3600, a Isaac Chevnik, libre deudas y gravámenes. — Reclamos ley y domicilio partes, mi oficina.
$ 800.— e.6|4 N 19.552 v.11|4|61

"N"

Floreal Daglio, martillero público, Nueva York 3355, Cap., avisa que Jacobo Glas vende a Félix Saphirstein, su fiambrería sita en NUEVA YORK 3357, domicilio de las partes para reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.520-v.11|4|61

J. Pazo, martillero público, oficinas San Juan 1021, avisa que, Luis Tuñon vende a Atilio Barreiro su negocio de despacho de comestibles por menor y venta de vinos y cervezas envasados, sito en NEUQUEN 1993|99 esquina TERRERO. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.538-v.11|4|61

"O"

Antonio Armiento, balanceador y martillero público, Virrey Cevallos 436, Cap., avisa que Cándida Pérez vende a Juan Manuel y José Enrique Barros su negocio de lechería y bar sito en la calle OLAYA 1617/19, Cap. Reclamos de ley, domicilio de las partes, mis oficinas.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.512-v.11|4|61

"P"

Avisan: Lastra, Paz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, of. Talcahuano 214, 2º p., of. 6, T. E. 45-1001 que: Nazario Calvo y Teodoro Esteban venden a Luis Rodríguez Menéndez el negocio de despacho de comestibles por menor y venta de bebidas envasadas y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle PEDRO LOZANO 3105 y HELGUERA 3102. Reclamos t| ley en n|ofc., dom. de las partes. — Nota: Este aviso anula y rectifica al de fecha 17|10 al 21|10|60, por ser único comprador Luis Rodríguez Menéndez.
$ 2.000.— e.6|4-Nº 19.608-v.11|4|61

Avisa P. Queral, Mart. Públ., Sáenz Peña 251, T. E. 45-8647: Que Alejandro Eusebio Díaz, Sáenz Peña 251, vende su tercera parte proindivisa que tiene en el restaurante y despacho de bebidas, calle PAVON 1595/99, a sus condóminos Raúl Emilio Muñoz y Emilio Ricardo López, Pavón 1595. Recl. ley, en m/oficina.
$ 1.200.— e.6|4-N 19.530-v.11|4|61

Hugo E. Rivarola, martillero público, Pichincha 559, T. E. 47-2472, avisa que: Roberto Camilo Castillo y Mylse Olga Solomonoff de Castillo venden a Aurora Yolanda Zoppolo su negocio de peluquería de damas, sito en PEDRO GOYENA 801/805, Capital Federal. Recl. ley y domic. en mi oficina.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.521-v.11|4|61

"Q"

María Luisa Victorica vende a Celia Bronstein, farmacia "Sáenz Peña", 15 DE NOVIEMBRE 1499, Capita Federal. Interviene Francisco E. Rodríguez, escribano, Diagonal Norte 825, 8º p., donde las partes constituyen domicilio.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.562-v.11|4|61

"S"

Proveeduría Gastronómica Obarsa — Rizzo, Berini, Fernández, Blanco y Cía., oficinas Rivadavia 1141|45, Capital, avisan que: Cipriano Cuesta vende a Gil Benigno Rodríguez Fernández y José Barbieri, negocio fiambrería, quesería, calle SANTA FE 4658, Capital. Dom. partes y recl. ley n|oficinas.
$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.589-v.11|4|61

Contarino & Cía., balanceadores, Av. del Trabajo 3044, Cap., 63-8506, avisan: Félix Pistone y Domingo Lioy venden a Faustino Menéndez negocio de carnicería y verdulería, sito SAN NICOLAS Nº 1131, Cap. Reclamos de ley n| oficinas, domicilio de las partes.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.543-v.11|4|61

Jorge Luis Améndola y Cía., martilleros públicos, avisan que: Josefa M. de Canario vende su negocio de fiambrería sito en SARRACHAGA 5061, a Manuel Bernardo Ricardi y Marta P. de Ricardi. Domicilio partes y reclamos de ley, en n|of., Salguero 1871, Capital.
$ 800.— e.6|4-Nº 19.564-v.11|4|61

AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

AKLY

Sociedad Anónima Industrial, Financiera, Inmobiliaria, Comercial

ELEVACION DEL CAPITAL AUTORIZADO

EMISION DE ACCIONES

Se hace saber, por tres días, que la Asamblea General Extraordinaria de accionistas celebrada el 4 de febrero de 1961 ha resuelto elevar el capital autorizado de la sociedad de $ 30.000.000.— moneda nacional a m$n. 50.000.000.— y que el Directorio ha decidido, el día 15 del mismo mes, emitir la acciones correspondientes a esa elevación con las características siguientes: ordinarias, al portador, de la clase "A" (5 votos), las que se lanzan a suscripción a su valor a la par, al contado, en efectivo. — El Directorio.
$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.615-v.8|4|61

EL CABILDO

Compañía Argentina de Seguros Generales, S. A.

Se comunica a los señores accionistas que con el fin de elevar el capital autorizado a $ 3.000.000.— c/l., resuelto por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 28 de setiembre de 1960, se han emitido acciones liberadas correspondientes a las series 11ª a 15ª inclusive, de $ 200.000.— c/l. cada una, cuyos títulos serán entregados a los señores accionistas a partir del 17 del corriente, en la sede social, calle 25 de Mayo número 244, tercer piso, Capital. — El Directorio.
$ 960.— e.6|4-Nº 19.548-v.8|4|61

ORBYCIA

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Industrial e Inmobiliaria

El Directorio comunica a los accionistas que en su reunión del 21 de noviembre de 1960 ppdo., dispuso la emisión de m$n. 1.000.000.— en acciones ordinarias al portador, serie 5ª. El derecho de preferencia de los señores accionistas caduca a los 30 días. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.544-v.8|4|61

BOEHLERIT, S.A.I.C.

Se hace saber a los señores accionistas a los efectos del Art. 4º del estatuto, que el Directorio ha resuelto emitir las series 86ª a 140ª inclusive de acciones ordinarias por un valor de m$n. 100 000.— cada serie. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.597-v.8|4|61

COPPA Y CHEGO S. A.

Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial

PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha dispuesto que a partir del 16 de abril se abonará en nuestras oficinas, 25 de Mayo 553, contra presentación del cupón Nº 7 el dividendo correspondiente al ejercicio 1959/60 del 37 o|o en acciones ordinarias al poseedor de la misma clase y del 6 o|o en efectivo a las acciones preferidas, de acuerdo a lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 31 de enero de 1961.
$ 400.— e.6|4-Nº 19.541-v.6|4|61

CREDITO MOBILIARIO ARGENTINO

Sociedad Anónima Financiera y Comercial

PAGO DE DIVIDENDOS CORRESPONDIENTES AL 22º EJERCICIO

Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de las clases "A" y "B", que en virtud de la autorización acordada por la Comisión de Valores y la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, el Directorio ha resuelto poner a disposición, a partir del 13 de abril de 1961, el dividendo del 25 o|o correspondiente al 22º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960, sancionado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 29 de noviembre de 1960, pagadero en acciones liberadas, a la par, a cuyo efecto se han emitido v$n. 297.500.— en acciones ordinarias clase "A" (5 votos), y v$n. 2.678.200.— en acciones ordinarias clase "B" (1 voto).

Este dividendo se pagar en acciones ordinarias clase "A", a los tenedores de acciones ordinarias clase "A", y en acciones ordinarias clase "B", a los tenedores de acciones ordinarias clase "B".

Dichas acciones gozarán de dividendo a partir del 1º de julio de 1960.

El pago del referido dividendo se hará en las oficinas de la sociedad, Avenida Corrientes 447, 4º piso, de 15 a 18 horas, contra presentación de los respectivos títulos provisorios. Se entregarán títulos provisorios, los que oportunamente serán canjeados por los títulos definitivos.

Las fracciones de acción resultantes, se liquidarán con arreglo a la resolución de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires del 26 de noviembre de 1959. — El Directorio.
$ 3.120.— e.6|4-Nº 19.551-v.8|4|61

INTERAL

Sociedad Anónima Algodonera, Industrial y Comercial

Viamonte 773, 6º piso, Capital

PAGO DE DIVIDENDO Y EMISION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto el pago del dividendo del II ejercicio, del 20 o|o en efectivo y 32 o|o en acciones ordinarias clase A, que se efectuará en el local social. — Asimismo, se comunica la emisión de m$n. 240.000.— en acciones Clase A, a los efectos del derecho de preferencia. — El Directorio.
$ 1.600.— e.6|4-Nº 19.587-v.11|4|61

ANTHONY BLANK & CIA.

S. A. Comercial e Industrial

AMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO

Emisión de Acciones Ordinarias

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea de Accionistas del 13 de Enero último, ha quedado aumentado el capital autorizado hasta la suma de m$n. 60.000.000.

Asimismo se hace saber que el Directorio ha resuelto emitir cuatro nuevas series de acciones ordinarias por un total de 260.000 acciones a saber:

Serie 20ª (5 votos) por 6686 acciones, 60.000 acciones.

Serie 21ª (1 voto) por 53314 acciones, 60.000 acciones.

Serie 22ª (5 votos) por 22286 acciones

Serie 23ª (1 voto) por 177714 acciones, 200.000 acciones. — Total 260.000.

Las acciones emitidas de las series 20ª y 21ª serán utilizadas para el pago del dividendo del 24 o|o para las acciones ordinarias aprobadas por la Asamblea de Accionistas del 13 de enero último y correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960.

Las acciones de las Series 22ª y 23ª serán ofrecidas en suscripción a los actuales accionistas. — El Directorio.
$ 2.160.— e.6|4-Nº 19.602-v.8|4|61

EROSA Y ANGIO HNOS.

S. A. Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria

Se comunica a los señores accionistas que la Asamblea General Ordinaria del 29 de diciembre de 1960, resolvió elevar el capital autorizado de la sociedad a $ 30.000.000.— m|n. — El Directorio.
$ 720.— e.6|4-Nº 19.604-v.8|4|61

LUCINI & CIA., S. A.

Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que la Asamblea General Ordinaria del 30 de julio de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado a cien millones de pesos. — El Directorio.
$ 720. —e.6|4-Nº 19.613-v.8|4|61

BLAISTEN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera y de Mandatos

Avisa que por resolución del Directorio han sido emitidas las series 26 al 31 de acciones ordinarias al portador por un total de m$n. 1.200.000.— y puesto a disposición los dividendos en acciones liberadas del ejercicio al 30/6/60. — El Directorio.

$ 720.— e.6|4-Nº 19.619-v.8|4|61

RESTAURANT LO PRETE
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Llámase a suscripción e integración total por $ 2.000.000.—, de acciones ordinarias, calle Luis Sáenz Peña 749, Capital.

$ 720.— e.6|4-Nº 19.565-v.8|4|61

GORBATO S. A. C. I. F.
AUMENTO DE CAPITAL

De conformidad con las disposiciones estatutarias se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha resuelto emitir ochenta series de acciones ordinarias "Clase B", compuestas de 2.500 acciones cada una, al portador, de v$n. 100.— cada una; de las cuales, previo pago del dividendo correspondiente al 2º ejercicio aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de abril de 1960, que asciende a la suma de m$n. 2.800.000.—, se aplicarán las series correspondientes en pago de los depósitos anticipados para suscripción de acciones, que totalizan pesos moneda nacional 10.000.000.—, y que fueran efectuados oportunamente por los accionistas, cuya adjudicación a la par, se hará por derecho de preferencia, debiendo los tenedores presentar sus certificados provisorios y respectivos recibos de pago, en la sede de la administración social. El remanente o sea pesos valor nominal 7.200.000.—, será oportunamente ofrecido a suscripción. — El Directorio.

$ 2.160.— e.6|4-Nº 19.577-v.8|4|61

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de noviembre 1960, ha procedido a la emisión de la 5ª serie de acciones ordinarias representada por 10.000 acciones, 1 voto con derecho a dividendo, a partir del 1º de julio 1960, las que serán entregadas a los accionistas completamente liberadas, reemplazándose así, dentro del capital autorizado de la sociedad, la 5ª serie de acciones preferidas "B" 8% con participación, rescatada el 30 de noviembre 1959 con utilidades líquidas y realizadas. — El Directorio.

$ 1.440.— e.6|4-Nº 19.581-v.8|4|61

MICHEL A. DOURA S. A.
Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas de Michel A. Doura S. A. Comercial e Industrial, que el Directorio de conformidad a lo dispuesto por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 12 de noviembre 1960, ha emitido las series 31ª a 40ª, del capital autorizado, representada cada una por 10.000 acciones ordinarias, 1 voto, con derecho a dividendo, a partir del 1º de julio 1960, con destino al pago del dividendo en acciones aprobado por la citada Asamblea. El capital autorizado se eleva a la suma de $ 40.000.000.—. El Directorio.

$ 1.200.— e.6|4-Nº 19.582-v.8|4|61

"LA MONUMENTAL"
Sociedad Anónima de Capitalización
Rivadavia 954 — Capital Federal
SORTEOS PLANES A, B y C DE "LA METROPOLITANA" CIA. DE ACUMULACION DE AHORRO S. A.

A partir de abril de 1961 y según Resolución del Ministerio de Educación y Justicia del 15 de marzo de 1961, Expediente Nº 1.440|61, el sistema de determinación de la letra favorecida por sorteo en los planes de referencia, será reemplazado por una tabla fija consistente en asignar a cada una de las 25 letras sorteables cuatro símbolos de dos cifras cada uno, a saber: Letra "A" símbolo 00 al 03; "B" 04 al 07; "C" 08 al 11; "D" 12 al 15; "E" 16 al 19; "F" 20 al 23; "G" 24 al 27; "H" 28 al 31; "I" 32 al 35; "J" 36 al 39; "K" 40 al 43; "L" 44 al 47; "M" 48 al 51; "N" 52 al 55; "O" 56 al 59; "P" 60 al 63; "Q" 64 al 67; "R" 68 al 71; "S" 72 al 75; "T" 76 al 79; "U" 80 al 83; "V" 84 al 87; "X" 88 al 91; "Y" 92 al 95; "Z" 96 al 99. Para la designación de la letra favorecida se utilizarán las dos últimas cifras del primer premio del penúltimo sorteo mensual de la Lotería Nacional. Para la designación de las dos cifras que completan la combinación de sorteo establecida en los citados planes se mantiene el sistema original. No se harán efectivas transferencias de títulos de dichos planes dentro del lapso que medie entre las fechas de los dos sorteos mensuales que determinarán la combinación favorecida.

$ 880.— e.6|4-Nº 19.515 v.6|4|61

P O W D E R M E T
S. A. I. C. y F.

Se comunica a los Sres. accionistas que la Asamblea realizada el 24|9|60, aprobó el aumento del capital autorizado a $ 8.000.000.— por emisión de $ 2.000.000.— en acciones ordinarias clase B. En consecuencia se les invita a ejercer el derecho de preferencia según art. 9º Estatutos.

$ 960.— e.6|4-Nº 19.575-v.8|4|61

O. GORI
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que a partir del 10 de abril de 1961 se pondrá a su disposición el dividendo correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960.

El pago se efectuará contra entrega del cupón Nº 3 en las oficinas de la sociedad, calle Cangallo 1214, Capital Federal.

Buenos Aires, abril de 1961. — El Directorio.

$ 320.— e.6|4-Nº 19.532 v.6|4|61

ZARATE SULFURICO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Hácese saber, por tres días, emisión acciones ordinarias al portador por v$n. 6.420.000. Fíjase plazo para ejercer derecho preferencial a la suscripción por parte accionistas el de quince días a partir esta última publicación. Forma de pago: 20 o|o en el momento de la suscripción y 80 o|o restante hasta 30 de julio 1961. — El Directorio.

$ 960.— e.6|4-Nº 19.507 v.8|4|61

EDICTOS JUDICIALES
ANTERIORES
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA o ELENA MARIA PUCHOVEN de CSINCSIK.

Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. Santo S. Faré (h.), secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.877-D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 1, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ISAAC KORMAN. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.834-D.T.-v.6|4|61

Nº 2

Juzgado en lo Civil Nº 2, Secretaría Nº 4, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de J U A N A LOUSTALET de CODURO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 marzo de 1961. — Andrés Rivas Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.040 D.T.-v 8|4 61

Nº 3

El Juez Dr. Luis Alejandro Herrera, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 3, por la Secretaría Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO RIOS.

Buenos Aires, 27 de diciembre de 1960. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.28|2-Nº 16.096 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MIGUEL DE PIERO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.936-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3 Secretaría Nº 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO URIOLI u ORIOLI y ANA ALTIERI de URIOLI u ORIOLI. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.821-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 5, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELIA RAQUEL LABORDE de PATRON. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.826-D.T.-v.6|4|61

Nº 4

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LYNCH FEDERICO FRANCISCO. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.074 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO ITALIANI y MANUELA FERNANDEZ de ITALIANI. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.107 D.T.-v.10|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 4 Secretaría Nº 8, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de SATURNINO ANGEL BLAZQUEZ. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — Horacio L. Romanelli, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.024 D.T.-v.8|4|61

Juzgado Nacional Civil Nº 4, Secretaría Nº 7, cita por cinco días a ELFRIDA SAFA de CAROLLO, APOSTOLO RONCHESE y EDGARDO JOSE MORO, para comparecer en juicio "Trisker, Jaime Zisman y otros c|Pizzini de Rabinovich y otros, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. — Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Horacio A. Méndez Chavarría, secretario.

$ 1.200.— e.25|3-Nº 15.931-D.T.-v.7|4|61

Nº 5

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Luis N. Perrone Secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de JESUSA FLORES de PALOMAS.

Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.183 v.12|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LAUREANO PABLO ECHEVERRIA. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo veinte de 1961. — Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.979 D.T.-v.8|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 Secretaría Nº 9 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JESUS GONZALEZ o JESUS GONZALEZ FAJARDO. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Juan Carlos Paternostro, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.056 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 5, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA GARCIA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo veinte de 1961. Octavio Bunge, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.916-D.T.-v.7|4|61

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría número 12, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de CATALINA FIORENZA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.319-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 12, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HERNAN BENITEZ. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 9 de 1961. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 15.990-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAROLINA ROSA o ROSA MARZORATTI de FERONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.984 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 11, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFA ETCHEBERRY. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.969 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 6 (Secretaría Nº 11), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELFINA BUGNONE de TORDELLA. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Luis M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.034 D.T.-v.8|4|61

Nº 7

Juzgado en lo Civil Nº 7 Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don FRANCISCO CORDARA. — Publíquese por 10 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.135 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NADIM FARES. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Mario Anschutz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.125 D.T.-v.10|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría número 13 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña LUISA MOLINARI de DIAZ COLODRERO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.028 D.T.-v.8|4|61

Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALFONSO CADOS. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Mario Anschütz Latorre, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.841-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GESUALDA o EDUARDA RUSSO de BARLETTA. — Publíquese diez días.

Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Augusto César Belluscio, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.849-D.T.-v.6|4|61

Nº 8

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUELA ELISA CASAL de PEREZ. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.361-v.13|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 15, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULOGIO COCO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, ocho de febrero de 1961. Agustín Durañona y Vedia, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.387-D.T.-v.8|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16|3 al 18|3|61.

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS CABAÑAS o LUIS EUGENIO CABAÑAS. Publíquese diez días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José M. Moncia, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.049-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIO MINOTTI COMERCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — José M. Moncia, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.830-D.T.-v.6|4|61

Nº 9

El doctor Jorge R. L. Soto, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, a cargo del doctor Luis A. Sauze Juárez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ENCARNACION CALVEIRA.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.967-D.T.-v.8|4|61

El Dr. Jorge Roberto L. Soto, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 9, Secretaría 17), cita por diez días a herederos y acreedores de don MODESTO PERTUSO.

Buenos Aires, 3 de noviembre de 1960. Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.014-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de JULIO ALBERTO CANTONI. — Publíquese 10 días.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.768-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de JOSE CIANCIO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.917-D.T.-v.7|4|61

El Dr. Jorge R. L. Soto, Juez Nacional de la Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, (Secretaría Nº 18), cita por diez días a herederos y acreedores de JESUS FONDADO CARRETE.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.930-D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 9, Secretaría Nº 18, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL SOBRINO. — Publíquese por diez días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.

$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.908 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado en lo Civil Nro. 9, Secretaría Nro. 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña PRECIOSA RIOS o RIOS de VIGO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.829-D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 9. Secretaría Nº 17, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA GRANGE de MIGUEZ. — Publíquese por diez días. — Isaac R. Molina, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.875-D.T.-v.6|4|61

Nº 10

La Juez Dra. María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría Nº 19), cita por treinta días a herederos y acreedores de don JULIO CESAR GALAN. — (Publicar por diez días).
Buenos Aires, marzo 4 de 1960. — E. S. Laurencena, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.934 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 10, Secretaría Nº 20, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CASILDO ALBERTO ROSILLO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Mario C. Russomanno, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.885 D.T.-v.6|4|61

Nº 11

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 21, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FELIPE BONFIGLIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Aníbal J. La Rosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.018-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LAZARO LUIS FERRANDO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.954 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 22, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.957 D.T.-v.7|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 (Secretaría Nº 22) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CAMBA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 7 de 1961. — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.642-v.6|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín E. Tiscornia, a cargo del Juzgado Nº 11 (Secretaría Nº 22). cita por diez días a herederos y acreedores de Da. MARIA ESTHER BOULENAZ de CARDINI.
Buenos Aires, noviembre 30 de 1960 — Mario Cecilio Pizzoni, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.842 D.T.-v.6|4|61

Nº 12

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JACINTA BAGNOLESI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.458-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 24, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OTON NIEDLICH. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Luis Solari, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.974-D.T.-v.8|4|61

Nº 13

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERONIMO VACCARI y ANA BELLIZONZI de VACCARI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.089 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BLANCO IBAÑEZ de GARCIA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 18.905-v.8|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don AVELINO LOPEZ. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.902 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don GUMERSINDO GARCIA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.580-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 13, Secretaría Nº 26. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENENDEZ CASIMIRO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. 6 de marzo de 1961. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.825 D.T.-v.6|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 13. Secretaría Nº 26. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don MANUEL DINDURRA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.845 D.T.-v.6|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 13 Secretaría Nº 26, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ARISTOBULO o ARISTOBULO FIDEL REYES. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 15 de 1961. — Jorge Escuti Pizarro. secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.843 D.T.-v.6|4|61

Nº 14

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CECILIA ALVAREZ de HERMIDA y de MODESTO HERMIDA.
Publíquese diez días.
Buenos Aires. marzo 9 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.477-v.14|4|61

El Juzgado Nacional en lo Civil número 14, Secreatría Nº 27, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCA GABARRO de MASIP. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600. —e.3|4-Nº 19.309-v.13|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANICETO ABEIJON. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 23 de marzo de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.079 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA RICCOBELLI de CINGOLANI. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.067 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14. Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de UBALDO o UBALDO DEMETRIO LOPEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.094 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 14 Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN PAOLONI. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.095 D. T.-v.10|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcial F. Etcheverry, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 28), cita por treinta días a los herederos y acreedores de don JUAN BAUTISTA BASTARD. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.994-D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 27, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA GERONIMA o GERONIMA DIAZ de AMERIO. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Raúl R. Frías, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.895 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 28, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO DELPINI. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 15 de marzo de 1961. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.835 D.T.-v.6|4|61

Nº 15

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO JULIA. — Publíquese 10 días.

Juzgado en lo Civil Nº 15, Secretaría Nº 29, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELENA OTTONELLO de CASSULLO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 22 de 1961. — Jorge A. Garriga, secretario
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.091-D.T.-v.8|4|61

El Juez Nac. Civil Dr. Jorge A. Cafferata, (Juzg. Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de CORIOLANO ALBERINI. — (Secr. Nº 30).
Buenos Aires, diciembre 1º de 1960. Jorge E. Beltrán, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.044-D.T.-v.8|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CATALINA NIOLET de PUJOL. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.310-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil número 16, Secretaría número 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de R. SALIA HIMBERG de STAPLER — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600 e.27|3-Nº 16.017 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16. Secretaría Nº 32, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO o ALBERTO PEDRO ARISTIMUÑO o ARISTIMUÑO BONORINO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Enrique J. R. Sojo. secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.928 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 16, Secretaría Nº 32 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA DE LA CRUZ o MARIA DE LA LUZ MACIA o MACIAS o MACIAS BOLARIN. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.823 D.T.-v.6|4|61

Nº 17

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARZIA LANCHIONI de PERUGINI. — Publíquese diez días.
Buenos Aires. marzo 21 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.305-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17. Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO GUALTERIO o WALTHER MULLER. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. marzo 24 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.130 D. T.-v.10|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil número 17, Secretaría número 34. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA MANUELA o MANUELA BARCA de FERNANDEZ o FERNANDEZ VIDAL y RICARDO FERNANDEZ o RICARDO FERNANDEZ VIDAL. — Publíquese diez días. — Buenos Aires. marzo 22 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.015 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría número 33, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALFREDO BOSCH y GRAMAJO — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.012 D.T.-v.8|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA CONDE de MARCENARO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600. —e.25|3-Nº 15.952 D.T.-v.7|4|61

Art. 687 del Cód. de Proced. Civil y Comercial. — Juzgado en lo Civil número 17, Secretaría Nº 34, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AQUILES CERUTTI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Roberto Ernesto Greco, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.961 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 17, Secretaría Nº 33, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de AIDA SELVA de DONZELLI. — Publíquese 10 días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.847 D.T.-v.6|4|61

Nº 18

El Juzgado Nacional en lo Civil número 18 (Secretaría Nº 35), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALFREDO SERINO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.469-v.14|4|61

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Jorge Garriga, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.293-v.13|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IGNACIO ECHEVESTE. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.188 v.12|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA HERMI MONTECINIGHER. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.098 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSA TERESA RODRIGUEZ de FRATANTONI.
Publíquese diez días.
Buenos Aires marzo 17 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.710-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FEDERICO AUGUSTO TELLO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 20 de 1961. — Luis Prato. secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.887 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por 10 días a herederos y acreedores de FRUCTUOSO HORTAS o FRUCTUOSO HORTAS ANIDO.
Publíquese 10 días.
Buenos Aires. marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo Del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.939 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35. cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANIBAL RUIZ MORENO.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 17 de 1961, — Carlos A. Raffo Del Campo. secretario.
$ 1.600 — e.25|3-Nº 15.959 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil número 18, secretaría Nº 35 cita por diez días a herederos y acreedores de ENRIQUETA JUILLERAT de FOLCINI o ENRIQUETA CATALINA JUILLERAT de FOLCINI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.886 D.T.-v.6|4|61

El Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 36, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL MORALES. Publíquese diez días. — Buenos Aires. marzo 21 de 1961. — Luis Prato, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.982-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18, secretaría Nº 36. cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROBERTO JOSE SILVA. Publíquese diez días. — Buenos Aires. marzo 16 de 1961. — Luis Prato. secretario.
$ 1.600 — e.24|3-Nº 15.865 D.T.-v.6|4|61

Nº 19

Juzgado en lo Civil Nº 19. Secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCELO PEREZ.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires. marzo 16 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.389-v.14|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIO VERGARA. Publíquese por diez días. — Buenos Aires. 21 marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.134 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MASTEN de APREDA.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.896 D.T. v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, Secretaría Nº 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN FALNI.
Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.922 D.T. v.7|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 38, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ANTONIO de ZAVALIA. Publíquese por

diez días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Alberto Noceti, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.925 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil número 19. Secretaría número 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAUTISTA RICOTTI. — Publíquese diez días — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600 — e.27|3-Nº 16.011 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil número 19, Secretaría número 38, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO BUSSONE. — Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Alberto Noce secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.046 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 19, secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE GESSAGHI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.883 D.T.-v.6|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20 Secretaría Nº 40 cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUAN FAN TUZZI. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º 4-Nº 19.178 v.12|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NAUM GRINBERG. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.1º 4 Nº 19.114 v.12|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de doña ROSA CELESTINA BEATRIZ CARETTA de PALACIOS Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 23 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.080 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 39, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL o GABRIEL LEOPOLDO OLMOS HERBIN. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Juan L. Peña secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.079-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de JERIJON FISCHEL KAMINKER o JERIJON FISHEL o FELIPE KAMINKER Publíquese por diez días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600 e.28|3-Nº 16.091 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil número 20, Secretaría número 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CESAR AUGUSTO ANTONIO MATTIAUDA. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires marzo 21 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.990 D.T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20 secretaría Nº 39, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don LUIS o CARLOS VEYRAND Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, 17 de marzo de 1961. — Juan L. Peña, secretario
$ 1.600.— e.25|3-Nº 18.700-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de don DOMINGO DEMARCO. Publíquese por 10 días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.901 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 20, secretaría Nº 40, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUIS VICTORIO PEDRO ENRICO. Publíquese diez días. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961 — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.903 D.T.-v.7|4|61

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Diego L. Barroetaveña, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de don TOUFIK MANASSA. — Buenos Aires, diciembre 15 de 1960. — Enrique Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.820 D.T.-v.6|4|61

Nº 21

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don NATALIO JUAN FORTIS o FORTIS GARAYALDE. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 23 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.101 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE SPADA. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.955 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 21, secretaría Nº 42, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA OSTROM de WERLEIN. Publíquese 10 días. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Julio P. Gerez, secretario
$ 1.600.— e.24|3 Nº 15.836 D.T.-v.6|4|61

Nº 22

Juzgado en lo Civil Nº 22, Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO HIDONDO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.268-v.18|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 44 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EVANGELINA BEATRIZ DUGGAN Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1961. — El secretario.
$ 1.600.- e.28|3-Nº 16.063 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 44, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE YOMHA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio N. San Millán Almagro, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.109 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 Secretaría Nº 43, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ENRIQUE PEREZ y DO CAMPO. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.129 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22 (Secretaría Nº 43), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HUGO POLONI. Publíquese por diez días. — Buenos Aires, 23 de marzo de 1960. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.052 D. T.-v 8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA MAGDALENA NAVONE de COPPO Publíquese por diez días. — José Osvaldo D'Alessio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.949 D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 22, secretaría Nº 43 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS BUSILACCHI. Publíquese diez días. — Buenos Aires marzo 21 de 1961. — José Osvaldo D'Alessio, secretario
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.953 D.T.-v.7|4|61

Nº 23

Juzgado en lo Civil Nº 23, Secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS JOSE MASO. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.366-v.13|4|61

Juzgado Civil Nº 23 secretaría Nº 45, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CLARA MONTANA de BOZZONE. Publíquese diez días.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º 4 Nº 19.161 v.12|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mariano J. Grandoli, a cargo del Juzgado Nº 23 (Secretaría Nº 45), cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de PEDRO PIO SANGUINETTI.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Julio César Benedetti, secretario.
$ 1.600.— e.1º|4-Nº 16.137 D.T. v.12|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 23 Secretaría Nº 46, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BURRIEZA. — Publíquese diez días.
Buenos Aires, 24 de marzo de 1961. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.121 D.T.-v.10|4|61

El Juez en lo Civil, doctor Mariano José Grandoli, secretaría 46, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO FERRO o DOMINGO FERRO STURLA. — Buenos Aires, diciembre 22 de 1960. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.958 D.T.-v.7|4|61

Nº 24

Juzgado en lo Civil Nº 24 Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO CARERA. — Publíquese diez días.
Santos Cifuentes, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.090 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 24. Secretaría Nº 48, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS MORRONI. Publíquese por 10 días. — Santos Cifuentes, secretario
$ 1.600.— 27|3-Nº 15.983 D. T.-v 8|4|61

Nº 25

El Juez Nacional Dr. Antonio Borré, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 25, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña PILAR GARCIA de TRABAZO.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1960. Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.956-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 25. Secretaría Nº 49, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Dn SEBASTIAN GOMEZ y Da. ELVIRA MANGIERI de GOMEZ. — Publíquese por 10 días.
Buenos Aires, marzo 10 de 1961. — Alberto Alba Posse, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.900-D.T.-v.7|4|61

Nº 26

Pedro A. Dellepiane, Juez en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría Nº 51, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUIS ESTEBAN QUEREILHAC — Buenos Aires, diciembre 12 de 1960. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.396 D. T.-v 8|4|61
NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 16/3 al 21/3/61.

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CANDIDO ENRIQUE GARIBOTTO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.932-D.T.-v.7|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de EMILIA GARCIA SANTAMARINA DE FELPETO Publíquese por diez días.
Buenos Aires marzo 24 de 1961. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.1º 4 Nº 16 138 D.T. v.12|4|61

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis A Vincent Gache, a cargo del Juzgado Nº 27, Secretaría Nº 54, cita por 20 días a herederos y acreedores de JOSE PELUFFO. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — (Publíquense por 10 días) — J. Funes Lastra, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.013 D. T.-v 8|4|61

Nº 28

El doctor José M. Campos Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (Juzgado Nº 28), Secretaría Nº 56, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de MARIA de LOURDES o MARIA de LOURDES o MARIA MARTINEZ de MARTINEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — José Rodolfo Romagosa, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 15.980 D. T.-v.8|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, (Secretaría Nº 58), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURELIA ROCCATAGLIATA de GRECO. — Publíquese por diez días
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.924-D.T.-v.7|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 58 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MALVINA FERRAROTTI de PICOLLA. Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.906-D.T.-v.7|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 57, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA SOFIA PEZ. Publíquese por diez días. — Buenos Aires marzo 16 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-N 15.871 D.T.-v.6|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 29, secretaría Nº 58, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña IRMA RAQUEL LECUMBERRI de CLARKE y de don GERMAN EDUARDO CLARKE. Publíquese 10 días. — Marzo 20 de 1961. — Arístides L. F Rolando, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.819 D.T.-v.6|4|61

Nº 30

Juzgado Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL MOUZO. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 19.059-v.10|4|61

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ranulfo González, a cargo del Juzgado número 30, Secretaría Nº 60, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don JOSE TESTORI.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 16.073 D.T.-v.10|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 30 Secretaría Nº 60, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EGIDIA ANTONIA MITIDIERI de GUERRIERO. — Publíquese por 10 días — Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.035 D. T.-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMADO MAHMUD. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961 — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.27|3-Nº 16.031 D. T.-v.8|4|61

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 30, Secretaría Nº 60, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don MIGUEL TIBURCIO FILEMON APA. — Publíquese por diez días.
Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Jorge F. Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.25|3-Nº 15.944-D.T.-v.7|4|61

Ranulfo Javier González, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 30 (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de LIDIA LEONILDA TENZI de VANOLI. — Buenos Aires, diciembre 16 de 1960. — Jorge F Aquilio, secretario.
$ 1.600.— e.24|3-Nº 15.876 D.T.-v.6|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 3

Jorge E. Bargallo Cirio, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCA PIERRO de AURICCHIO.
Buenos Aires, marzo 14 de 1961. — Ricardo Heurtley, secretario.
$ 800.— e.3|4-Nº 19.321 v.7|4|61

Nº 5

Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a JUAN CARLOS POZZI, para comparecer en el juicio que por desalojo le sigue Aurelio Merás bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Publíquese tres días. — Buenos Aires, marzo 8 de 1961. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.165-v.6|4|61

Nº 9

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don HECTOR BALDOMERO FALCONE.
Buenos Aires diciembre 28 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 19.387-v.8|4|61

El Juez Nacional de Paz, doctor Simón Kantor, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BARBERA.
Buenos Aires, diciembre 28 de 1960. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 19.388-v.8|4|61

Nº 15

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ALFREDO MURRIELLO.
Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 19.433-v.8|4|61

El Juzgado Nacional de Paz Nº 15 cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de ABRAHAM LEWIN. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 17 de 1961. — Alejandro Kamenecky, secretario.
$ 800.— e.4|4-Nº 19.434-v.8|4|61

Nº 18

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Juan A. Casaubon, a cargo del Juzgado Nº 18, se cita por el término de tres días a MARIA B. de BEREMBAU, finca Washington, s|n., partida 372.836, expte. 14.434; MARIA A. S. de BONAVIA, finca Belgrano 887 partida 1004760, expte. 14437; A. M. BOTTARO finca Carranza 1661 partida 403516, expte. 14438; F. MARTINEZ CANO, finca C. Pellegrini 841, pda. 1000941, expte. 14440; NICOMEDES CORFIELD, finca Jujuy 540 3ºp., pda. 1018926, expte. 14445; V. V. CHAGUIRIAND, finca Juncal 2213 3ºp., pda. 1008632, expte. 14447; N N HASCHERO, finca Jujuy 1955 pda. 100872, expte. 14469; ELVIRA E. PAVON, finca Cangallo 439, pda. 1002936, expte.

14488; CARMEN C. de ROMERO, finca Lacarra s|n., pda. 58348, expte. 14509 J. RODRIGUEZ, finca Viamonte 1889 pda. 1008971, expte. 14510; HECTOR P. SILVA, finca Cangallo 1672-1ºp., pda. 1009098, expte. 14517; SUD ASIC S. A., finca Basavilbaso 1254, pda. 450391, expediente. 14518; E. Z. de ZANETTI, finca Pico s|n., pda. 358816, expediente 14527; NATALIO VINCIGUERRA, finca Nahuel Huapi, s|n., pda. 369252, expte. 14.524; ISAAC RIDELMIK, finca Paso 780, pda. 1017851 expte. 14507; ROMULO MARTIGNONE, finca Añasco 1569|71, pda. 230127, expte. 14478; M. MIJALOVICH, finca Chile 879 2ºp. "6", pda. 1001146, expte. 14482; MARIA L. P. de GONZALEZ finca El Mirasol 273, pda. 19728, expte. 14463; a fin de que comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en los juicios que les sigue el Fisco Nacional, por cobro de contribución inmobiliaria, bajo apercibimiento de que si así no lo hicieren, se le dará intervención al señor Defensor de Ausentes para que los represente. Cobrador Fiscal: señor J. García Pinto.

Buenos Aires diciembre 21 de 1960 — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

e.3|4-Nº 6.833 v.7|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 18, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de DOLORES FERREÑO de COSTA y RAMON COSTA. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.106-v.6|4|61

Nº 22

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría doctor Carlos M. Maidana, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle LARRAZABAL s/n. (lote 28, manzana B, parcela 2733), Capital, clasificado con la Partida Nº 68.636 año 1950, segundo semestre, para comparecer en juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente número 86.717/60, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal. Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.4|4-Nº 6.899-v.8|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría doctor Carlos M. Maidana, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle TINOGASTA 5270/68, Capital, clasificado con la Partida Nº 307.292, año 1950, primero y segundo semestre para comparecer en juicio, Expediente Nº 87.056|60, que le sigue el Fisco Nacional, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal, Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Carlos M. Maidana, secretario.

e.4|4-Nº 6.900-v.8|4|61

Juzgado Nacional de Paz Nº 22, secretaría doctor Carlos M. Maidana, cita por cinco días al propietario o poseedor del inmueble ubicado en la calle MIRALLA sin número (lote 6 manzana P, parcela 2354), Capital, clasificado con la Partida Nº 61.368, años 1950, 1951, 1952, 1953, 1954 y 1955, para comparecer en juicio que le sigue el Fisco Nacional, Expediente Nº 86.714/60, bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese por cinco días. Cobrador Fiscal, Adolfo Sciurano Castañeda. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Carlos M. Maidana secretario

e.4|4-Nº 6.901-v.8|4|61

Nº 31

Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA ANTONACCI de SANSEVERIO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Jaime J. Thomas, secretario.

$ 1.600.— e.24|3-Nº 18.576 v.6|4|61

Nº 32

Juzgado de Paz Nº 32, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROSARIO GARCIA. Publíquese cinco días. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 800.— e.4|4-Nº 19.470-v.8|4|61

Nº 35

Juzgado de Paz Nº 35. — Cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de FELIX PIERRE o FELIX PEDRO LALANNE. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 800.— e.3|4-Nº 19.324 v.7|4|61

Nº 37

Juzgado de Paz Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de LEONOR DOMINGA POLLIO. Publíquese cinco días.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Figueroa Linares, secretario.

$ 800.— e.3|4 Nº 18.995 v.7|4|61

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 4|4|61.

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 1

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alfredo Mangano, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR ZIMERMAN a comparecer en la causa Nº 14.613 que se le sigue por robo, lesiones, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. Fernando Viggiano Marra (h.), secretario.

e.3|4-Nº 6.834-v.7|4|61

Nº 2

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, Secretaría número 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a CAYETANO ANTONIO SPINELLI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Pablo M Tapia, secretario.

e.4|4-Nº 6.903-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, Secretaría número 107, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ROBERTO ABELLA BLASCO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|4-Nº 6.904-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DARIO LUIS HERMIDA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.442), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|4-Nº 6.905-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 2, Secretaría número 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ERNESTO R. SCHIAPPACASSE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|4-Nº 6.906-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor César Black, se emplaza por el término de cinco días, a NICOLAS MIGUEL CHEME, a comparecer en la causa número 30.715, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 105. — Buenos Aires, enero 30 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|4-Nº 6.907-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, interinamente a cargo del Juz. Nº 2, se emplaza por el término de cinco días, a TOMAS MIELE a comparecer en la causa número 30.743, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 105. — Buenos Aires, febrero 10 de 1961. — Luis Manuel Albarracín, secretario.

e.4|4-Nº 6.908-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 105, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a DARIO LUIS HERMIDA para que comparezca a estar derecho en la causa que se le sigue por defraudación (Nº 30.187), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — José León Pagano, secretario.

e.4|4-Nº 6.968-v.8|4|61

Nº 3

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción número 3 de la Capital Federal, Secretaría número 110, se cita, y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ORLANDO MOLINA NARANJO, para que comparezca a estar a derecho en la causa número 21.378, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Palacio de Justicia, Secretaría número 110, febrero 24 de 1961. — Rafael Cullen, secretario.

e.4|4-Nº 6.909-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO VERA a comparecer en la causa Nº 22.124 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.910-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JOSE TOLINO a comparecer en la causa Nº 22.123 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.911-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a JUANA LIDIA AREVALO a comparecer en la causa Nº 22.080 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.912-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CIRILO FALCON a comparecer en la causa Nº 21.908 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 110.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.913-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a CLEMENTE SIMEON ENRIQUEZ a comparecer en la causa Nº 23.000 que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.914-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, Sec. Sosa Reboyras, se emplaza por el término de cinco días a MIGUEL HERRERA a comparecer en la causa Nº 21.438 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.915-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a NOE AKSELRAD a comparecer en la causa Nº 23.127 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 108.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.4|4-Nº 6.916-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por el término de cinco días a MARIO ENRIQUE GARECA a comparecer en la causa Nº 21.674 que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 109.

Buenos Aires, febrero 24 de 1961. — A. José Porto, secretario.

e.4|4-Nº 6.917-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a OSCAR LANDABURU a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación (Ley 12.962), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 108.

Hoy, 6 de febrero de 1960. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|4-Nº 6.835-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Alberto A. Chiodi, se emplaza por cinco días a ANTONIO PULIDO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 108.

Hoy, 3 de febrero de 1961. — Carlos E. Sosa Reboyras, secretario.

e.3|4-Nº 6.836-v.7|4|61

Nº 4

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a NELIDA BAIR o BALDIAN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto (Nº 32.114), bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.918-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a CARLOS ALBERTO RIGIARDI y GLADIZ ANTONIA NOTTARD, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por robo, daño y lesiones (Nº 32.093), bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.919-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 113, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EUGENIO SANCHEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación prendaria (Nº 32.068), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 2 de marzo de 1961. — Raúl C. Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.922-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a DANIEL LUCA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararle rebelde. Publíquese por cinco días. Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|4-Nº 6.920-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 4, Secretaría Nº 112, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEANDRO ZAPATA (32.039) para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.4|4-Nº 6.921-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a DALMIRO OSVALDO OYHANARTE a comparecer en la causa que se le sigue por estafas (Expte. Nº 31.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|4-Nº 6.837-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por el término de cinco días a LEONARDO GERMAN LAMM (a) HECTOR MARIO ALZUGARAY o AMADO MEDINA a comparecer en la causa que se le sigue por estafa (Expte. Nº 31.982), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 112.

Buenos Aires, febrero 8 de 1961. — Hugo Rocha Degreef, secretario.

e.3|4-Nº 6.838-v.7|4|61

Nº 5

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días, a JOSE MAUAD, a comparecer en la causa Nº 21.526, que se le sigue por encubrimiento robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 6.923-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, a cargo del Juzgado Nº 5, se emplaza por el término de cinco días, a ALFREDO CONSTANTE NOVOA, a comparecer en la causa Nº 21525, que se le sigue por encubrimiento robos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 116. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Aurelio Carlos Díaz, secretario.

e.4|4-Nº 6.924-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 115, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO SANCHEZ, para que comparezca a

estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de co. días. — Buenos Aires, 3 de marzo de 1961. — Alfredo A. Bretón, secretario.

e.4|4-Nº 6.925-v.8|4|61

Nº 6

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a BOGDAN VKTUVEL para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.926-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBERTO RODRIGUEZ para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.927-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. Juzgado de Instrucción Nº 6, secretaría Nº 119, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a JOSE VICENTE POTENTA a comparecer a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.928-v.8|4|61

Se cita, llama y emplaza por cinco días a OCTAVIO SOTO por disposición del señor Juez de Instrucción Dr. T. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, procesado por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.260, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.839-v.7|4|61

Se cita, llama y emplaza por cinco días a JORGE FERNANDEZ por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Alvarez Prado, Secretaría Nº 119, procesado por falsificación de instrumento público para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.055, bajo apercibimiento de Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia.

Buenos Aires, 1º de febrero de 1961.

Jorge C. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.840-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. T. M. Alvarez Prado, se emplaza por el término de cinco días a DIONISIA ESTELA ACEVEDO a comparecer en la causa Nº 20 875 que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 117.

Buenos Aires, 6 de febrero de 1961.

Juan Manuel Padró, secretario.

e.3|4-Nº 6.841-v.7|4|61

Nº 7

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción número 7, secretaría número 122, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSA ROSSI de GUBITTA y BERNARDO ORESTE GUBITTA, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes. Publíquese por cinco días. — Secretaría, 122. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Armando Alfredo Caccuri, secretario a/c. inter. secretaría Nº 122.

e.4|4-Nº 6.929-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, doctor Juan C. Liporace, Sec. Romano, Juzg. Instrucción Nº 7, se emplaza por cinco días a ROBERTO MECEVICH MEDINA MARQUES, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.

Hoy, 7 de febrero de 1961. — Carlos Ricardo Romano, secretario.

e.3|4-Nº 6.842-v.7|4|61

Nº 8

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 10.751 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.930-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO DEGOLLADA FABRA a comparecer en la causa Nº 8.417 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.931-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JORGE TEOFILO ELIAS a comparecer en la causa Nº 10.742 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.932-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a EGIDIO CALABRO a comparecer en la causa Nº 10.745 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 124. — Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.933-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ALBINO ACOSTA a comparecer en la causa Nº 10737 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.934-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ROGELIA CEJAS a comparecer en la causa Nº 10736 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, febrero 20 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.935-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a ARON MAGUID a comparecer en la causa Nº 10750 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 124.

Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — Juan Manuel Jordán, secretario.

e.4|4-Nº 6.936-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por cinco días a JOSE RAMON SUAREZ a comparecer en la causa que se le sigue por hurtos y robos reiterados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 125. — Causa Nº 10.226.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Rubén R. Alliaud, secretario.

e.3|4-Nº 6.843-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a RODOLFO GOMEZ, a comparecer en la causa Nº 10.613 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 27 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|4-Nº 6.844-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a HORSE CARAMIAN a comparecer en la causa Nº 10.573 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123 a cargo del doctor Norberto Roffo.

Buenos Aires, 31 de enero de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|4-Nº 6.845-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JOSE RUFINO PANELO a comparecer en la causa Nº 10.657 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|4-Nº 6.846-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS DEL VALLE a comparecer en la causa Nº 10.554 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 26 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|4-Nº 6.847-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por el término de cinco días a JULIO CESAR CESPEDES DOS SANTOS a comparecer en la causa Nº 10.549 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 123.

Buenos Aires, enero 25 de 1961. — Norberto Roffo, secretario.

e.3|4-Nº 6.848-v.7|4|61

Nº 9

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel Angel Madariaga, se emplaza por el término de cinco días a GLADYS DIAZ a comparecer en la causa Nº 265 que se le sigue por abandono de persona, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.

Secretaría Nº 128.

Buenos Aires, marzo 22 de 1961. — Arturo Guillermo Gaibrois, secretario.

e.4|4-Nº 6.937-v.8|4|61

Nº 10

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 10, Secretaría Nº 129, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROSARIO SIRNA DE LEIVA para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 25.044 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Publíquese por cinco días.

Secretaría, febrero 28 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.4|4-Nº 6.938-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE MARDINI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documentos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.939-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Penal de Instrucción Nº 10, Secretaría 130, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO MARITANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.

Publíquese por cinco días.

Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.4|4-Nº 6.940-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a DANIEL VICTOR BERDEAL a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación (sumario 24.949), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 129.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4-Nº 6.849-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO AUGUSTO DI LEANDRO y DOMINGO JOSE OSVALDO CICHITTI a comparecer en la causa Nº 25.780 que se les sigue por encubrimiento, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130, del Dr. C. F. Benítez Cruz.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.850-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a ANTONIO PIER a comparecer en la causa Nº 26.651 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130, del Dr. Carlos F. Benítez Cruz.

Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.851-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO RIVERO a comparecer en la causa Nº 26.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130, del Dr. Carlos F. Benítez Cruz.

Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.852-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a EMILIO RAUL PINNI a comparecer en la causa Nº 26.698 que se le sigue por hurtos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 130, del Dr. Carlos F. Benítez Cruz.

Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.853-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría: Carlos F. Benítez Cruz, se emplaza por el término de cinco días a REBECA SILNIK a comparecer en la causa Nº 25.514 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.854-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, Secretaría: Carlos F. Benítez Cruz, se emplaza por el término de cinco días a ENRIQUE RODOLFO ROSENFRID a comparecer en la causa Nº 26.514 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.855-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a JURI ARMANDO CANDA a comparecer en la causa Nº 26.700 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 130, del Dr. Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Carlos F. Benítez Cruz, secretario.

e.3|4-Nº 6.856-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a LILIA NIEVES GONZALEZ a comparecer en la causa Nº 25.785 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 131.

Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4-Nº 6.857-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio Esteban Rébori, se emplaza por el término de cinco días a PERICLES HERALDO MATEAZZI a comparecer en la causa número 25.799 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 2 febrero de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4-Nº 6.858-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Horacio E. Rébori, se emplaza por el término de cinco días a SARA INES SALVATIERRA a comparecer en la causa Nº 25.770 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 131. — Buenos Aires, 30 enero de 1961. — Esteban Vergara, secretario.

e.3|4-Nº 6.859-v.7|4|61

Nº 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Carjuzaá, se cita, llama y emplaza al prófugo RAUL KATZ procesado por el delito de defraudac. prendaria para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, febrero 21 de 1961. — El secretario.

e.4|4-Nº 6.941-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción en o Criminal de la Capital Federal, doctor Juan M. Carjuzaá, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR MOURE, procesado por el delito de defraudación prendaria, para que dentro del término de cinco días, a contar desde la primera publicación del

presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. Mario O. Folchi, secretario.
e.4|4-Nº 6.942-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 11, se emplaza por el término de cinco días a ESTEBAN ANGEL GIROLA, a comparecer en la causa Nº 9129, que se le sigue por infracción a la ley de prenda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 134.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1961. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.4|4-Nº 6.943-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, se emplaza por el término de cinco días a ADOLFO LOPEZ a comparecer en la causa Nº 8.116 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 133. — Buenos Aires, 31 de enero de 1961. — Nerio N. Bonifati, secretario.
e.3|4-Nº 6.860-v.7|4|61

Nº 15

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144, del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSCAR EVARISTO TAPIA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.944-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTA YOLANDA MUSTAFA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declararla rebelde. — Publíquese por cinco días
Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.944-v.8|4|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente a FERMIN FELIPE ENRIQUE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, Buenos Aires, 21 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.945-v.8|4|61

Artículo 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría Nº 144 del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la publicación del presente, a PAULINA GOMEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársela rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría marzo 22 de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.946-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimiento en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Sec. número 144 del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a GERARDO ALBANO, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.947-v.8|4|61

Art .141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 15, a cargo del Dr. Miguel F. del Castillo, Secretaría 144 del Dr. José F. Calvo, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO LOPEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — José F. Calvo, secretario.
e.4|4-Nº 6.948-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a MERY SUAREZ a comparecer en la causa Nº 1.720 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 26 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|4-Nº 6.862-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo Juzgado Nº 15, se emplaza por el término de cinco días a SALUSTIANO LEONIDAS SOSA a comparecer en la causa Nº 1.650 que se le sigue por infracción Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría número 146. — Buenos Aires, 27 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|4-Nº 6.861-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Manuel Carjuzaa, interinamente a cargo del Juzgado número 15, se emplaza por el término de cinco días a ALBERTO ELIZALDE o ALBERTO LUIS BRUNO o etc., a comparecer en la causa Nº 1.792 que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo Secretaría Nº 146. — Buenos Aires, 31 de enero de 1961. — Miguel Antonio Mathé, secretario.
e.3|4-Nº 6.863-v.7|4|61

Por disposición de S. S. doctor Miguel F del Castillo, Juez de Instrucción de la Capital Federal, se cita, llama y emplaza a HECTOR CABRERA para que dentro del quinto día, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.313 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.3|4-Nº 6 864-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Miguel F. del Castillo, se emplaza por el término de cinco días a RICARDO GONZALEZ RIOS a comparecer en la causa Nº 1.648 que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 144 del doctor José F. Calvo, 5º piso, Tribunales. — Buenos Aires, diciembre 30 de 1960. —José F. Calvo secretario.
e.3|4-Nº 6.865-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza a ANTONIO LUIS MEIS para que dentro del quinto día, a contar de la primera publicación de la presente, comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.266 que se le sigue por defraudación reiterada, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Local del Juzgado: Tribunales, 5º piso. — Buenos Aires, 30 de diciembre de 1960. — José F. Calvo, secretario.
e.3|4-Nº 6.866-v.7|4|61

Nº 16

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 16, Secretaría Nº 148, cita y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a HUMBERTO HOMERO ECHAVEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por tentativa de hurto y violación de domicilio, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Jaime L. Smart, secretario.
e.4|4-Nº 6.949-v.8|4|61

Nº 17

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DEMARTINI para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1.427 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|4-Nº 6.950-v.8|4|61

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 17, Secretaría Nº 152, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TITO FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1525 bis, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 28 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.4|4-Nº 6.951-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a VICTOR MOLINA, a comparecer en la causa Nº 847, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|4 Nº 6.867 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun, se emplaza por el término de cinco días a HECTOR AMADORI, a comparecer en la causa Nº 847, que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Clodomiro José Luque, secretario.
e.3|4 Nº 6.868 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Víctor José Irurzun se emplaza por el término de cinco días a HECTOR MANUEL SANCHEZ a comparecer en la causa Nº 1.455 que se le sigue por infracción a la ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 152.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Clodomiro Jorge Luque, secretario
e.3|4-Nº 6.869 v.7|4|61

Nº 18

Juzgado en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días a contar de la primera publicación del presente, a JUAN CESAR MILONE para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e. 4|4-Nº 6.952-v.8|4|61

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal de Instrucción Nº 18, Secretaría Nº 154, cita y emplaza por cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a ENRIQUE A. HANSEN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde Causa Nº 1.508.
Buenos Aires, marzo 2 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.4|4-Nº 6.953-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino. Secretaría doctor Mancinelli, se emplaza por el término de cinco días a HILDA RAQUEL PONCE a comparecer en la causa Nº 1580 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 155.
Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. — José Mancinelli, secretario.
e.4|4-Nº 6.954-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a FEDERICO RAPPOLD, a comparecer en la causa Nº 1.276 que se le sigue por, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4 Nº 6.870 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a MARCELO ALBERTO ARGUINDEY, a comparecer en la causa Nº 1.540 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 6.871 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL LOPEZ PERALTA, a comparecer en la causa Nº 1.542 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 154.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 6.872 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a BERNARDINO MERLO, a comparecer en la causa Nº 1.535 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 6.873 v.7|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, se emplaza por el término de cinco días a CARLOS ALBERTO PASTOWSKY, a comparecer en la causa Nº 1.427 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 156.
Buenos Aires, febrero 3 de 1960. Rodolfo E. Cámpora, secretario.
e.3|4-Nº 6.874 v.7|4|61

Nº 19

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a LUDENTES ISMAEL LERALTA a comparecer en la causa Nº 1.682 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|4-Nº 6.955-v.8|4|61

Juzgado de Instrucción en lo Penal Nº 19. Secretaría Nº 158, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a RODOLFO GALARCE o GALARZA para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones (art. 90 C. Penal), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Secretaría a cargo del doctor Juan Jorge Magdaleno.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1961. — Juan Jorge Magdaleno, secretario.
e.4|4-Nº 6.956-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JUAN CARLOS PARRILLA a comparecer en la causa Nº 1.693, que se le sigue por infracción ley Nº 12.962 (prenda), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e. 4|4-Nº 6.957-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a OSVALDO RAMON MORCILLO o FERNANDO REY a comparecer en la causa Nº 1.586 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|4-Nº 6.958-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días, a SALVADOR PALMESANO, a comparecer en la causa número 1670, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 157. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.4|4-Nº 6.959-v.8|4|61

Por disposición del Sr Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ELSA VAZQUEZ, a comparecer en la causa Nº 1.473, que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|4-Nº 6.875-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a JORGELINA MARIA SALCEDO DE VILDOZA, a comparecer en la causa Nº 1671, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 22 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|4-Nº 6.876-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Pedro Medina Olaechea, se emplaza por el término de cinco días a ROBERTO PISANO, a comparecer en la causa Nº 1141, que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 157.
Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|4-Nº 6.877-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 19, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO VICENTE MONSERRAT, a comparecer en la causa Nº 1645, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 159.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Enrique Alberto Luna, secretario.
e.3|4-Nº 6.878-v.7|4|61

Nº 20

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días, a HECTOR GREGORIO LAZO, a comparecer en la causa número 1819, que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 161. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1961. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 6.960-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días, a JORGE RODRIGUEZ a comparecer en la causa número 1862 que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1961 - Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 6.961-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días, a RAMON DAMIAN AGUILERA, a comparecer en la causa número 1861, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161 — Buenos Aires, 21 de febrero de 1961. — Julio S. Soto secretario.
e.4|4-Nº 6.962-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días, a MARIO A. KANT, a comparecer en la causa número 651, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161. Buenos Aires 30 de diciembre de 1960. - Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 6.963-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días a ALICIO CEFERINO AQUINO, a comparecer en la causa número 1739, que se le sigue por defraudación prendaria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 161 — Buenos Aires 30 de diciembre de 1960. Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 6.964-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor José Luis Romero Victorica se emplaza por el término de cinco días, a MAXIMA HERNANDEZ Vda. de UGARTE, a comparecer en la causa número 1520, que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. - Secretaría número 161. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1960. — Julio S. Soto, secretario.
e.4|4-Nº 6.965-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a PEDRO SANTONI, a comparecer en la causa Nº 1484, que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, enero 20 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.879-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. César Black, interinamente a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ANGEL RUBEN ZUBIA, a comparecer en la causa Nº 1646, que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162.
Buenos Aires, enero 24 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.880-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a SARA MARDER, a comparecer en la causa Nº 1692, que se le sigue por el delito de hurto y falsificación de documento, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.881-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a LUIS HEBER, a comparecer en la causa Nº 1559 bis, que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 162.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.882-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, se emplaza por el término de cinco días a LEOPOLDO A. MARGETIC a comparecer en la causa Nº 1295 que se le sigue por defraudaciones reiteradas bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 160. — Buenos Aires, 7 de febrero de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.883-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a JOSE LUIS MATEO a comparecer en la causa Nº 1580 que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, febrero 22 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.884-v.7|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. José Luis Romero Victorica, a cargo del Juzgado Nº 20, se emplaza por el término de cinco días a ALFREDO ENRIQUE UCHA a comparecer en la causa Nº 1569 que se le sigue por el delito de infracción a la Ley 12.962 bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 162. — Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Oscar Jorge García Rúa, secretario.
e.3|4-Nº 6.885-v.7|4|61

Nº 21

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, a cargo del Juzgado número 21 se emplaza por el término de cinco días, a CARLOS HORACIO RIZZETTI, a comparecer en la causa número 1412, que se le sigue por estafa bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 164. — Buenos Aires 13 de marzo de 1961. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.4|4-Nº 6.966-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por el término de cinco días a MAXIMO JOSE SALVI a comparecer en la causa Nº 1.466 que se le sigue por defraudación prendaria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 165.
Buenos Aires, 1º de marzo de 1961. Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|4-Nº 6.867-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Jorge Luis Gallegos, por la Secretaría del doctor Juan A Freuler, se emplaza por el término de cinco días a GUILLERMA BERTA IRME de GATICA a comparecer en la causa Nº 1415 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 163. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1961. — Juan A Freuler secretario.
e.3|4-Nº 6.886-v.7|4|61

JUZGADOS FEDERALES EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Federal en lo Civil y Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Carlos E. González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a JACOBO SASSON para que comparezca a estar a derecho dentro del término de tres días, ante S. S. en el juicio que por cobro ordinario de pesos (20.000 m$n) le sigue el señor Procurador Fiscal Federal, doctor Víctor Darío Maniagurria, en representación del Fisco Nacional ante la Secretaría Nº 31 a cargo del suscripto bajo apercibimiento de darle intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes en turno, para que lo represente si no compareciere. — Buenos Aires, 23 de noviembre de 1960. — José M. Romero, secretario.
e.3|4-Nº 6.887-v.7|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

"J"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Correccional letra "J", Secretaría Nº 64, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE HUGO GIULICI para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 302 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Pablo J. Loumagne, secretario
e.4|4-Nº 6.969-v.8|4|61

"L"

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Correccional, doctor Luis E. Argüero, Juzgado letra "L", se cita y emplaza por el término de cinco días a RAMON FERNANDEZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 18.619, que se le instruye por lesiones, Art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Buenos Aires enero 25 de 1961. — Juan V. Canuzzo Iturraspe, secretario.
e.3|4-Nº 6.888-v.7|4|61

"N"

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO SAAVEDRA y VICTOR ADOLFO PETRACCIA para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 6.409 que se les sigue por libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, 6º piso, Capital Federal. — Buenos Aires, febrero 27 de 1961. — Luis T. Suárez, secretario.
e.4|4-Nº 6.970-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado en lo Correccional letra "N", Secretaría Nº 74, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN ANTONIO QUIROGA, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 6.641 que se le sigue por el delito de libramiento de cheque sin provisión de fondos, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Juzgado Correccional "N", Secretaría Nº 74, Lavalle 1638, 6º piso, Capital Federal.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. Luis T. Suárez, secretario.
e.4|4-Nº 6.971-v.8|4|61

Art. 141 del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Correccional, letra "N", Secretaría Nº 75, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a VICENTE BALDI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al art. 89 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Buenos Aires, marzo 1º de 1961. — José Finkelstein, secretario.
e.4|4-Nº 6.972-v.8|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Criminal y Correccional Federal, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, doctor Leopoldo Isaurralde se cita, llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a FERNANDO B. STARNONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de infracción al Art. 302 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo a las disposiciones de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Planta Baja. — Secretaría del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires 1º de febrero de 1961. — Angel De Paola, secretario.
e.3|4-Nº 6.889-v.7|4|61

Por disposición de S. S., el señor Juez Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita llama y emplaza por el término de cinco días a contar desde la primera publicación del presente a ANTONIO LUJAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falsificación de documento, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3 del doctor Angel De Paola. — Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Angel De Paola, secretario.
e.3|4-Nº 6.890-v.7|4|61

Por disposición de S. S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal, doctor Leopoldo Isaurralde, a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a TOMAS MARINUCCI, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 12.962, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Planta Baja, Secretaría Nº 3 del Dr. Angel de Paola.
Buenos Aires, febrero 3 de 1961. — Angel De Paola, secretario.
e.3|4-Nº 6.891-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1, doctor Leopoldo Isaurralde, se cita, llama y emplaza para que dentro de los cinco días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue a ALBERTO VARELA por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde y contumaz.
Local del Juzgado: Tucumán y Uruguay, Planta Baja.
Buenos Aires, febrero 6 de 1961. — Osvaldo P. Arriola, secretario.
e.3|4-Nº 6.892-v.7|4|61

Nº 2

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2 de la Capital, Dr. Angel A. Bregazzi, Secretaría Nº 9, cita, llama y emplaza por el término de cinco días a partir de la primera publicación del presente, a MARIO ONEGA y LINO ONEGA, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa número 7027|59, "Banco de la Nación Argentina c|Onega Mario y otro, s|inf. ley 12.962", bajo apercibimiento de que se los declare rebeldes y contumaces.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1961. — René Daffis Niklison, secretario.
e.4|4-Nº 6.973-v.8|4|61

Por disposición del Sr. Juez Dr. Angel A. Bregazzi, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Secretaría Nº 10, se cita, llama y emplaza por el término de cinco días, a contar de la primera publicación del presente, a LUIS ESTEBAN TARDIVO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 4367|57, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.
Secretaría, Buenos Aires, febrero 23 de 1961. — Jorge R. Gaspar, secretario.
e.4|4-Nº 6.974-v.8|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación d l presente, a ANTONIO VITALE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — René Daffis Niklison, secretario.
e.3|4-Nº 6.893-v.7|4|61

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, de la Capital Federal, a cargo del doctor Angel A. Bregazzi, se cita, llama y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA C. DOPICO de MOURANTE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Uruguay y Tucumán, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1961. — René Daffis Niklison, secretario.
e.3|4-Nº 6.894-v.7|4|61

Nº 3

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a PEDRO BENIGNO PEREZ, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 20 de febrero de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 6.975-v.8|4|61

El Juzgado en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, Secretaría Nº 13, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO ALBERTO MANSILLA, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 154 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días.
Secretaría, 27 de febrero de 1961. — Mario Luis Alba Posse, secretario.
e.4|4-Nº 6.976-v.8|4|61

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3, de la Capital, a cargo del

doctor Jorge Alberto Aguirre, Secretaría Nº 15, del doctor Alfredo F. Mayol, cita y emplaza por 5 días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BENITEZ y DANTE ESTECHE, para que comparezcan a estar a derecho en la causa Nº 1905 que se les sigue por contrabando reiterado, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes. Publíquese 5 días.
Buenos Aires, febrero 7 de 1961. — Alfredo F. Mayol, secretario.
e.3|4-Nº 6.895-v.7|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 3

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Económico, doctor Marcelo H. Fabris, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría del doctor Luis F. Cieza Rodríguez, cita y emplaza a estar a derecho por el término y bajo apercibimiento de ley, al gerente o representante legal de la firma "CONSTRVAS SEGURA CRITICOS S. R. L.", en el juicio que se le sigue a la firma mencionada por presunta infracción a la ley 11.275.
Buenos Aires, febrero 1º de 1961. — Luis F. Cieza Rodríguez, secretario.
e.3|4-Nº 6.898-v.7|4|61

PROVINCIALES

JUZGADOS FEDERALES

F O R M O S A

Nº 2

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la Provincia, Secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NIKOLAS SAWCHUK, sucesorio.
Formosa, marzo 10 de 1961. — Laureano E. Budiño, secretario.
$ 1.600.— e.28|3-Nº 18.991-v.10|4|61

Luis José Vivas, Juez de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, de la provincia, secretaría Budiño, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ZOILA RUIZ.
Formosa, marzo 23 de 1961. — Laureano E. Budiño. — secretario.
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.286-v.13|4|61

SAN MARTIN

Nº 1

Juzgado Federal de Primera Instancia Nº 1, de San Martín (Provincia de Buenos Aires), Secretaría en lo Criminal y Correccional, cita y emplaza por cinco días, a contar desde la primera publicación del presente, a ADOLFO ANGEL MELANO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde.
Publíquese por cinco días.
San Martín, uno de febrero de 1961. — Juan Carlos Martínez Alcorta, secretario.
e.3|4-Nº 6.896-v.7|4|61

RESISTENCIA

C H A C O

"Art. 141 del Cód. de Proced. Criminal. Juzgado Federal de la Provincia del Chaco, con asiento en la Ciudad de Resistencia, a cargo del doctor Gaspar R. Bonastre, Secretaría del doctor Juan Carlos Corbo, cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PIO RUIZ VILLASUSO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos —peculado— que prevé y reprime el artículo 261 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. — Publíquese por cinco días. — Gaspar R. Bonastre, Juez Federal: Juan Carlos Corbo, secretario".
Resistencia, febrero 21 de 1961. — Juan Carlos Corbo, secretario.
e.3|4-Nº 6.897-v.7|4|61

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

JUDICIAL. — Departamento horizontal. Ley 13.512. — Av. Callao 2053, piso 4º "E", unidad 9. Living-comedor, 3 dormitorios, baño, toilet, cocina, hab. de servicio, baño y lavadero, agua caliente y calefacción central. Superficie propia, 100,50 m. c. común 33,70, según planos y contrato, ocupada por el deudor hipotecario constancias de autos. Base: $ 40.500 m|n., valuación fiscal. El martes, 11 de abril, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Orden del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, autos "O'CONNOR de CASTRO ESCALADA EDITH c|BENSON JORGE HARALD, ejecución hipotecaria". Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o, en efectivo. — Martín M. Boneo, Callao 906, piso 4º, H. T. E. 41-7152.
Buenos Aires, marzo 15 de 1961. — Santo S. Fauré (h), secretario.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.302-v.7|4|61

Nº 3

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, Secretaría Nº 6, comunica por diez días en el juicio "AZIZE ABDULCARIM JOSE c|MARIN CASAL RAMIRO sobre cobro ejecutivo", que los martilleros Comi & Pini S. R. L., rematarán en sus oficinas de Cangallo 935, 1º piso, Capital Federal, el jueves 20 de abril, a las 16, el inmueble de la calle Bacacay 2886|88 entre Nazca y Terrada, de esta Capital Federal, edificada en terreno que mide: 7m. de frente por 17m32 de fondo. — La propiedad se entregará desocupada a quien fuere adquirente. — Base: $ 312.000.— m|n., al contado. Seña y a cuenta de precio: 8%. Comisión: 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 4.800.— e.4|4-Nº 19.451-v.14|4|61

Nº 8

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 8, Secretaría Nº 16, interinamente a mi cargo, comunica por cinco días en el juicio "SUAYA ADEN ALFREDO y otros c|RIGA COMERCIAL, INDUSTRIAL SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES s|ejecución hipotecaria", que el martillero Horacio R. Perales, rematará sobre el mismo, el domingo 9 de abril de 1961, a las 16.30 horas, un lote de terreno ubicado en la calle José Pedro Varela esquina Gualeguaychú, a una cuadra de la Avda. Francisco Beiró (altura 4100), de la Capital Federal, designado con el número 11, de la manzana "R"; superficie sin descontar ochava 352,62 mts.2. Base $ 466.642.— m|n. Seña 8%. Comisión 3 por ciento.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Agustín Durañona y Vedia, secretario.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19 445-v.8 4|61

Nº 18

JUDICIAL. — Juzgado en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 35, comunica por cinco días en el juicio: "CID, FELICINDO c|SORACI, JOSE JUAN y otra, hipotecario" que los martilleros Casullo Yacobucci & Cía. rematarán en el mismo, el domingo 9 de abril, a las 16, el inmueble sito en el Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, paraje denominado "Villa Domínico", designado en el plano de subdivisión con el número 4, manzana "H", frente a la calle Giles 4445 y mide 10m. frente NE., 10m13 al SO., 43m82 al NO. y 42m20 al SE., o sea una superficie de 430,10 mc., con la base de venta $ 47.250.—. Seña 8%. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.392-v.8|4|61

Juzgado en lo Civil Nº 18 Secret. Nº 35, comunica por 10 días en el juicio GAGLIARDONI DELFINO, c|BELOZERCOVSKY JACOBO, hipotecario, que el martillero Francisco Mauro, rematará sobre el mismo, el domingo 9 de abril a las 16 horas, el inmueble calle Angel Gallardo número 43 45, Capital, que mide 8m66 frente, 8m34 contrafrente por 21m50 N. E. y 20m47 S. O. — Base $ 401.773.— contado. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o efectivo. — Buenos Aires, marzo 21 de 1961. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 3 200 e.25|3-Nº 15 890 D.T.-v.7|4|61

Nº 20

Juzgado en lo Civil Nº 20, Secretaría Nº 40, comunica por cinco días en el juicio "MONREAL JOAQUIN y otro c| LOPEZ DAVID, ej. hip.", que el martillero Silvio Fernández rematará la propiedad ubicada en Pasaje Angaco número 4251, Capital. Superficie 262.48 mts. Base $ 150.000. Al contado. Seña 8 o|o. Com. 3 o|o. Domingo 9 de abril, a las 11 hs., sobre la misma.
Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — E. Conte Mac Donell, secretario.
$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.292-v.7|4|61

Nº 26

Juzgado en lo Civil Nº 26, Secretaría Nº 51, comunica por cinco días en el juicio "NOTARFRANCESCO NICOLAS MARIA, NOTARFRANCESCO ROQUE y NOTARFRANCESCO JUAN s/sucesiones" que los martilleros Fiorito, Grillo & Cía. S. R. L., rematarán sobre la misma el domingo 9 de abril, a las 16 horas, una casa calle Uspallata Nº 2653 entre Colonia y Luna, edificada en terreno que mide 8m66 frente al N. por 56m50 de fondo. Base: $ 24.000. Seña 8 %. Comisión 3 %. Se hace constar que una habitación está ocupada con muebles y efectos de la Sucesión de don Roque Notarfrancesco, dos ocupadas por inquilinos y otras dos por herederos. — Buenos Aires, marzo 20 de 1961. — Edgardo S. Aráoz, secretario.
$ 2.000 e.1º|4-Nº 16.136 D. T.-v.6|4|61

Nº 27

Juzgado en lo Civil Nº 27, Secretaría Nº 54, comunica por 10 días en el juicio: "DEMARCHI, EMILIO DANIEL, s|sucesión", que los martilleros A. C. Taquini & Cía., rematarán en San Martín 388, Capital, el 13 de abril próximo, a las 15.30 hs., el departamento "H" unidad 18, del 1º piso de la finca Humboldt 2438; sup. cub. propia 65 ms. cs., porcentual 3,81 o|o. Base $ 45.200, contado. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — J. P. Funes Lastra, secretario.
$ 3.200.— e.3|4-Nº 19.264-v.13|4|61

Nº 29

Juzgado en lo Civil Nº 29, Secretaría Nº 57, comunica por diez días, en el juicio JONG de GEUKEN MARGARITA de c|CASTRO ALFREDO EUGENIO y otros, ejecución hipotecaria, que el martillero Pedro Veiga rematará en pública subasta el 9 de abril, a las 16 hs., en el lugar, una finca ubicada en la calle Fitz Roy entre las calles Charcas y Paraguay cuyo terreno es parte del lote señalado en el plano a que se refiere su título con el número quince y mide: 8.66 mts. de frente N.O. por 69 88 mts. de fondo costado S.O. y 67.46 mts. en el N.E.; contrafrente 8.80 o más o menos resulte, lindando al frente con calle Fitz Roy, al fondo con Mafud Beste, al S.O. con lotes dos al seis y el catorce; y al N E. con lote dieciséis. Ad Corpus. Base $ 200.000.— m|n., al contado. Seña 8% en efectivo. Comisión 3%.
Buenos Aires, marzo 24 de 1961. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 5 600.— e.27 3-Nº 19.071-v.8|4|61

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADO

Nº 24

Edicto judicial, por orden del Dr. Miguel Echegaray, secretaría Dr. Horacio Cornille, Juzgado de Paz Nº 24, de la Capital, expediente Nº 96.643, juicio: GRATTONI CARLOS LUIS y GAYOSO de GRATTONI CLOTILDE sus sucesiones, venta por división de condominio de la finca calle Avalos 1301 esquina Arismendi, que se entrega totalmente desocupada. Mide 17 metros 91 centímetros de frente al Sud-Oeste sobre la calle Avalos y 6 metros 90 centímetros en su otro frente al Sud-Este sobre la calle Arismendi y 5 metros 99 centímetros en la ochava, formando la intersección de ambas calles, y 21 metros cero tres centímetros al Nord-Este, lindando con el lote 16 y 8 metros 23 centímetros al Nord-Oeste. Base $ 300.000 venta totalmente al contado. La escritura traslativa de dominio deberá efectuarse dentro los 90 días de efectuado el remate. Seña 10 o|o y más el 3 o|o de comisión en dinero efectivo. El remate se efectuará el día 9 de abril, a las 16 horas, en la misma propiedad. — José Guglietti, Corrientes 4856 T. E. 54-5445. Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — Horacio Cornille, secretario.
$ 3.840.— e.1º|4-Nº 19 135-v.7|4|61

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

Juzgado en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 10, comunica por tres días en el juicio "IMPORMOTOR S. A. C. e I. c|RAPIGAS S. R. L. s| ejec. prend.", que el martillero Carlos María Geily y Obes, rematará en Bartolomé Mitre 2138, el día 18 de abril de 1961, a las 17 hs., un camión "Ford" 1946, carrocería con barandas, motor Nº 1.556.703, 100 H.P., 8 cilindros, patente de la Prov. Bs. As. 1960, Nº 679.149, que se exhibe en el lugar. Base $ 232.000.—. Seña 30% y comisión 10%.
Buenos Aires, marzo veinticuatro de 1961. — Conrado E. Aspitia, secretario.
$ 960.— e.4|4-Nº 19.463-v.6|4|61

Juzgado en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 12, comunica por 10 días en el juicio BUVENDORFER MARIA y JUAN FRIS c/I. C. A. N. S. COM IND., S. A. ejec. que el martillero Francisco Mauro rematará en el mismo, el domingo 16 de abril, a las 16 horas, el inmueble sito en Moreno, Partido del mismo nombre, calle Dardo Rocha entre San Martín y Mariano y Luciano de la Vega fracción B, que es parte del lote 7, manzana 123, que mide 16m11 x 67 — Base $ 80.000 contado. Seña 8 %. Comisión 3 % efectivo. — Buenos Aires, marzo 22 de 1961 — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 3.200.— e.28|3-Nº 16.113 D. T.-v.10|4|61

CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

"A G R I N C O"
S. A. Inmobiliaria, Agrícola, Comercial y Financiera

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas el 14 de abril de 1961 a las 12, en Sánchez de Bustamante 68, piso 4º, para considerar la documentación del Art. 347 del C. C.; fijar número de miembros y elegir directores y síndicos. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4 4-Nº 19.399-v.8|4|61

AZOPARDO S. A. I. C. y F.
SEGUNDA CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 11 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 3º piso, de esta Capital Federal, para considerar el siguiente punto del día

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social y emisión de acciones;
2º Cambio de destino de acciones emitidas;
3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.440-v.8|4|61

ARCADIA
Sociedad Anónima

Convócase a Asamblea Ordinaria, 12 abril de 1961, hora 11, Florida 440, para tratar:
1º Documentos art. 347, inc. 1, C. Comercio, ejercicio 31|12|60;
2º Fijación número y designación Directorio, síndicos, 2 accionistas firmantes del Acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.210-v.6|4|61

A L A M B R I C A
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Beauchef 559, Capital Federal, para considerar:
1º Los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado al 31|12|1960;
2º Consideración de las utilidades y aumento del capital;
3º Retribución y elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.344-v.7|4|61

ALUMINIO ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el 12|4|61, a las 11 horas, en el local social Avda. Huergo 1279, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31|12|1960 e informe del síndico;
2º Destino del resultado económico del ejercicio;
3º Remuneración de directores y síndico;
4º Elección de directores y síndicos;
5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e 3|4-Nº 19.383-v.7|4|61

AGROPECUARIA
Sociedad Anónima

Convócase accionistas a Asamblea Ordinaria para el 15 de abril de 1961, 10.30 horas, en Corrientes 311, 7º piso, oficina 701, para tratar:
1º Consideración documentos según art. 347 Código de Comercio, ejercicio vencido el 31|12 1960;
2º Elección directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.379-v.7|4|61

ANTONIO RUGGERO
Sociedad Anónima, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril próximo, a las 18 horas, en la sede social, para tratar:
1º Considerar documentación a que se refiere el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, referente ejercicio 31|12|60;
2º Designación de directores titulares y suplentes, síndicos titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta;
3º Modificación del art. 6º de los estatutos;
4º Consideración del revalúo practicado conforme a la ley 15.272. — Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.177-v.6|4|61

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con el artículo 22 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1961, a las 11.30 horas, en su local social, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000.000.—;

2º Modificación del artículo 5º de los estatutos;

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 19.085-v.6|4|61

A S T R A
Compañía Argentina de Petróleo
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en su sede social, Avenida Leandro N. Alem 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a m$n. 400.000.000.— c|l., de acuerdo a lo establecido en el artículo 5º de los estatutos;

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al cuadragésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

3º Revaluación contable del activo de la sociedad, Ley 15.272;

4º Elección de 2 directores titulares por 3 años por terminación de mandato síndico y síndico suplente;

5º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el artículo 24 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta 3 días antes de la reunión, en las oficinas de la sociedad, Avenida Leandro N. Alem 621, de 14.30 a 15.30 horas. — El Directorio.

$ 4.400 — e.1º|4-Nº 19.084-v.6|4|61

"C"

COMPAÑIA ARGENTINA DE CEMENTO PORTLAND
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria de Accionistas
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 20 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de la S. A. Compañía Argentina de Cemento Portland a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 14 de abril de 1961, a las 11.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Revaluación Contable de Activos - Ley Nº 15.272.

2º Aumento de Capital (Art. 5º del Estatuto).

3º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

4º Fijación de la retribución de los directores y síndico.

5º Distribución de utilidades.

6º Elección de nueve directores, un síndico y un síndico suplente.

7º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la Asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, dos días antes de la fecha indicada. Asimismo, se les previene que, de conformidad con el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio ha resuelto autorizar el depósito de acciones en la ciudad de Nueva York, ya sea en el The First National Bank of Boston o en el The First National City Bank of New York. Las filiales de estos bancos en la ciudad de Buenos Aires expedirán las correspondientes certificaciones de depósito a los efectos de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

$ 5.600.— e.4|4-Nº 19.394-v.8|4|61

CARIME S. A. C.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 15 de abril de 1961, a las 10 horas en Chacabuco 380, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos según el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al 10º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1960;

2º Elección un director y síndico titular y suplente y 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.478-v.8|4|61

C I M F A
CIA. INDUSTRIAL Y MERCANTIL FILIZOLA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local Belgrano 1389 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de Directorio;

4º Elección de Síndicos titular y suplente;

5º Elección de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.17|4-Nº 19.489-v.21|4|61

C O N S A R
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 13 de abril de 1961, a las 20 horas, en Paraná 123, piso 5, of. 116, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación nuevo Directorio por renuncia del actual;

2º Aumento del capital autorizado dentro del actual estatuto;

3º Designación dos accionistas para firmar acta asamblea. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.266-v.7|4|61

C.I.C.A.R. S. A.
Corporación Industrial y Comercial S. A.
Registro Nº 5774
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 13 de abril de 1961, a las 12:30 horas, en la calle Defensa 131, 1º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1960;

2º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico;

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.330-v.7|3|61

COMPAÑIA DE FOSFOROS URREA CAÑADAS & CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo que disponen los artículos 20º y 21º de los estatutos de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de abril de 1961 en el local de la calle Carlos Calvo 1057, 2º "C", a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio trigésimo segundo terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aprobación del revalúo contable y ratificación de la autorización concedida al Directorio por la Asamblea Extraordinaria celebrada el 29 de abril de 1960, facultando al Directorio disponer del resultado del revalúo según la Ley 15.272.

3º Distribución de utilidades.

4º Fijar la remuneración del síndico.

5º Elección de cinco directores suplente por un año y síndico titular y suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 16 de 1961. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con los estatutos, para concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la caja social o un recibo de depósito de ellas de un Banco de la Capital o del extranjero, hasta tres días antes del señalado para la asamblea.

$ 6.000 — e.3|4-Nº 19.307-v.7|4|61

CYDAL S. A.
Inmobiliaria - Comercial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 29 de abril de 1961, a las 10 horas en la sede social, Avda. Corrientes 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos sociales.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.284-v.7|4|61

COLOIDAL
Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria: día 12|4|61, 10 ½ horas; Corrientes 316, Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|60;

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades;

3º Fijación número miembros Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente;

4º Revalúo contable, según disposiciones, Ley 15272;

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400. — e.1º|4-Nº 19.182-v.6|4|61

CRUCES HERMANOS LIMITADA
Sociedad Anónima de Construcciones

Convócase a los señores accionistas a la Asambea General Ordinaria el día 12 de abril de 1961 a las 11 horas en Hipólito Yrigoyen 850, esc. 332, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al décimo tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Aumento del capital autorizado.

3º Revalúo contable. Ley 15 272.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.184-v.6|4|61

CONDEZA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 13 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social de la calle Bernardo de Irigoyen 330, 4º piso, ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar renuncia del Directorio, elevar su número en su caso y elegir síndicos por renuncia de los mismos.

2º Cambio denominación de la sociedad; aumento capital y reforma total de los estatutos

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 19.280-v.7|4|61

COLISEO S. A. I. C. y F.
Corrientes 311 **Buenos Aires**
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local de Avda. Corrientes Nº 311, 8º piso a los efectos de:

1º Considerar los documentos Art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de agosto de 1960;

2º Elección de directores y Síndicos;

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea. — El Directorio

$ 2.000 — e.1º|4-Nº 19.122-v.6|4|61

CEDROS DORADOS S. A.
Explotaciones Agropecuarias, Inmobiliarias y Financieras
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 10 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1961;

4º Remuneración del síndico. — El Directorio

Nota: Recuérdase art. 22 de los estatutos.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.113-v.6|4|61

COMPAÑIA AMERICANA METALURGICA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL INDUSTRIAL E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 13 de abril de 1961, a las 19 horas en la sede social, calle El Cano 5080, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Aumento del Capital Social;

3º Elección del Directorio;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.121-v.6|4|61

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNES
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores Delegados de Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los Directores salientes: Primera Zona: Cuatro Directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero, Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro Directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler, Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo. — Segunda Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un Director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini. — Tercera Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un Director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino. — Cuarta Zona: Un Director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un Director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del Síndico titular y suplente.

4º Fijación de las remuneraciones del Presidente, del Vicepresidente y de los Directores que integren el Consejo de Administración y del Síndico.

5º Designación de dos Delegados de Accionistas para firmar, juntamente con el Presidente, el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 19.200.— e.27|3-Nº 18.570-v.14|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 11|4|61.

CORPORACION ARGENTINA DE PRODUCTORES DE CARNE
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias correspondientes, se convoca a los señores delegados de accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de abril de 1961, a las 8.30 horas, que se realizará en el local social, calle Bartolomé Mitre 559 Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de los miembros que han de reemplazar a los directores salientes:

Primera zona: cuatro directores titulares, en reemplazo de los señores Jorge P. Campion, Carlos Guerrero Cipriano D. Newton y Alberto Laborde y cuatro directores suplentes en reemplazo de los señores Adolfo Kugler Pedro López Godoy, Ignacio O. Zuberbühler y Manuel Ortiz Basualdo.

Segunda zona. Un director titular en reemplazo del señor Juan B. Martin y un director suplente en reemplazo del señor Ernesto H. Bertolaccini.

Tercera zona: Un director titular en reemplazo del señor Gabriel Perren y un director suplente en reemplazo del señor Fernando Gioino.

Cuarta zona: Un director titular en reemplazo del señor Manuel F. Barros y un director suplente en reemplazo del señor Joaquín Goitysolo.

3º Elección del síndco titular y suplente

4º Fijación de las remuneraciones del presidente, del vicepresidente y de los directores que integren el Consejo de Administración, y del síndico.

5º Designación de dos delegados de accionistas para tratar, juntamente con el presidente, el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 19.200.— e.23|3-Nº 18.570-v.11|4|61

"CH"

C H A S C O M U S
S. A. Agrop., Com., Ind., Inmob. y Fin.

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 21 de abril de 1961 a las 12 horas, en Avda. Julio A. Roca 610, piso 3º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos por el **Art. 347 inc. 1º** del Código de Com., correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Consideración remuneraciones a Directores y Síndico;
3º Elección de directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 2.500.— e.4|4-Nº 19.396-v.8|3|61

"D"

DIBU S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1961, a las 9 horas, en Güemes 3457, Capital Federal, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y síndico;
3º Elección de nuevos directores y síndicos;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.430-v.8|4|61

DESTILERIAS DAKAR
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 11 horas en la Avda. Roque Sáenz Peña 825, 5º piso, escr. 518/20, Capital, para tratar:
1º Consideración documentos art. 347 del Código de Comercio del ejercicio vencido el 31/12/60.
2º Emisiones anteriores del capital social. Aumento de capital.
3º Retribución directores (artículo 14 estatutos).
4º Revaluación de activo según Ley 15.272.
5º Elección de directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.380-v.7|4|61

DESTILADORA INTERNACIONAL OTARD DUPUY
Sociedad Anónima Comercial Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de abril de 1961, en el local social, calle José Evaristo Uriburu 362, 6º p., a las 16 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Elección de Síndico titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.252-v.6|4|61

"E"

EL CISNE
S. A. I. C. I.
Convócase a Asamblea Extraordinaria para el 15 de abril de 1961, a las 16 horas, Venezuela 1326, para:
1º Consideración de la revaluación contable Ley 15.272.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.385-v.8|4|61

EUGENIO DIEZ
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Convoca Asamblea General Ordinaria 15/4/61, hora 10,30, Bernardo de Irigoyen 682, efectos tratar doc. Art. 347, C. Comercio, ejercicio 1960; emisión acciones en pago ha... y grat.; aumento capital autorizado a v$n. 14.000.000.—; elección directores suplentes y síndicos; remuneración director; designación accionistas firmar acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.390-v.8|4|61

EDUARDO BOTTO S. A. I. C.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 15 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de abril de 1961, a las 17 horas, en el local de la calle Reconquista 336, 2º piso, oficina 26, a fin de considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Retribución del Directorio y síndico.
4º Fijación del número de miembros que compondrán el Directorio y designación de los mismos.
5º Nombramiento del síndico titular y suplente.
6º Consideración de la Revaluación de activos.
7º Reforma de los estatutos.
8º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Para participar en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea, o bien un certificado de depósito de un establecimiento bancario.
Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|4-Nº 19.386-v.8|4|61

ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS
Piazza Hermanos, S. A.
Industrial y Comercial
Buenos Aires
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, 15 de abril de 1961, 10 horas, Zavaleta 190, Capital Federal, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Emisión de seis series de acciones.
2º Revalúo contable (Ley 15.272).
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Se recuerda la obligación de depositar las acciones con tres días de anticipación. — Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.441-v.8|4|61

ERIAR EDITORES
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Se convoca a la Asamblea General Ordinaria para el 15 de abril de 1961, a las 12 horas, en la sede social Tucumán 826
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de los documentos indicados por el artículo 347 del Código de Comercio y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Pago de gratificaciones al personal y honorarios a directores en acciones liberadas por el 17º ejercicio.
3º Aumento de capital.
4º Determinación del número y elección de directores por el término de un año. Elección de síndico titular y síndico suplente por un año. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — El Directorio.
Nota: Para el caso de no reunirse la asamblea en la fecha convocada, el Directorio resolvió fijar el día 28 de abril a las 18 horas para celebrarla en segunda convocatoria. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1961.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.449-v.8|4|61

EMPRESA MATE LARANGEIRA MENDES
Sociedad Anónima de Comercio e Industrias
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de abril de 1961, en la sede social, calle Maipú 255, Buenos Aires, a las 15 horas, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración documentos Art. 347 del C. de C., y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;
2º Elección de un director titular;
3º Elección de un síndico titular y un suplente;
4º Consideración retribución especial al señor director gerente, como gerente por el ejercicio económico Nº 26;
5º Consideración del revalúo contable;
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.200.— e.3|4-Nº 19.261-v.7|4|61

"F"

FORD MOTOR ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
De acuerdo con el Art. 25 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de abril a las 9 horas, en la calle San Martín Nº 948, 5º piso, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y anexos A, B y C, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de diciembre de 1960 y destino de las utilidades;
2º Establecer el número de los directores titulares para el ejercicio 1961;
3º Elección de los directores titulares, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea en el punto anterior, y de tres directores suplentes, todos ellos por el término de un año;
4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año;
5º Fijación de los honorarios del Directorio y síndico;
6º Característica de las acciones que integran el capital autorizado;
7º Revaluación del activo. Ley número 15.272;
8º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, marzo 28 de 1961. — El Directorio.
$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.444-v.8|4|61.

FINTARIA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y Agropecuaria
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de abril de 1961, a las 19,30 horas, en el local social, Sarmiento 1967, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento de capital.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.423-v.8|4|61

FEDERACION DE MUTUALIDADES FRANCESAS EN LA ARGENTINA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 22 de abril 1961 a las 17 horas en Rodríguez Peña 344, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Homenaje a los socios fallecidos.
2º Designación de dos delegados para firmar el acta.
3º Consideración de la memoria, balance e inventario del ejercicio 1960.
4º Elección de vocales titulares, suplentes y síndicos. La Comisión Directiva.
$ 120.— e.4|4-Nº 19.457-v.6|4|61

F. A. C. O. N.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA
Se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 15 de abril de 1961, a las 10 horas, en la calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), Capital Federal.
ORDEN DEL DIA:
1º Memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Determinación del número de directores y elección de los que corresponda.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente, por un año.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones en Secretaría, calle Luis Sáenz Peña Nº 250 (4º piso), con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de marzo de 1961. — El Directorio.
$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.400-v.8|4|61

FILASBEST S. A.
Industrial Comercial Financiera
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de abril de 1961 a las 10 horas, en Reconquista 533 — 6º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico correspondiente al cuarto ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1960
2º Rectificación remuneraciones Directores Ejecutivos
3º Distribución utilidades.
4º Autorización al Directorio para practicar el Revalúo Contable.
5º Retribución del Directorio y del Síndico.
6º Elección del Directorio con el número de miembros que fije la Asamblea
7º Elección del síndico titular y suplente.
8º Designación de un secretario y dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
NOTA: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el Art. 21 del estatuto respecto del depósito anticipado de acciones.
$ 4.000.— e.3|4-Nº 19.337-v.7|4|61

FERROMETAL S. A.
Comercial Industrial Financiera Inmobiliaria
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 15 de abril de 1961, a las 9 horas en Santiago de Chile 6461, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Aumento del capital autorizado.
2º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
Nota: Se recuerda artículo 20 "estatutos".
$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.338-v.7|4|61

F R A M
S. A. I. C. I. F.
Se convoca a los señores accionistas de Fram S.A.I.C.I.F., a Asamblea General Ordinaria para el día 13 de abril de 1961, a las 18.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Hipólito Yrigoyen 434, 2º Piso "B", para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º La documentación del artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1960.
2º Elegir Síndicos y designar accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.
$ 2.000.— e.1º|4-Nº 19.167-v.6|4|61

FINNCELL ARGENTINA S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de abril de 1961, a las 11 horas, en la Sede Social, San Martín 627, séptimo piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.
3º Elección de Directores y Síndicos.
4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.238-v.6|4|61

FERRETIAN S. A.
Artículos de Ferretería y Anexos
Nº 4.957
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de abril de 1961, a las 17 horas, en la sede social, calle Brasil Nº 1615, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria.
2º Consideración de: inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y propuesta de distribución de las utilidades.
3º Informe del Síndico.
4º Remuneración al Síndico.
5º Designación de Síndico titular y Síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas presentes para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.231-v.6|4|61

"G"

GENERAL MOTORS ARGENTINA S.A.
(Sociedad Anónima Argentina de Motores en General)
CONVOCATORIA
Convócase a los accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 10,30 horas, en la calle Cangallo 466, 4º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Suspensión del Plan de Gratificaciones para Empleados;
2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.415-v.8|4|61

GENARO GRASSO S. A.
Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos sociales, convócase a los accionistas de "Genaro Grasso, Sociedad Anónima, Importadora, Exportadora, Industrial, Comercial e Inmobiliaria", a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 14 de abril de 1961, a las 19 horas, en su local social, calle Bolívar 430, tercer piso, Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria del Directorio inventario, balance general, cuadro demostrativo, de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al décimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.
2º Distribución de utilidades.
3º Consideración y aprobación de la revaluación contable del activo de la sociedad, propuesto por el Directorio, conforme a las disposiciones de la Ley número 15.272 y sus decretos reglamentarios.
4º Elección de presidente de la sociedad, ocho directores titulares y cuatro suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, para tomar parte de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios, en la caja de la sociedad, Bolívar 430, tercer piso, Capital, con una anticipación mínima de tres días hábiles al señalado para la asamblea. — El Directorio.
$ 5.200.— e.4|4-Nº 19.496-v.8|4|61

GIVAUDAN ARGENTINA
S. A. Industrial y Comercial
Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, horas 16.30 en Avenida de Mayo 560, piso 8º, para tratar:
1º Consideración documentación art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio 31|12|60.
2º Aumento capital autorizado.
3º Modificación estatutos.

4º Fijar número y elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.340 v.7|4|61

GARAL SOC. ANON.
Com., Indust., Financ., Inmobil. y Agrop.
Montevideo 1937 Buenos Aires

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Buenos Aires, enero de 1961.

El Directorio de "Garal", Soc. Anón., C., I., F., I. y A., en cumplimiento de las disposiciones legales y estatutarias, tiene el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 23 de abril de 1961, a las 9 horas, en el domicilio legal de la calle Montevideo 1937, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de la utilidad, de acuerdo al art. 12 del Estatuto Social.

3º Remuneración de los señores Directores y Síndico, de acuerdo al art. 12 del Estatuto Social.

4º Fijación de la remuneración de los Directores, de acuerdo al art. 6º del Estatuto Social.

5º Fijación de la remuneración del Síndico, de acuerdo al art. 9 del Estatuto Social.

6º Elección de los Directores titulares por vencimiento de mandato de las actuales autoridades.

7º Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

8º Designación de dos accionistas para firmar el Acta y en representación de la Asamblea.

$ 4.400.— e.1º|4-Nº 19.174-v.6|4|61

"H"

H Ü S E R
Soc. Anón. Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 11 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en la sede social, Mercedes 2346, el día 15 de abril de 1961, a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio 31|12|1960.

2º Remuneración al Directorio, síndico titular y ratificación de la Resolución (Acta Nº 94, punto 2º).

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

$ 2.400.— e 4|4-Nº 19.413-v.8|4|61

H A M E X
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, 15 horas, en Juncal 748, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 Código de Comercio del 10º ejercicio económico cerrado 31 diciembre 1960.

2º Fijación del número de directores titulares (tres a siete) y designación de los mismos por tres años.

3º Designación síndico titular y suplente por un año

4º Designación dos accionistas para firmar acta de asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.416-v.8|4|61

HUBER ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial Exportación - Importación - Representaciones

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, 15 horas, Florida 165, 3er. piso, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos artículo 347 Código Comercio del 2º ejercicio cerrado el 31|12|1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.4|4-Nº 19.418-v.8|4|61

"I"

INMOBILIARIA SIERRAS BAYAS
Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas de la S. A. Inmobiliaria Sierras Bayas a Asamblea General Ordinaria, la que se verificará en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, el día 14 de abril de 1961, a la 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerción de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Elección de siete directores, un síndico y un síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea aprueben y firmen el acta correspondiente.

Se hace saber a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, las acciones deberán ser depositadas en la sede social, Reconquista 46, Capital Federal, tres días antes de la fecha indicada. — El Directorio

$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.393-v.8|4|61

ITALCLUB

Señor consocio:

En cumplimiento del artículo 37 del estatuto social, la comisión directiva invita a usted a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, sito en la calle Montañeses 1997, de esta Capital, el día 9 de abril de 1961, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

2º Reforma del estatuto social, artículos Nº 9 y 18.

3º Lectura y estudio de la memoria, balance general, cuentas de gastos y recursos e informe del órgano de fiscalización correspondiente al ejercicio del año 1960.

4º Elecciones totales para reemplazar todos los miembros de la comisión directiva que terminan su mandato. — Presidente. — Secretario.

Nota: El socio que a la fecha de la asamblea no se encuentre al día con la tesorería del club no tendrá acceso a la asamblea.

$ 640.— e.4|4-Nº 19.448-v.8|4|61

INDARLUX
S. A. Com. e Ind.

Convoca Asamblea General Ordinaria el 21 de abril de 1961, 19 horas en Avenida Corrientes 1676.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 Cód. Comercio, ejercicio cerrado 31/12/60.

2º Remuneración Directorio y síndico.

3º Determinación número y elección de directores titulares y suplentes y síndicos titular y suplente.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.452-v.8|4|61

INDUSTRIAS GUIDI S. A.
Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 16 de abril de 1961, a las 14.30 hs., en Juncal 974 — 4º, para considerar:

ORDEN DEL DIA:

1º Emisión de acciones de acuerdo a lo dispuesto por el art. 3º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— 3|4-Nº 19.318 v.7|4|61

INMOBILIARIA DELFIN S. A.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14|4|961, en Diagonal Sur 733, tercer piso, 16 horas, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347 C. C. y distribución utilidades ejercicio cerrado 31|12|960.

2º Elección de síndicos titular y suplente por un año — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.341 v 7|4|61

INDUSTRIAS KRIPER ARGENTINA
Soc. An. Com. Ind. e Inmob.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 17 horas, en Venezuela 2584, Capital, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347 C.C. y Distribución Utilidades ejercicio cerrado 31|12|1960.

2º Aumento Capital autorizado.

3º Elección síndico titular y suplente y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.326 v.7|4|61

"J"

JORGE DESCOTE
S. A. Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, en el local social, calle Cerrito 136, 2º piso "C", Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuadro de ganancias y pérdida, e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960.

2º Elección de tres directores, síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los que finalizan su mandato.

3º Retribución a los directores y síndico.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.488-v.8|4|61

"K"

KETELHOHN S. A.
Comercial, Industrial, Financiera Inmobiliaria y de Mandatos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de abril de 1961, a las 12 horas, en Cangallo 346, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|60.

2º Remuneraciones del directorio y síndico.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.240 v.6|4|61

"L"

LAS BAHAMAS
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Agrícolo-Ganadera, Importadora y Exportadora

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 18 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 943, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ratificación designación y gestión de Directores y Síndicos con mandato hasta 31|10|61 y 31|10|60, respectivamente.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1961.

3º Elección de Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 17 del Estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.453-v.8|4|61

L. E. M. A., SOCIEDAD ANONIMA
Laboratorio de Especialidades Medicinales Argentinas. Sociedad Anonima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril 1961 a 19 hs. en Constitución 4216, para tratar:

1º Reforma estatutos arts. 3º y 4º

2º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.253 v.6|4|61

LEVI HERMANOS S. A.
Financiera Industrial Comercial y de Representaciones

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 15.30 horas, en Lavalle 452|62, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Retribución contable.

2º Retribución Directores, Gerentes y Síndico.

3º Consideración documentos indicados en el art. 347 del Código de Comercio.

4º Fijar número de Directores. Elegir Directores y Síndicos.

5º Aumento del capital autorizado.

6º Designar dos asambleístas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.288-v.7|4|61

L. E. M. A.
Laboratorio de Especialidades Medicinales Argentinas

Convócase accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el 10 de abril 1961 a 19 hs., en Constitución 4216, para tratar:

1º Reforma estatutos arts. 1º, 3º y 4º.

2º Designación dos accionistas firmar Acta.

e.4|4-Nº 19.253-v.7|4|61

LABORATORIOS BETA
Sociedad Anonima, Industrial, Comercial Inmobiliaria
San Juan 2266|74

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas día 12 de abril 1961, 10 horas, San Juan 2266, Capital Federal, a efectos de:

Consideración documentos artículo 347, Código de Comercio, ejercicio 31|12|60. Distribución utilidades. Remuneración Directorio y Síndico. Determinación del número de Directores. Designación Directores y Síndicos. Consideración revalúo contable, Ley 15272. Designación dos accionistas firma Acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.308-v.7|4|61

L. A. D. E.
Laboratorio Argentino de Especialidades

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 9.30 hs., en Güemes 3475, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades y remuneración de Directores y Síndico.

3º Aumento del capital autorizado a $ 50.000.000.—.

4º Reforma de los estatutos.

5º Compra de marcas y fórmulas.

6º Elección de nuevos Directores y Síndicos.

7º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.429-v.8|4|61

"M"

M. ZEILER Y CIA. S. A
Comercial e Industrial
Núñez 3467 - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 9 horas, en la calle Sarmiento 640, 4º piso, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos Art. 347 del Código de Comercio del 8º ejercicio económico cerrado el 31|12|1960;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación número directores titulares y elección por tres años con dos suplentes;

4º Nombramiento síndicos titular y suplente, por un año;

5º Aumento del capital autorizado;

6º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.417-v.8|4|61

M.I.C.A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica - Industrial - Comercial

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Cítase a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1961, a las 16.30 horas, en la sede Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Estados de "balances", "anexos", "inventario" y "memoria" al 31 de diciembre de 1960;

2º Emolumentos pagados a directores delegados;

3º Distribución de utilidades;

4º Nombramiento de directores;

5º Designación de síndico;

6º Emisión de acciones;

7º Revaluación de activo;

8º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 13 de 1961. — El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.476-v.8|4|61

MOUKARZEL S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria, Financiera

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1961, a las 10 horas, en el local, Bernardo de Irigoyen 972, 3º Piso, Capital Federal, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Inventario, balances, memoria e informe del Síndico, al 31 de octubre de 1960.

2º Reparto de utilidades.

3º Designación de Directores y Síndicos.

4º Reforma estatutaria.

5º Revaluación Ley 15272.

6º Nombramiento de 2 accionistas para firmar el Acta.

Buenos Aires, 20 de marzo de 1961. El Directorio.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.428-v.8|4|61

MANUFACTURA TEXTIL DERBY
Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 10.135

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 19 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890, 8º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico, correspondientes al 2º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución de utilidades.

3º Aumento del capital autorizado a la suma de v$n. 25.000.000.— y la correspondiente emisión de acciones ordinarias de la clase "B".

4º Aprobar lo dispuesto por el Directorio referente a la garantía en acciones de la Sociedad, que se solicitó a los señores Directores en garantía de su gestión y que se somete a consideración de la Asamblea.

5º Fijar el número de Directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de formar el nuevo Directorio y de un Síndico y un Síndico suplente.

6º Designar dos accionistas para firmar y aprobar el Acta de la Asamblea.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 15º del Estatuto Social.

Buenos Aires, marzo 27 de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.425-v.3|4|61

MAYORAL Y CIA. S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 24 de abril de 1961, a las 19.30 horas, en Avenida Santa Fe 784, Capital, para tratar:

1º Documentos art. 347, inc. 1º, Código de Comercio, ejercicio 31|1|61;

2º Distribución de utilidades y ratificación de las remuneraciones del Directorio;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.499-v.8|4|61

MALLO y CIA.
Sociedad Anónima Comercial
Lima 363 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 18,30 horas, en Lima 363 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos art. 347, inciso 1º del Código de Comercio, por el ejercicio del año 1960.

2º Aprobación del Revalúo Contable s|Ley 15.272.

3º Remuneración al Directorio y síndicos.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.175 v.6|4|61

"N"

NOGUEIRA HNOS. S. A. C. I.

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 18 horas, en la sede social calle Santo Domingo 3051, Capital Federal, para considerar:

1º Los documentos del art. Nº 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio 31|12|1960;

2º Remuneración del Directorio;

3º Elejir directores, síndicos y designar accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.460-v.8|4|61

"O"

"OMNIA" SOCIEDAD ANONIMA
Constr., Comerc., Industr. e Inmobil.
Reg. Nº 7075
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de abril de 1961, a las 10.30 horas, en Alsina Nº 1441, primer piso, ofic. Nº 111, para tratar:

1º Considerar documentos Art. 347, Inc. 1º del Código de Comercio: Ejerc. 31|12|1960:

2º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.421-v.8|4|61

"P"

PLASTIVERSAL COMERCIAL
Sociedad Anónima
1ª. CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el Código de Comercio, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 14 de abril de 1961, en el local de la sociedad, calle Azcuénaga 517, cuarto piso, a las 18 horas, con objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuadro de Ganacias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al segundo ejercicio.

2º) Remuneración del Director Gerente.

3º) Consideración de la distribución de utilidades que propone el Directorio.

4º) Fijación del número de Directores titulares, conforme al artículo 10 del Estatuto y su designación por el término de un año.

5º) Elección de tres Directores Suplentes por el término de un año.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.

7º) Designación de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Presidente.

$ 3.600.— e.4|4 Nº 19.419 v. 8|4|61.

PANTOQUIMICA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de Abril de 1961, a las 10 horas, en el local de la calle Monasterio 269 de esta Capital.

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración de documentos conforme al art. 347 del Código de Comercio.

2º) Distribución de utilidades.

3º) Fijación del número y elección de Directores y Síndico

4º) Remuneración del Directorio y Síndico.

5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

$ 2.800.— e. 4|4 Nº 19.395 v. 8|4|61.

PUENTE MARQUEZ COUNTRY CLUB
Sociedad Anónima
2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, a la 18.30 horas, en Tucumán 1613, piso 3º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentación artículo 347 del C. de C., ejercicio al 30 de junio de 1960;

2º Elección de síndicos titular y suplente para el próximo ejercicio;

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.
cribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 1 200.— e.4|4-Nº 19.422-v.6|4|61

PARAMOUNT FILMS DE ARGENTINA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA Nº 2.210

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, en Bmé. Mitre 599, escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código de Comercio, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1960;

2º Elegir Directorio y Síndicos y fijar remuneraciones salientes y Directores Administradores;

3º Nombrar dos accionistas firma Acta Asamblea. — El Directorio.

$ 2.400.— e.3|4-Nº 19.382-v.7|4|61

P A N O R A M I C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 15 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Diagonal Norte 636, 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico correspondiente al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1960.

2º Distribución honorarios entre los miembros del Directorio. (Art. 47, inc. 4º de los Estatutos).

3º Conversión de acciones preferidas con dividendo básico acumulativo del 12 % y participación adicional, por acciones ordinarias clase "B", 1 voto, a opción del accionista. A este efecto el Directorio quedará facultado para disponer una emisión especial de acciones ordinarias clase "B", 1 voto.

4º Designación del Síndico titular y el Síndico suplente.

5º Designar dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los estatutos, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación por lo menos, al fijado para la Asamblea.

$ 5.200.— e.3|4-Nº 19.352-v.7|4|61

PLUS ULTRA
Sociedad Anónima Comercial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a accionistas para el día 13 de abril de 1961, a las 15 horas, en Paraná 123, piso 5º, of. 115, a Asamblea General Extraordinaria, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento capital autorizado dentro del actual estatuto:

2º Reforma artículos 7º, 8º y 9º de los estatutos sociales;

3º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.265-v.7|4|61

PROTAL S. A.
Inmobiliaria - Comercial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 22 de abril de 1961, a las 10 horas, en la sede social, Avda. Corrientes 1584, piso 2º, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos indicados en el artículo 347 del Código de Comercio;

2º Elección de Directorio y síndico titular y suplente:

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, marzo 29 de 1961. — El Directorio

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que para asistir a la Asamblea deberán dar cumplimiento al art. 18 de los Estatutos Sociales.

$ 2.800.— e.3|4-Nº 19.285-v.7|4|61

P A N O R A M I C
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de abril de 1961, a las 8.30 horas, en la sede social, Diagonal Norte 636 6º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Ampliación del capital autorizado, elevándolo a m$n. 50.000.000.— (cincuenta millones de pesos moneda nacional);

2º Determinar las características de las acciones a emitirse por razón del aumento del capital autorizado y, establecer la oportunidad de su emisión como así también forma y modo de pago de las mismas:

3º Designar dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea. — El Directorio.

Nota. Se recuerda a los señores accionistas que para obtener el boleto de entrada a la Asamblea deben dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos Sociales, depositando sus acciones en la Secretaría de la Sociedad; en sustitución de las acciones podrán depositar un certificado de depósito otorgado por un establecimiento bancario, con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la Asamblea

$ 4.000.— e 3|4-Nº 19.353-v.7|4|61

PABLO WOLF E HIJO S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de abril de 1961, a las 9 horas, en Pedro Lozano 3638, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la documentación prescripta por el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

2º Fijación de las remuneraciones de Directorio y síndico:

3º Fijación del número de miembros de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes;

4º Elección de síndico titular y suplente:

5º Reforma de Estatutos;

6º Revalúo contable;

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.800.— e.1º|4-Nº 19.239-v.6|4|61

P R E V I S O R E S
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 29 de abril de 1961 a las 17 horas en el domicilio social de Avenida Roque Sáenz Peña 628 — 6º piso — para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos prescriptos por el artículo 347, inciso 1) del Código de Comercio, al 31 de diciembre de 1960.

2º Renovación y elección de Directores titulares y suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar la respectiva acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4 Nº 19.168 v.6|4|61

PROINDAR S. A.
Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria y de Mandatos
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, día 12|4|61 10 horas; Corrientes 316, 2º — Cap., p|tratar sig.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración doc. art. 347 Cód. Com., ejercicio 31|12|60.

2º Fijación remuneración Directorio y síndico, distribución utilidades.

3º Fijación número miembro Directorio y elección, nombramiento síndicos titular y suplente.

4º Revalúo contable, según disposiciones Ley 15.272.

5º Designación dos accionistas p|firmar acta. — El Directorio.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.181 v.6|4|61

"R"

RADIO VICTORIA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 20 horas, en Cangallo 2823, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del octavo ejercicio social:

2º Elección de directores por el ejercicio 1961;

3º Elección de síndico y síndico suplente por el ejercicio 1961;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Conforme a lo establecido en el artículo 25 de los Estatutos, se recuerda a los señores accionistas que deben depositar en la sede social sus certificados y acciones con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha de la Asamblea para poder concurrir a la misma, previo canje por los certificados correspondientes a la nueva emisión conforme a la última reforma estatutaria. — El Directorio.

$ 3.600.— e.4|4-Nº 19.435-v.8|4|61

"S"

S A L T A
Sociedad Anónima Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Nº 10.282
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 10 de abril de 1961, a las 8 horas, calle Larrazábal 2937, para tratar

ORDEN DEL DIA:

1º Los documentos del artículo 347 del Código de Comercio del ejercicio número 1:

2º Retribución directores y distribución utilidades:

3º Elegir directores, síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e.4|4-Nº 19.432-v.8|4|61

S A F I C I
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6138
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 17.30 horas, en el local social, Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del artículo 4º del estatuto social fijando el capital autorizado en la suma de v$n. 20.000.000.

2º Nombramiento de las personas que tramitarán la reforma estatutaria.

3º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 19º del estatuto social.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.426-8|4|61

S A F I C I
Sociedad Anónima
Financiera, Inmobiliaria y Comercial
Registro Nº 6138
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, las 17 horas, en el local Avenida Pte. Roque Sáenz Peña 890, 8º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960

2º Distribución de utilidades y fijación de los honorarios del Directorio y síndico.

3º Aumento del capital autorizado al límite fijado por el estatuto, de v$n. 10.000.000, y consecuente emisión de acciones para completar ese capital.

4º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de las personas que han de completar dicho número y de un síndico y de un síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del art. 19º del estatuto social.

Buenos Aires, 27 de marzo de 1961. — El Directorio.

$ 4.400.— e.4|4-Nº 19.427-v.8|4|61

S A F I L O S. A.
Ind., Com., Fin. e Inm.
Nº de Registro 6191

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 14 de abril de 1961, a las 9.30 horas, en Av. R. S. Peña 651, piso 4º, of. 65, para tratar:

1º Considerar documentos art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, ejercicio al 31 de diciembre de 1960.

2º Elegir síndicos y dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.439-v.8|4|61

S U I X T I L
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día

16 de abril de 1961, a las 10 horas. en el local social, calle Moreno Nº 1475, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio y distribución de las utilidades correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960. en concordancia con los arts. 22º y 23º del estatuto.

2º Revalúo contable practicado por el Directorio, conforme a la ley 15.272, con destino a reservas.

3º Adjudicación del 1 o|o sobre el monto de ventas para el Fondo de Capitalización del Personal, de acuerdo al art. 32º del estatuto.

4º Elección de dos directores, de un síndico titular y de un síndico suplente, por el término de un año, conforme a los arts. 12º y 21º del estatuto.

5º Resolver sobre la designación de un Consejo de Asesores compuesto por tres miembros, y en caso afirmativo proceder a su designación por el término de un año, de acuerdo al art. 11º del estatuto.

6º Aumento del capital autorizado a $ 1.000.000.000 m|n. (mil millones de pesos moneda nacional), de acuerdo al art. 4º del estatuto, en las proporciones establecidas por el mismo, y delegación en el Directorio de las facultades para fijar la oportunidad de emisión, precio, aun con prima, y forma de pago de dichas acciones.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conforme al art. 30º del estatuto. — El Directorio.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto por los arts. 26º y 27º del estatuto, referente a depósitos de acciones o certificados y a representación en las asambleas.

$ 5.600.— e.4|4-Nº 19.450-v.8|4|61

S. I. S. U.

SOCIEDAD INVERSORA SUDAMERICANA

Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de abril de 1961, a las 11 horas, en la sede social, San Martín 627, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones;

3º Elección de directores y síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 2 400.— e.1º4-Nº 19.237-v 6 4|61

S. A. GANADERA ESTANCIAS JUANA

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria día 15 abril 1961 horas 11.45, Florida 336, para tratar:

1º Consideración documentos art. 347, inc. 1º C. C., ejercicio al 15|12|60;

2º Remuneración del Directorio y síndico. Distribución de utilidades. Fijar remunerac. directores por funciones administrativas, ejercicio 1960|61;

3º Designación síndicos y dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 2.000.— e 3|4-Nº 19.283-v.7|4|61

"T"

TELEFONOS AUTOMATICOS Y PRODUCTOS ELECTRICOS

Sociedad Anónima

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio y con lo dispuesto en el art. 14º de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Abril del corriente año a las 11 horas en la sede de la sociedad, a fin de considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, del Balance General, de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, del Inventario y del Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1960.

2º) Fijación de los honorarios del Síndico por el ejercicio fenecido.

3º) Elección de tres Directores por dos años.

4º) Elección de Síndico y Síndico Suplente por un año.

5º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

El Directorio

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.391-v.8|4|61

TALLERES RIVON S. A. I. C.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 14 de abril de 1961, a las 18 hs., en la sede social Arregui 4157|65, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar el aumento del capital autorizado;

2º Considerar la revaluación de activos aprobada por el Directorio;

3º Considerar la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1960;

4º Elegir tres directores, un director suplente, un síndico titular y un síndico suplente;

5º Elegir dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.459-v.8|4|61

T. FROESCHLE Y CIA. S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 1961, a las 16 horas, en José Pedro Varela 5065, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación documentos art. 347 Código de Comercio del ejercicio cerrado el 31|10|60;

2º Distribución de utilidades y remuneraciones Directorio y síndico;

3º Revalúo contable Ley 15.272;

4º Ampliación del capital autorizado a m$n. 20.000.000.—;

5º Emisión Acciones: aumento de capital por m$n. 2.000.000.— a pesos moneda nacional 3.600.000.—, para pago dividendos y por revaluación contable m$n. 2.400.000.—;

6º Designación de 4 directores titulares, 1 director suplente, 1 síndico titular y 1 suplente;

7º Designación de dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 3.200.— e.4|4-Nº 19.461-v.8|4|61

TOURING CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 34 de nuestro estatuto se convoca a los señores asociados a la quincuagésima tercera Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día miércoles 12 de abril de 1961 a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 830, para considerar el Orden del Día enunciado más adelante. Convócase igualmente a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria, para tratar el Orden del Día respectivo.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

ORDEN DEL DIA.

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondientes al ejercicio anterior, con el informe de la comisión revisora de cuentas

2º Elección de seis vocales titulares por tres años uno por año y dos suplentes por tres años, para la renovación parcial de la comisión directiva.

3º Designación de una comisión revisora de cuentas

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración, autorización y ratificación de la compra del local cuatro de la planta baja y del departamento "H" del segundo piso de edificio en propiedad horizontal denominado "Galería Eves" sito en la calle San Martín 2544 al 2574 de la ciudad de Mar del Plata, partido de General Pueyrredón, provincia de Buenos Aires, cuyas medidas distribución e identificación resultan detalladamente del respectivo plano de obra en la suma de seis millones cuatrocientos mil pesos moneda nacional (m$n. 6.400.000.—), autorizando en su caso a la comisión directiva para tomar posesión de dichas unidades y aceptar y firmar la respectiva escritura de compra y demás documentos necesarios como así también la escritura hipotecaria por saldo de precio, con arreglo a las condiciones de pago que se establezcan.

2º Entrega a seis asociados que se elijan por sorteo u otro medio, de sendos lotes de terreno, de acuerdo con la constancia del acta de C. D. de fecha 2 de febrero de 1961, en las condiciones y demás requisitos que la misma establezca.

3º Designación de dos socios presentes para aprobar y firmar con el presidente y secretario el acta de la asamblea. — Julio E. Descole, secretario general.

$ 3.040.— e.25|3-Nº 18.782-v.7|4|61

T.E.M.E.L. S. A.

Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Convocamos a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 15 de abril de 1961, a las 11 horas, en el local social calle Venezuela 1402, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al primer ejercicio cerrado el 31 de enero de 1961;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración de directores y síndico;

4º Elección de directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente;

5º Aprobación de todo lo actuado por el Directorio provisorio;

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Los señores accionistas, de conformidad con las disposiciones estatutarias deberán depositar en la caja social sus acciones, por lo menos, con tres días de anticipación para tomar parte en la Asamblea.

$ 3.600.— e.1º|4-Nº 19.179-v 6 4|61

"V"

V I N D O B O N A

S. A. C. I. I. y F.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|4|61, a las 16 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: Designación de 2 accionistas, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|60, distribución de utilidades y honorarios y elección de directores y síndicos. — El Directorio,

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.349-v.7|4|61

VILLARD Y LOUIS S. A. I. y C.

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 14|4|61, a las 18.30 horas, en Reconquista 336, piso 11 "X", para tratar: Designación de dos accionistas, revalúo contable, consideración documentos art. 347 C. Com. al 31|12|60, distribución de utilidades, honorarios y elección de autoridades y síndicos. — El Directorio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.350-v.7|4|61

V E S T A L

Sociedad Anónima

Importadora, Exportadora y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 12 de abril de 1961, a las 9 horas, en Avda. Leandro N. Alem 884.

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para desempeñar la tarea de escrutadores y firmar el acta de la Asamblea;

2º Consideración documentos artículo 347 del Código de Comercio;

3º Elección de directores y síndicos para el ejercicio 1961;

4º Remuneración del síndico. — El Directorio.

Nota: Recuérdase el art. 16 de los Estatutos.

$ 2.400.— e.1º|4-Nº 19.112-v.6|4|61

VILLA NUEVA

Soc. Anónima

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

A requerimiento del señor Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado Nº 7, de la Capital Federal, doctor Alberto Zambrano, en los autos caratulados: "Borello Fausto y otros c|Villa Nueva Sociedad Anónima s|pedido de asamblea extraordinaria" que tramitan por dicho Juzgado, Secretaría Nº 20, del doctor Mario Scorza y atento la resolución del Inspector General de Justicia de fecha marzo 23 de 1961, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de abril de 1961, a las 15 hs., en las Oficinas de esta Inspección General de Justicia, calle San Martín Nº 665, 2º piso, la que será presidida por el Inspector Dr. Alberto G. Pico, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la actuación del presidente y autoridades del Directorio y revocatoria o confirmación de su mandato y elección de nuevas autoridades.

2º Consideración sobre la nulidad del acta de Asamblea calificada de fraudulenta por haber sido raspada con posterioridad a su firma y que aparece extendida el 20 de abril de 1960, en el libro de Actas.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — Fdo.: Dr. Alberto Pico, Inspector de Justicia.

Nota: Para tomar parte en la Asamblea los Sres. accionistas deberán depositar en la Inspección General de Justicia, por lo menos, tres días antes sus acciones o un certificado bancario conforme con el art. 17 del estatuto.

$ 5.600.— e.1º|4-Nº 19.199-v.6|4|61

"W"

WALSER, WALD Y CIA.

Sociedad Anónima Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 14 de abril de 1961, a las 19 horas en el local de la calle Lavalle 655, segundo piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1960;

2º Aprobación del revalúo Ley 15.272, resuelto por el Directorio;

3º Distribución de utilidades del ejercicio;

4º Fijar número de directores y elección de los mismos;

5º Elección de síndicos, titular y suplente y designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se recuerda la disposición del art. 20 del Estatuto, sobre depósito anticipado de acciones. — El Directorio

$ 3.200.— e.1º|4-Nº 19.115-v.6|4|61

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

A los fines de lo dispuesto por la Ley número once mil ochocientos sesenta y siete, se hace saber por cinco días que "Confecciones Boys, Sociedad de Responsabilidad Limitada", confecciones artículos para hombres y niños, con domicilio en la AVENIDA CORRIENTES número 2569, Capital Federal, transfiere a "Confecciones Boys, S.C.P.A., Sociedad en Comandita por Acciones", confecciones artículos para hombres y niños, domiciliada en la Avenida Corrientes Nº 2569, Capital Federal, el activo y pasivo del Fondo de Comercio, sito en la calle Corrientes número dos mil quinientos sesenta y nueve, piso primero, local 1, de esta ciudad, en virtud de su transformación en Sociedad en Comandita por Acciones. — Reclamos por el término de ley, en la Avenida Corrientes 2569, Capital Federal, que es el que constituyen las partes.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.474-v.8|4|61

Roque Sillitti, anuncia que el señor Severino Alvarez vende su parte a los señores José Mayor, Aníbal Gnavi y Celedonio Menéndez del negocio de bar, café y casa de comida, establecido en la AVENIDA HONORIO PUEYRREDON 710, Capital Federal, debiendo el reclamo de Ley efectuarse en la calle Moreno 3544, Capital, que es el domicilio de las partes.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.494 v.8|4|61

Clausi, Iglesias y Cía., S.A.C.I.I.F., balanceadores y martilleros públicos con oficinas, Matheu 24, avisan que Tomás Vassena vende a Jaime Coello "despacho de pan", calle ACHAVAL Nº 715. Reclamos ley, y domic. partes, nuestras oficinas.

$ 800.— e.4|4-Nº 19.483-v.8|4|61

Manuel Carreño, martillero, Belgrano 1315, 6º piso, T. E. 37-9651, avisa: Manuel Villanustre vende 1|2 parte negocio fiambrería y venta de pastas sito en AVENIDA GAONA Nº 3229, Capital, a su condómino, Marcelino Illanes, quien se hace cargo del Activo y Pasivo. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mismo negocio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 18.701-v.7|4|61

NOTA. — Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 25|3 al 1º|4|61.

Clausi, Iglesias y Cía S. A. C. I. I. F., balanc. y mart. públ. con ofnas. Matheu 24, avisan que Tomás Vassena, vende a Aquilino Torrente "panadería mecánica", calle ASAMBLEA Nº 2068 — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 800.— e.3|4-Nº 19.348-v.7|4|61

M. Fernández, mart. públ., of. E. Ríos 730, T. E. 38-7565, avisa que se modifica el edicto Nº 32.021 del 13 al 18|5|60, de esta forma: Eugenio Cancelo, Antonio López Varela, José Ramón López, Manuel Pérez, Pedro Bonome, Teófilo Vicente, Emilio Rodríguez y Fermín Sánchez, venden a: Darío Acernese, Francisco Barletta, Pierino Giordano, Antonio Móttola, Ruben Sassi, Lúcido De Santis, Domingo Ramone, Mario Móttola, Elena Lucía Cidre y Luis Ayoroa, negocio restaurante, parrilla, bar, sito AV. CORRIENTES 5501 esq. GURRUCHAGA. Sus domicilios. Reclamos Ley, mis oficinas.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.312-v.7|4|61

Belarmino Abad, de la firma Abad Hermanos y Cía., con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, T. E. 38-0640, avisan que: Manuel Antonio Díaz, vende a Rodolfo Santiago Eiriz, media parte indivisa del negocio de garage, venta de nafta y afines, denominado "El Porvenir", sito en AVENIDA DEL TEJAR Nº 3555. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.346-v.7|4|61

Org. Campitelli, mart. público, G. J. Campitelli, oficinas Cerrito 836, piso 5º, of. 20, avisa que "La Primera, S. R. L.", vende a Marta Barreiro de Menéndez el "garage de alquiler" sito AV. CORDOBA 3870, libre gravámenes. — Reclamos ley n|oficinas, domicilio partes.

$ 800.— e.3|4-Nº 19.378-v.7|4-61

"El Gijonés", Joaquín Alvarez y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, V. Cevallos 458, Capital T. E. 37-9951, avisan: Patricio Julián Rojas y Vicente Humberto Seron, venden a La-

reano Chan, José Manuel Barredo, a Ramón Manuel Chan y Benigno Jesús Iglesias, el negocio de elaboración y venta de pizza, fainá, fugazza, empanadas, venta de helados, despacho de vinos y cervezas y (5) cinco mesas en la acera, sito en la AV. RIVADAVIA Nº 8392, Capital. — Reclamos ley y domicilio las partes nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.371-v.7|4|61

Mario Urso y Cía., mart. públ. M. Acha 2835, Capital, avisan que: queda sin efecto la venta que Victorio Tolomei y Armando Tolomei hacían a Arturo Riggiero del negocio de despacho de comestibles sito en la calle AVENIDA SANTA FE 5072, Capital, s|edictos Nº 13.458 del 3|1 al 9|1|61. — Recl. de ley y domic. partes n|oficinas.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.377-v.7|4|61

Cortizas Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, 37-6678, avisan, que Dionisio Taboada Sequeiros, y doña María del Rosario Dominga Santillán, viuda de Dobarro, por sí y por su hija Rosario Avelina Dobarro Santillán, en su carácter de únicas herederas de la sucesión "Andrés Dobarro", venden su negocio de hotel, denominado "Carlos Pellegrini" sito en esta Capital, AVENIDA DE MAYO Nº 776, piso 3º, a los señores: José Belón Calderón, Benjamín Martínez y Moisés Rodríguez Fernández, libre de todo gravamen, domicilio vendedores en el mismo negocio y compradores Bartolomé Mitre 1876. — Reclamos ley 11.867, en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.3|4-Nº 19.381-v.7|4|61

Eusebio Vidal, avisa que vende a Benita Falagán la 1/2 parte que tiene en el hotel sito ARENALES 1637, Capital. Domic. partes y reclamos ley, mismo negocio.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.159-v.6|4|61

Martín Perucca, domiciliado calle Terrero Nº 2741, Capital Federal, vende a Ricardo José Perucca, domiciliado Caaguazú Nº 7589, la mitad indivisa que tiene en el negocio de taller de imprenta denominado "Talleres Gráficos Artis", sito en esta Capital, calle AGRELO número 3255. Reclamos: escribano Juan Carlos E. Barrenechea, Hipólito Yrigoyen Nº 434

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.137-v.6|4|61

Galli y Andrés, mart. públ., Av. San Martín 6821, avisan: Nieves R. de Ravani vende a Primavera Saíd de Garmendia, "tienda y artículos de bebé", ALLENDE 2794. Capital. Reclamos ley y dom. partes n/oficinas.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.212-v.6|4|61

Se hace saber que Joaquín Alfredo Bernardini y Alberto Joaquín Bernardini venden y transfieren la parte que les pertenece del fondo de comercio de la razón social "Bernardini y Compañía" Sociedad en Comandita, al ingeniero industrial Amílcar Alfredo Bernardini, con explotación del negocio de taller de modelos para función y todo lo relacionado con fundición de metales y mecánica en general, sita en AV. PEDRO DE MENDOZA 1981, Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley, Av. Pedro de Mendoza 1981, Capital

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.118-v.6|4|61

"B"

Se comunica al comercio en general que Comeq S. R. L., con domicilio en BERNARDO DE IRIGOYEN 443, ramo importación, reparación y venta de maquinarias y grupos electrógenos, transfiere su fondo de comercio activo y pasivo a "Norimport", Sociedad en Comandita por Acciones. Reclamos de ley en Cuch. Cucha 26, piso 3º A, domicilio partes.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.254-v.6|4|61

"C"

Se comunica que el señor L 6 Savinsky vende libre de gravamen su negocio de carnicería, sito en esta Capital, calle CERVANTES 3101, al señor Raúl Salomón. Reclamos de Ley, en el mismo negocio, que es el domicilio de las partes.

$ 800.— e.4|4-Nº 19.424-v.8|4|61

David Pérez, Soto y González S. R. L., martilleros públicos, oficinas Paso 321, avisan que Francisco Masanet vende a Daniel Pérez el negocio de compostura de calzado en el acto, sito en CUENCA 2679 libre de toda deuda y|o gravamen. — Reclamos de Ley en nuestras oficinas.

$ 800. — e.3|4-Nº 19.258-v.7|4|61

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Bondi vende a "Broadway", Sociedad de Responsabilidad Limitada (Cap. $ 2.200.000.— m.n.) negocio restaurante, bar americano y venta de helados denominado "Broadway", sito en esta ciudad, calle CARLOS PELLEGRINI Nº 525. — Domicilio partes y reclamaciones Ley nuestras oficinas.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.272-v.7|4|61

Avisa Fermín Sánchez, sucesor de S. García Polledo y Cía., que Roque Bazillo, vende a los señores Pedro Casalla, Vicente Alvarez y José Guzmán, su negocio de carnicería y derivados, calle CABILDO Nº 1500, libre de toda deuda y gravamen. — Domicilio de las partes para los reclamos pertinentes, en mis oficinas, Moreno 1836.

$ 1.200. —e.3|4-Nº 19.372-v.7|3|61

Quatraro, López y Baranda, balanc. y mart. públ. of. Tacuarí 724, T. E. 34-3222, avisan que: Alberto Enrique Dagnino, Inecio César Torales, Aníbal Barbarosa, Ricardo Martín Bledel, Julio José Fernández Vidal, Manuel Guasch, Víctor Juan Bautista Ragghianti y Oscar Nelson Ceballos, todos componentes de Talleres Alaska S. R. L., venden a: Felipe Buceta y José Frojan del Río, el negocio de taller de automotores, sito en la calle CANGALLO n. 3490, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos ley n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.363-v.7|4|61

Se hace saber que Carlos Froilán Alvarez vende a Gerlando Garlisi, Norberto Mario D'Alessandro, Héctor Casella, y Antonio Angulo, el negocio de venta de cigarrillos y golosinas, ubicado en la calle CUENCA Nº 2702, de la Capital. Reclamos de ley en el domicilio del escribano interviniente, Carlos Woelecke Ferreyra, calle Sarmiento 930, Capital Federal.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.136-v.6|4|61

Francisco Ferraro, balanceador, of. Pasaje San Carlos 38, avisa: Cristóbal Paulides vende a César Bonino, carnicería y venta de frutas y verduras sita CENTENERA 3346. Domicilio partes y reclamos ley en mis oficinas.

$ 800 — e.1º|4-Nº 19.214-v.6|4|61

"D"

Rodolfo O. Requejo & Cía., oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958, de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que Osias Nachman vende a José María Losada Fernández y Fermín Sueiro el negocio de hotel, sito en DEAN FUNES Nº 545. Domicilio partes, mismo negocio. Reclamos Ley, nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.455-v.8|4|61

El escribano Angel F. Maloberti, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 680, hace saber que: José Vázquez Sánchez, vende a Héctor Caorsi y Eliseo Moreso, el negocio de fábrica de matambres y chacinados "La Rosa ina", sito en esta Capital, calle DONIZETTI 432-36. Reclamos de Ley, domicilio del escribano y legal de las partes.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.398-v.8|4|61

"E"

Manuel Martín y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Reconquista 165, 6º p., of. 623, Capital, T. E. 33-0212, avisan que: José Oller y Pedro Haritchabalet venden libre de deudas y gravámenes a José Rodríguez el negocio de hotel, sito ESTEBAN BONORINO 170, Capital, dom. vendedores. Domic. compradores y reclamos de ley: n-ofic.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.486-v.8|4|61

J. Seilicovich e Hijo, martilleros públicos, con oficina en la calle M. Leguizamón Nº 4306|08, Capital, T. E. 68-9304, comunican que con su intervención, Nicolás Mesnich, vende a Osmar Juan Castan, su negocio de despensa, sito en la calle ECHEANDIA Nº 5902|06, esquina M. LEGUIZAMON Nº 3201, Capital. — Reclamos en términos de ley y domicilio de las partes en nuestra oficina.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.303-v.7|4|61

"F"

Emilio Lombardero, martillero público, oficinas calle Gavilán 34, Capital Federal, T. E. 63-9912, avisa que don Avelino Armayor, vende libre de todo gravamen al señor Ernesto Puppi, su parte mitad de la Fábrica de Chacinado "La Flor de Oviedo", sita en FRANCISCO BILBAO 5850, Capital Federal. Por reclamos de ley a mis oficinas que es domicilio de partes.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.296-v.7|4|61

"H"

Albino Cota, avisa que vende a José Arias su negocio de hotel, sito HUMBERTO 1º. 469. Sus domicilios. Reclamos ley. en el mismo.

$ 400.— e.3|4-Nº 19.358-v.7|4|61

Lumitron S. R. L., Electrónica y Luminotecnia Especializada, con domicilio en Cossio 5751, Capital, comunica haber transferido con fecha 21 de diciembre de 1958 su activo y pasivo a Lumitron S. A. I. C. F. I., con domicilio en HIPOLITO YRIGOYEN 850, Capital. Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en Hipólito Yrigoyen 850, Capital Federal.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.162-v.6|4|61

"I"

José Chaves vende a José Guerrina su negocio de hotel y alojamiento, denominado "San Blas", sito en la calle IBERA Nº 2858, de Capital Federal, libre de todo gravamen. Reclamos de ley, martillero Manuel Piña, Carlos Tejedor 2655, Munro (Vicente López). Domicilio de las partes, el negocio.

$ 800.— e.1º|4-Nº 14.146-v.6|4|61

"J"

Roberto F. Gómez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en J. A. Pacheco de Melo 2131, Capital, avisan que "garage Las Heras", S. R. L. vende a "garage Uriburu Norte" S. R. L. (en formación) el garage sito en JOSE EVARISTO URIBURU Nº 1543 y local anexo Nº 1541. — Domicilo de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.484-v.8|4|61

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay número 367, piso 3º A., T. E. 40-4979, avisa que Pedro Schmidt vende libre de deudas y gravámenes al señor Gerardo Pérez, su negocio del ramo de taller de composturas de calzado (habilitación en trámite), sito en la calle JUNIN número 537, domicilio de las partes. Reclamos ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.141-v.6|4|61

Jorge A. Beazley, escribano público, con oficinas en la calle Florida Nº 259, piso 2º, de la Capital Federal, avisa, a los efectos de la Ley Nº 11.867, que por su intermedio se otorgará la escritura de constitución definitiva de la sociedad "Chapiro y Asociados Consultores Industriales, Económicos y Financieros, Sociedad Anónima", con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, y oficinas en la calle JOSE EVARISTO URIBURU Nº 742, piso 1º, la que continuará las operaciones sociales de la sociedad de hecho que gira en esta plaza bajo la denominación de "Chapiro y Asociados" y con domicilio en la calle José Evaristo Uriburu Nº 742, piso 1º dedicada a la prestación de servicios profesionales para el análisis y organización industrial y estudios económicos, de cuyo activo y pasivo se hace cargo. Reclamos de ley en la escribanía; donde las partes constituyen domicilio. — Buenos Aires, marzo 24 de 1961.

$ 2.800 — e.1º|4 Nº 19.221-v.6|4|61

Avisa a Ley 11.867: que ha quedado nula y sin efecto la venta parte mitad indivisa que doña Paula Aguilar de Algote hacía a Hilaria Cortijo de Martínez s|neg. alojamiento sito en: JULIAN ALVAREZ Nº 2412, Cap. Fed., con efecto retroactivo a 9|4|1960. Recl. término ley direc. del negocio. Domicilio partes.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.094-v.6|4|61

"L"

Demare y Cía. balanceadores y martilleros públicos, oficinas México 1725 T. E. 37-7935, avisan que: Edmundo Noto y Celia Franz, venden a Pedro Jesús San Martín y Juan Antonio San Martín, su negocio de pensión, sito en la calle LACARRA Nº 140|42. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.492-v.8|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que Sebastián Castillo y Basilio Jesús Castillo venden a "Alem Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de tienda denominada "El Vasco" sito en esta Capital, calle LEANDRO N. ALEM Nº 196, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas. — Nota: Esta publicación anula y reemplaza a la anterior del 13 al 20|9|60.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 19.251-v.6|4|61

"M"

Carlos A. González y Cía., martilleros públicos, oficinas Avda. Mayo 963, 2º. Avisan Emilio Celestino Giacomelli, vende a Ricardo García Mallo, Ricardo Eduardo García Parente y Héctor Agustín Gibezzi, negocio de Supermercado, venta, comestibles, bebidas envasadas, carnes, frutas, verduras, fiambrería, sito MONROE 2315|17|21, Capital, que gira en plazo bajo el rubro City Service-Pérez y Cía., R. López Domínguez Lercari — Giacomelli y Supermercado City; libre de todo gravamen y deuda. Domicilio de las partes y reclamos ley, n|oficinas.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.345-v.7|4|61

"N"

Galli & Andrés mart. públ., Av. San Martín 6821, avisan: Inocencio De Stéfano vende a Pastor Raúl Ramos y Teresa Caminos, "Mercadito y venta de carne", NUEVA YORK 3099, Cap. Reclamos ley y dom. partes, n|oficinas.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.220-v.6|4|61

Aguilar Rodríguez y Cía., Mart. Público, con oficinas en R. Peña 382, 1º B. C. F. avisan que: Rita Marión y Edicth Olinda Brauer venden neg.: bombonería y venta beb. alcohól. env., sito en NAZCA Nº 1733 a Catalina Skibak, libr. deuda y gravamen. Reclamos término ley en n/oficina domic de las partes.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.092-v.6|4|61

"P"

Se comunica: que Adolfo Aquiles Mármora, vende su negocio de zapatería sito en la calle PEDRO GOYENA 160, Capital Federal, a Juan Lamas. — Reclamos de ley, mismo domicilio, que es domicilio de las partes.

$ 800.— e.4|4-Nº 19.490-v.8|4|61

Rodríguez Amoedo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Jesús Leis, vende a Bruno Minutello y Carmen Esther Pedernera de Minutello negocio despacho de pan y facturas, sito PALPA 3281|83. — Reclamaciones término ley, nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.351-v.7|4|61

Avisa al comercio: Organización Comercial "Ayacucho", de Enrique O. Faragasso y Cía., con oficinas en la calle Ayacucho 30, piso 3º que con n|intervención el señor Renzo Morchia vende a Celia Sobrado de Loras y Esther Sobrado, su negocio de venta de artículos de librería, juguetería, perfumería y venta de cigarrillos, sito en la calle PUAN Nº 421, de esta Capital Federal. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de las partes. T. E. 46-0907.

$ 1.600.— e.1º|4-Nº 19.158-v.6|4|61

Juan Castro, martillero oficinas Santiago del Estero 3.., .p., avisa: Inginia Figon de Olivares vende su negocio de "Despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas" sito PASCO 22., Cap., a Charalampos Diamantas. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.190-v.6|4|61

"R"

Juan Castro, martillero, oficinas Santiago del Estero 1353, Cap. avisa, José Ricardo Codino, vende su negocio de "despacho de pan y venta de helados, sito ROSARIO 144, Capital, a José Alcides González y Carlos Coccaro, reclamos de ley y domicilio de las partes, en mis oficinas.

$ 800.— e.4|4-Nº 19.465-v.8|4|61

José Martínez y Cía., martilleros públicos, San José Nº 143, Capital, T. E. 38-1571, avisan: José María Lourido, José María Pazos, Juan Carlos Cabo y José López, venden a Manuel Negreira Calvo, Domingo Blanco y Luis Domínguez, negocio Restaurant y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito RAULET Nº 295, esquina CORONEL PAGOLA Nº 3810, Capital, domicilio partes m|negocio. — Recl. ley n|oficinas.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.069-v.8|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 28|3 al 3|4|61.

Lymperios Wlacholias comunica que vende a Anastasio Poulakis, su negocio de kiosco de venta de golosinas, calle RIVADAVIA Nº 1693, Capital. — Reclamos de Ley y domicilio de las partes, el mismo negocio.

$ 800. — e.3|4-Nº 19.267-v.7|4|61

Al comercio se avisa que: la Sociedad Domingo J. Mármora y Cía., que explota el negocio de artículos eléctricos para el hogar, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 5526, transfiere su activo y pasivo a la sociedad Domingo J. Mármora e Hijo y Cía., Sociedad en Comandita por Acciones" quien toma a su cargo los mismos y que es continuadora de los negocios sociales de aquélla. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el negocio.

$ 1.600.— e.3|4-Nº 19.360-v.7|4|61

Vicente P. Lebrande y Oscar A. Longhi, venden a las señoras Lydia M. Makarovsky de Weinberg y Ana Aizenberg de Manilow, las instalaciones del Local 51 del ramo artículos de punto, Galería París RIVADAVIA 4975. — Oposiciones y domicilio partes, doctor Héctor B. Weinberg, Paraná 467, 2º piso, Depto. 8

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.315-v.7|4|61

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que "La Cuyana Sociedad de Responsabilidad Limitada", vende a "Rivadavia Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de

elaboración y venta de pizza, fainá, empanadas, casa de lunch, elaboración y venta de helados, despacho de bebidas alcohólicas, bombonería y venta de masas sito en esta Capital, calle RIVADAVIA 6897|99 esquina FR. Y CAYETANO Nº 15|17|23|25, domicilio de ambas partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 2.000.— e.1º|4-Nº 19.250-v.6|4|61

"S"

Eduardo E. Azzola, martillero público, con oficinas en la calle Uruguay Nº 367, piso 3º A., T. E. 40-4979, avisa que ha quedado nula y sin efecto la venta del negocio del Hotel Alojamiento, sito en la calle SARMIENTO Nº 1775, piso 1º, departamento 2, Capital, que Luis Odilon Velázquez y Alberto Capli, vendían a los señores Luis Manjon Gallego y Manuel Domínguez Otero. — Domicilio de las partes y reclamos de ley efectuarlos en mis oficinas.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.471-v.8|4|61

Por 5 días, Rodolfo Mario Vila, martillero público, avisa: Juan Alberto Montalvano y María Clara Rosa Carrizo, venden a Jorge Gartner su negocio de lechería y productos envasados, sito en el puesto Nº 31 del mercado ubicado en calle SAN ANTONIO 474 78, Capital Federal. — Reclamos de ley, Caracas 925, Capital Federal.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.299-v.7|3|61

A. Martínez, Díaz y Casanova, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Talcahuano 325, 2º D, y San José 762, 1º, T. E. 35-9135 y 38-4418, avisan al comercio que los Sres. Onix Bourman, Alfredo Andrés y Carlos Cajei venden a Dante Bosi, José Ziani, Giugliano Gellena, el buffet del Club Progreso, sito en la calle SARMIENTO Nº 1334. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.236-v.6|4|61

Cobian y Cuesta, balanc. y mart. públ., Bno de Irigoyen 88, avisan que en e. edicto Nº 18.277 del 20 al 25|3|61, debe leerse: almacén y bar el negocio SAN PEDRO 5602, que Alfredo Campos vende a Eloy Rodríguez. Domicilio partes en el negocio.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.196-v.6|4|61

Galli & Andrés, mart. públ., Av. San Martín 6821, avisan: Pastor Raúl Ramos vende a Domingo Siciliano y Miguel Siciliano, "Mercadito y venta de carnes", SANABRIA 2808, Cap. Reclamo ley y dom. partes n|oficinas.

$ 800.— e.1º|4-Nº 19.222-v.6|4|61

"T"

Menéndez, Parga y Cía., de la Asociación Balanc. y Mart. Públicos, ofic. H Yrigoyen 658, Capital, 34-9058, avisan que Julián Barrondo vende libre deuda y gravamen a Marcelino Manuel Rodríguez, Jesús Tapia, José Antonio Ferrández y Jesús Agra, negocio de Kiosco de venta de golosinas, sito TACUARI 9º Capital Federal, domicilio compradores. Domicilio vendedor Conde 2190, Capital Federal. Reclamos Ley, oficinas intermediarios.

$ 1.600.— e.4|4-Nº 19.397-v.8|4|61

Inmobiliaria Boedo, José Peyseré, mart. públ., con oficina en Boedo 677 Capital, avisa que Jorge Héctor Valle, vende a Marcelo C. Freggiaro su negocio bazar y venta de artículos de limpieza sito en calle TRAFUL número 3695, Capital. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, domicilio partes.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.327-v.7|4|61

Amelio & Cía., de la Asoc. de Bal. y Mart. Públ., San Juan 3000. Avisan que Nicolás José Giordano, vende a Domingo Fernando Gui, su neg. de despensa y Desp. de comestibles al por menor, sito en TOTORAL 942, Capital Recl. ley y domicilio en n|ofic.

$ 800.— e.3|4-Nº 19.278-v.7|4|61

"V"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera S. A. C. y M., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas en Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que José Beronio, vende a José María Mouro González y Elías Anido el negocio de fiambrería y quesería, sito en esta Capital, calle VIAMONTE 431, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 1.200. —e.3|4-Nº 19.367-v.7|4|61

Roberto Viganó y Cía., martilleros y balanceadores, con oficinas en Av. Callao 220, piso 1º, sector "B", Capital, avisan que doña Bernabela Rocha de Prato vende a don Joaquín Remondegui, su parte mitad indivisa que tiene en sociedad con don Ernesto Kohl, en la fábrica de chacinados "La Sabrosa", sita en VENEZUELA 1534, Capital, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.227-v.6|4|61

REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Por disposición de la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía Federal, se hace saber por 5 días que el martillero Eduardo A. Attardi, rematará en la localidad de TIGRE EL LOTE DESIGNADO CON EL Nº 8 DE LA MANZANA 19 "b", queda frente a calle sin nombre (hoy 9 de Julio) entre las de José C. Paz y Aníbal González, que mide m. 10 de frente al S. E. sobre calle sin nombre (hoy 9 de Julio); m. 10,66 en su contra frente al N. O.; m. 30,76 al S. O. y m. 26,27 al N. E. — Superficie m. c. 281,40.

El domingo 9 de abril a las 16.30 horas allí. — Base: m$n. 50.000.— con el 40 % al contado y el resto en cuatro cuotas iguales anuales y consecutivas, con el interés del 7 % anual. — Seña: 10 %; comisión 3 %. — Autos: Biscardi Antonio. — (Expte. Nº 29 — Crédito Hipotecario. — Recaredo E. Vázquez Capitán de Navío (R. E.), Jefe de la Policía Federal.

$ 2.800.— e.4|4-Nº 19.491-v.3|4|61

Enrique Luis Baldantoni y Cía., martillero público. Avisan: Que los días 5 y 6 de abril de 1961 a las 14.30 horas, rematarán por cesación de negocio las existencias del taller metalúrgico y broncería por c|o de Segave, S. R. L. SAN JUAN 3177, Capital, reclamos de ley n.of., Luis Viale 582. Capital.

$ 800.— e.3|4-Nº 18.546-v.7|4|61

Nota: Se publica nuevamente en razón de hacer aparecido con error de imprenta en el Boletín Oficial del 23|3 al 28|3|61.

De Noia Hnos., martilleros públicos, avisan que el día 12 de abril de 1961 a las 14 horas, rematarán la cartonería, calle SARANDI 1063, Orden Domingo Sanfelíu y Cía., S. R. L. — Reclamos de ley, en nuestras oficinas, Talcahuano 287.

$ 800.— e.3|4-Nº 19.376-v.7|4|61

Ernesto L. Solimano, martillero público, oficinas Gaona Nº 2515, comunica por cinco días que el sábado 8 de abril a las 9 horas, rematará las instalaciones y maquinarias del negocio de despensa y fiambrería, sito calle BENITO JUAREZ Nº 1719, Capital, orden su propietario Pablo Grinhauz, domicilio del mismo. — Reclamos de ley, en mis oficinas, dom. partes.

$ 1.200.— e.1º|4 Nº 19.156-v.6|4|61

AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

IRUMA S. A. I. C. F. e I.

Comunica la emisión resuelta de la serie 2ª por $ 1.200.000 v/n. en acciones ordinarias liberadas clase "A" para pago de dividendos y la de la serie 3ª por $ 1.000.000 v/n. en acciones ordinarias clase "A", citando a los accionistas a ejercer su derecho de preferencia en la suscripción según artículo 5º de los estatutos. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.442-v.6|4|61

LA EMILIA
Industrias Textiles
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial y Financiera

Se comunica a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 5º de los estatutos, aprobados por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 10.229 de fecha 24 de agosto de 1959, inscriptos en el Registro Público de Comercio con fecha 4 de febrero de 1960, bajo el Nº 33, al folio 287 del libro 52, tomo A de estatutos nacionales, la Asamblea General Ordinaria realizada el 31 de octubre de 1960, resolvió aumentar el capital autorizado en la suma de 100.000.000 de pesos moneda nacional, habiéndose protocolizado la parte pertinente del acta respectiva ante el escribano de la Capital Federal, don Vicente F. López Imaz, con fecha 15 de marzo de 1961, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de marzo de 1961 bajo el Nº 467, al folio 357 del libro 53, tomo A de estatutos nacionales. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|4-Nº 19.447-v.6|4|61

Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
S A C I M A

Comunícase que la Asamblea General Ordinaria del 28/2/61 resolvió aumentar el capital autorizado a $ 12.500.000.— moneda legal.

También se comunica la emisión de 1.400 acciones ordinarias de las series 36 a 42 inclusive, por un total de pesos 700.000.— m/l, que se aplicarán en pago del dividendo de 20 o|o en acciones por el ejercicio al 31/10/60. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.462-v.6|4|61

DINAMIX S. A. C. I. F.
Fraga 1547/51 - Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria del 25 de marzo de 1961 se resolvió aumentar el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 60.000.000.— moneda nacional, determinándose pesos 3.000.000.— en acciones clase "A", de 5 votos y $ 27.000.000.— en clase "B", de 1 voto. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.446-v.6|4|61

T I D E M
Soc. Anón. Ind. Com. Inmob. Finan.

Llámase a suscripción anticipada, integración diez po. ciento de $ 6.000.000.— moneda nacional acciones ordinarias clase "A" y m$n. 22.000.000.— acciones ordinarias clase "B". Artículo tercero estatutos, Avda. Roque Sáenz Peña 852, 5º piso. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 19.475-v.6|4|61

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial

Comunicamos a los señores accionistas que en cumplimieneto de lo dispuesto por la Asamblea General Extraordinaria del 26 de noviembre de 1960, ha sido elevado el capital autorizado de la sociedad a la suma de $ 12.500.000 m/n. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 19.438-v.6|4|61

VENTAPLAST S. A.
Industrial y Comercial

Se comunica que el Directorio ha resuelto emitir 20 series de acciones ordinarias categoría "A" por un valor de m$n. 1.000.000.— y 180 series de acciones ordinarias categoría "B" por un valor de m$n. 9.000.000.—. La integración será así: 10 o|o en el acto de la suscripción y el saldo hasta el 31 de diciembre del presente año. Las acciones suscriptas gozarán de dividendo por el presente ejercicio solamente por la parte que se integre hasta el 31 de julio de 1961. Las acciones que se integren con posterioridad a esa fecha, pero antes del vencimiento fijado para la integración de la totalidad, gozarán de dividendo a partir del 1º de agosto de 1961. — El Directorio.

$ 1.680.— e.4|4-Nº 19.437-v.6|4|61

SANTA SILVIA, S. A.
I. C. F. e I.

Comunica que a partir del 8 de abril de 1961, en su sede legal, Cerrito 836, 6º piso, de 14 a 17 horas, al pago del 12.50 o|o del dividendo en acciones ordinarias liberadas, resuelto por asamblea del 29 de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 720.— e.4|4-Nº 19.480-v.6|4|61

I.N.D.E.T.A., S.A.I.C. y F.
PAGO DE DIVIDENDOS

Se comunica a los señores accionistas que desde el día 29 de marzo de 1961, en nuestra sede social, Corrientes 1115, 8º. B. Capital, están a su disposición las acciones correspondientes al dividendo del 20 o|o, por el ejercicio cerrado el 31|3|60, aprobado por la Asamblea General Ordinaria de fecha 3 de agosto de 1960. — El Directorio.

$ 960.— e.4|4-Nº 19.498-v.6|4|61

ROYALTEX, S. A. I. C.

Llámase a suscripción de 10.500 acciones ordinarias clase "A" y 31.500 acciones ordinarias clase "B", todas de m$n. 100.— cada una, a la par, debiéndose integrar la totalidad del precio en el momento de la suscripción.

Los tenedores de acciones tendrán un plazo de 30 días a contar desde la última publicación para hacer uso de la opción, conforme al artículo 6 de los estatutos. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.497-v.6|4|61

VINCULO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Venezuela 3079 — Capital Federal

Se comunica a los señores accionistas que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de diciembre de 1960 — Se resolvió:

1) Anulación de la Asamblea General Extraordinaria celebrada el 22 de octubre de 1959.

2) Aumento del capital autorizado a m$n. 15.000.000.

3) Emisión de las series Nº 31 al 150 de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos por un total de m$n. 12.000.000. — El Directorio.

$ 1.200.— e.4|4-Nº 19.485-v.6|4|61

FOMALCO, S. A. I. y C.
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que, de acuerdo a lo resuelto en reunión del Directorio de fecha 24 de marzo de 1961, se ha dispuesto abrir la suscripción de 63.718 acciones ordinarias "A" 5 votos, y de 255.118 acciones ordinarias "B", 1 voto, de m$nacional 100.— cada una, de iguales características a las actualmente en circulación, con goce de dividendo a partir del 1º de enero de 1961 con cupón adherido Nº 16 en adelante.

Las condiciones de la presente suscripción, que se realiza en un todo de acuerdo a las disposiciones estatutarias de la sociedad son las siguientes:

Precio: m$n. 100.— cada acción:

Forma y plazo para el pago: 40 o|o (cuarenta por ciento) al contado en el acto de suscribir; 30 o|o (treinta por ciento) hasta el día 25 de mayo de 1961; 30 o|o (treinta por ciento) hasta el día 24 de junio de 1961.

Derecho de suscripción: Los actuales accionistas tendrán derecho a suscribir una nueva acción por cada 1,1608 de las que posean. — Los tenedores de acciones ordinarias "A" suscribirán el 99,87 o|o en acciones de su misma clase y el 0,13 o|o en acciones ordinarias "B". — Los tenedores de acciones ordinarias "B" suscribirán totalmente en acciones de su misma clase. — El derecho de suscripción será ejercido contra la presentación del cupón Nº 14 de las acciones actualmente en circulación el que quedará caduco y sin valor alguno al cierre de la suscripción.

Derecho de preferencia: Se podrá ejercer durante el período comprendido entre el 11 de abril y el 25 de abril de 1961.

Saldo de suscripción: El saldo de suscripción si lo hubiere será prorrateado entre los suscriptores interesados en relación a sus respectivas tenencias y en las indicadas condiciones de pago, quienes a tal efecto deberán expresar en la respectiva solicitud si optan por participar en el prorrateo hasta qué monto e integrar la cuota de pago al contado dentro de los siete días de la fecha de cierre de suscripción.

Fracciones menores de una acción: Se liquidarán conforme a las disposiciones vigentes en la Bolsa de Comercio.

Lugar de suscripción: La presentación de cupones y solicitudes deberán efectuarse en nuestras oficinas, calle Moreno 1664, Buenos Aires, de lunes a viernes y en el horario de 13 a 17 horas.

Nota: Las suscripciones se efectuarán llenando el correspondiente formulario que podrá ser retirado en la dirección y horario indicados en el rubro "Lugar de Suscripción". — El Directorio.

$ 5.040.— e.4|4-Nº 19.481-v.6|4|61

TOLYCA - CATALANO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores tenedores de acciones ordinarias que a partir del 29 de marzo de 1961, se abonará la parte del dividendo en efectivo del 10 % aprobado por la Asamblea General Ordinaria del 2|3|61, en nuestras oficinas Alsina 655, contra entrega del cupón Nº 1.

El Directorio.

$ 960.— e. 4|4 Nº 19.414 v. 6|4|61

ESTANCIAS MARRE
Sociedad Anónima Industrial Agropecuaria
SUSCRIPCION DE ACCIONES

De conformidad con el art. 3º de los Estatutos y a los efectos de que puedan hacer uso de sus derechos de preferencia, se comunica a los señores accionistas la apertura de una suscripción de acciones ordinarias a la par a prorrata de sus tenencias, por valor nominal de $ 5.422.500.— desde el día 15 hasta el 25 de Abril de 1961.

Marzo 29 de 1961.

El Directorio.

$ 960.— e.4|4 Nº 19.401 v. 6|4|61

TOPECO
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

Se comunica a los señores accionistas la emisión de las series Nº 11 a 14 inclusive, clase "A". Se llama a suscripción de las mismas y de los remates de la número 10, clase "A" de m$nacional 108.500.—, Nº 7, clase "B" de m$n. 322.400. — Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia que establece el artículo 3º del estatuto, contra presentación del cupón Nº 5. — El Directorio.

$ 1.200.— e.3|4-Nº 19.342-v.7|4|61

KAL S. C. A.
EMISION DE ACCIONES

Buenos Aires, marzo 27 de 1961.

Cítase por diez días hábiles a partir de la última publicación que establece el artículo 6º de los estatutos sociales a suscribir $ 5.550.000 m|n. en cinco series de 111 acciones cada una a la par de valor nominal $ 10.000.— y a razón de una numeración por cada acción que posean. — La Gerencia.

$ 1.600.— e.3|4 Nº 19.297 v.7|4|61

NORTEÑA
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Defensa 615 Buenos Aires

Se deja constancia que por resolución de Asamblea de Accionistas de la sociedad, el capital autorizado se ha elevado a $ 10.000.000.— Asimismo, el Directorio, informa haber emitido cuarenta series de acciones ordinarias al portador clase "A", compuesta de dos mil acciones de cien pesos moneda nacional cada acción. — Al efecto del ejercicio del derecho de preferencia en la suscripción, los accionistas tendrán un plazo de quince días a partir de la última de estas publicaciones. — El Directorio.

$ 1.200.— e.1º|4-Nº 19.147-v.6|4|61